

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción I, 5 fracciones VIII y IX, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43 y 44 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante la Ley) y 24, 26, 27, 28, 29 y 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; (en adelante el Reglamento de la Ley), y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N06-2021, a fin de llevar a cabo la Contratación de prestación de servicios para elaborar los Programas de ordenación de las Zonas Metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla para la Secretaría de Desarrollo Sustentable, bajo las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN:

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área técnica y admin. del contrato	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las Bases.....	4
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR</b>	
10	Información específica del <b>servicio</b> a contratar por medio de la licitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del <b>servicio</b> .....	7
12	De la garantía del <b>servicio</b> .....	8
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica.....	10
17	Propuesta económica.....	13
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	14
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	14
20	De la Junta de aclaraciones.....	14
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	15



22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	16
23	Del acto de fallo.....	16
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	17
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO</b>		
25	De las garantías legales.....	17
26	Del contrato .....	18
27	De las modificaciones al contrato.....	19
28	Penal por incumplimiento.....	19
29	Rescisión del contrato.....	19
30	Condiciones de pago y precio.....	20
31	Del anticipo.....	23
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
32	Licitación desierta.....	23
33	Cancelación de la licitación.....	24
34	Suspensión temporal de una licitación.....	24
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	24
36	Inconformidades y controversias.....	25
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Anexo Técnico1 detallado del <b>Servicio</b> .....	26-66
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	67
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	68-116
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	117-121
	Formatos de documentos.....	122-143

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. Definiciones.**

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.



LEY	MORELOS La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Desarrollo Sustentable a través de su Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa
AREA TÉCNICA	Dirección General de Ordenamiento Territorial
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, prestador de servicios, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.
- 2. Convocante, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del contrato:**
- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de **Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, con domicilio en calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vita Luz, 3er piso, colonia centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-29-22-00 ext. 1291,1293, y 1283.
- 2.2. **Área solicitante y Administrador del Contrato: Secretaría de Desarrollo Sustentable a través de su Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa**
- 2.3. **Área Técnica: Dirección General de Ordenamiento Territorial.**
- 3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**
- 3.1. La presente licitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 33 Fracción I y párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **tiempos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 de su reglamento.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**

- 4.1. La presente Licitación será para la contratación *de prestación de servicios para elaborar los Programas de ordenación de las Zonas Metropolitanas de Cuernavaca y Cautla*, solicitado por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2021** y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que el **SERVICIO** requiera anexo técnico, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.

- 5.2. En la presente licitación la oferta económica del **SERVICIO** se hará en **moneda nacional**.

**6. Programa de actos:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, ubicada en **Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000**, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación	06 de mayo de 2021	----
Junta de aclaraciones.	18 de mayo de 2021	10:00
Visita Técnica	-----	-----
Presentación y apertura de proposiciones.	24 de mayo de 2021	10:00
Fallo.	11 de junio de 2021	10:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley.

- 6.3. La contratación del presente procedimientos iniciara a partir de la firma del contrato y hasta un plazo máximo de 180 días calendario contados a partir de la firma del contrato, en apego a todas las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico y debiendo cumplir con el calendario de entregables descrito en dicho Anexo.

**7. Consulta y Costo de las Bases**

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **06 al 18 de mayo de 2021.**

- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P., teléfonos: **01 (777) 329-22-00 ext. 1291, 1293**, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>.
- En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127; el costo será de **\$ 2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.).
- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

## 8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establecen los artículos **38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento**.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del **SERVICIO** requerido por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos **40 fracción XVI y 98 de la Ley**.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos **79 y 100 de la Ley**.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos **40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento**, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

## 9. Aspectos Adicionales

N



- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique **LA PARTIDA ÚNICA**, detalladas en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **SERVICIOS** contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, el **Reglamento** y demás disposiciones legales aplicables.

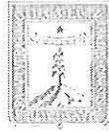
**CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.**

**10. Información específica del SERVICIO a contratar por medio de la licitación.**

- 10.1. El Área Solicitante requiere la **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE CUERNAVACA Y CUAUTLA**, descritos en el siguiente Resumen, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el ANEXO TÉCNICO 1, el cual forma parte integrante de las bases.

**RESUMEN**

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
RENLÓN 1	PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA de acuerdo al anexo técnico 1.	Servicio
RENLÓN 2	PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUAUTLA de acuerdo al anexo técnico 1	Servicio



Nota. - La descripción detallada del servicio se encuentra contenida en el Anexo Técnico 1

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **PARTIDA ÚNICA**, al licitante o los licitantes que ofrezca el **SERVICIO** referido en el punto **10.1.** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del **SERVICIO** requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el **Anexo Técnico 1**, de estas bases.
- 10.5. El **SERVICIO** ofertado deberá contar con una **garantía** de los licitantes, para el caso en que, al momento de ser proporcionado el **SERVICIO presente**, alguna diferencia, o anomalía, los licitantes adjudicados se obligan a reponer el servicio, en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **10.1.**, **10.2**, **10.3**, de las Bases, de la siguiente manera: reemplazo de los reportes que contengan defectos o errores en un plazo no mayor a ocho días naturales siguientes al requerimiento realizado

#### 11. Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, **el servicio** deberá proporcionarse a partir de la firma del contrato y hasta un plazo máximo de 180 días calendario, en apego a todas las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico y debiendo cumplir con el calendario de entregables descrito en dicho Anexo. El Área Solicitante podrá modificar dicho programa y/o calendario del servicio de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante o licitantes adjudicados y las particularidades del caso.
- 11.2. **Lugar y horario del servicio.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega del servicio en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicadas en Bajada de Chapultepec no. 25 Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor, con un horario de **8:00 a 17:00 horas en días hábiles**, asimismo, la impresión de la documentación se realizará en las instalaciones u oficinas del proveedor adjudicado, **conforme a lo señalado en el Anexo Técnico 1.**
- 11.3. El o los licitantes adjudicados serán los responsables del costo del transporte de los insumos, necesarios para la prestación del servicio, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta los puntos de la prestación del servicio de acuerdo al **Anexo Técnico 1**. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose los licitantes, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los productos necesarios para la prestación del servicio.

N

- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable quien verificará que las características del servicio prestado sean idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo Técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que el **SERVICIO** ha sido recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

## 12. De la garantía del SERVICIO.

- 12.1. Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
- Reponer el **SERVICIO** en las mismas condiciones requeridas en las bases, en un plazo de: no mayor a ocho días naturales siguientes al requerimiento realizado, estipulado en las presentes bases y/o **Anexo Técnico 1**, previa notificación del área solicitante.
  - Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten. La garantía será por un periodo de un año, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio.
  - Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del servicio.
- 12.2. La garantía a que se refiere el **punto 12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

## CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que



se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**

- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **una copia del recibo de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.**
- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
  - Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos** para participar en la presente licitación, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.**
  - Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.



La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

#### 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos de los licitantes (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión.

#### 16. Propuesta Técnica

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

**A) Propuesta técnica detallada del SERVICIO** que se oferta conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10** de las Bases, señalando con claridad el **SERVICIO** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

**B) Carta compromiso** en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional.**

**C) Carta compromiso** en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley** Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**D) Presentar declaración de integridad,** en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de

Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados **asumirán la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5** de las Bases.
- G) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con **la garantía señalada en el punto 12 y 12.1 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.**
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.
- I) Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, **será proporcionado en el lugar** establecidos en el **Anexo Técnico 1** de las presentes bases.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el **servicio presente alguna anomalía, deficiencia**, error, inconsistencia, omisión o error en la prestación servicio, los licitantes que resulten adjudicados se **compromete a** reemplazar los reportes que contengan defectos o errores en un plazo no mayor a ocho días naturales siguientes al requerimiento realizado en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos **10.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5**, de las presentes bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.**
- N) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de**

**seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.**

- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, **anexar constancia de identificación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde se manifieste que el líder del proyecto y su equipo colegiado de especialistas, cuenta con formación académica y experiencia comprobada en las siguientes especialidades: planeación territorial (urbanismo o diseño de asentamientos humanos), medio ambiente (biología o geografía), arquitectura (arquitectura o arquitectura del paisaje), economía y legislación urbana; es decir, que cada especialidad deberá ser cubierta por al menos un integrante del equipo colegiado, incluido el líder de proyecto, y que en su conjunto se cumpla con el total de las especialidades requeridas. En todos los casos para acreditar la formación académica, los integrantes del grupo colegiado, incluido el líder del proyecto, deberán comprobarla presentando copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: títulos y cédulas profesionales (ya sea licenciatura, maestría o doctorado); así mismo, los integrantes del grupo colegiado, incluido el líder del proyecto, para comprobar su experiencia, deberán presentar de forma impresa currículum vitae, acompañado según sea el caso, de copias simples de diplomas, certificaciones, constancias y/o reconocimientos, que avalen su dicho. La empresa licitante deberá presentar su currículum vitae, debidamente firmado y rubricado.
- S) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir en la que manifieste, que en caso de que la Federación publique nuevos lineamientos, guías, metodologías y normatividad, que sean aplicables de forma directa o indirecta a los Programas de Ordenación de las Zonas Metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla, se compromete a realizar los ajustes necesarios y correspondientes con la finalidad de alinear o armonizar a entera satisfacción de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, dichos ordenamientos al proyecto a realizar.
- T) Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.  
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf>

**Anexo 4**, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, **a excepción de los indicados en los incisos O) y P)**, tal y como lo establecen los artículos **40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley**.

**Nota.** De los documentos que no se agregan formatos de ejemplo deberán contener como mínimo los alcances descritos en el inciso solicitado.

### 17. Propuesta Económica:

17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalada por renglón en términos del **Anexo Técnico 1**.

17.2. **La Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes **firmada en todas las hojas que la integran** y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por **PARTIDA UNICA**, señalando el **Subtotal, IVA y Total** y acorde al **Anexo Técnico 1**, en el formato que se muestra a continuación:

#### EJEMPLO:

Partida Única	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Subtotal	IVA	Importe total
Renglón 1	Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Cuernavaca de acuerdo al Anexo Técnico 1	Servicio			
Renglón 2	Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Cuautla de acuerdo al Anexo Técnico 1	Servicio			

La cotización de la oferta económica se deberá presentar en los formatos señalados en el punto 17.3. o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.4. Dentro del sobre "B" u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.

- 17.5. Para el caso en que los licitantes equivoquen la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, **será descalificado**.
- 17.6. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos **17.2, 17.3, y 17.4**, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

#### **18. Preferencia en igualdad de condiciones**

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento (5 %) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el **artículo 33 de la Ley**. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### **19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.**

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. En esta licitación no se requieren muestras

#### **20. Junta de Aclaraciones**

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; es decir, deberán enviar sus preguntas junto con su recibo de pago de bases**, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **17 de mayo de 2021 a las 10:0 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 extensión 1283 o 1293, en el entendido que no se dará

respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres sellados y rotulados** de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes **se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2, 17.3;** por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.



- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

## 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de **emitir un DICTAMEN** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
    - 1. **Legal.**- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
    - 2. **Técnica.** - Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, **y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
  - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
    - 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte los renglones, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el **Área Solicitante**.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

## 23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1** de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva
  - b) Poder Notarial
  - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
  - d) Comprobante de domicilio reciente
  - e) R.F.C.
  - f) Inscripción ante el IMSS, no mayor a 30 días naturales.
  - g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales
  - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales
  - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
  - j) Fianza: garantía relativa al **cumplimiento del contrato**.
  - k) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el IMSS, no mayor a 30 días naturales.

#### 24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
  - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
  - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

### CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

#### 25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del 5% (**cinco por ciento**) del monto total de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ó **billete de depósito** ante la Tesorería del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

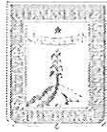


- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3** dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del "**SERVICIO**", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "**EL PROVEEDOR**", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "**EL PODER EJECUTIVO**" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "**EL PROVEEDOR**".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## 26 Del Contrato.



- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con los licitantes ganadores un **contrato** que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer el **servicio a prestar**, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el **Contrato** se suscribirá con los licitantes adjudicados a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en la oficina a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación de los licitantes Adjudicados presentarse a formalizarlo.
- 26.5 Los licitantes adjudicados que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

## 27 De las modificaciones al Contrato.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades del **SERVICIO** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28 Pena por incumplimiento

- 28.1 En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3% (tres al millar)** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/199/2021**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 29 Rescisión de los contratos.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificadorios correspondientes, en los casos en que los licitantes adjudicados falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.



29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 51 Fracción IX de la Ley.

29.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **SERVICIO** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

### 30 Condiciones de pago y precio.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán entregar en el **Área Técnica**, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la **Tesorería General de Estado**, adscrita a la **Secretaría de Hacienda realice el pago**.

30.2 El pago será mediante la Tesorería General del Estado, posterior a la entrega del servicio a entera satisfacción de la **Dirección General de Ordenamiento Territorial**, y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura, en exhibiciones mensuales vencidas de acuerdo al tiempo de Ejecución señalado en el Anexo Técnico 1, debiendo tomar en cuenta que cada pago de efectuará dentro de los siguientes quince días hábiles a partir de haber recibido la factura original de cada entregable, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción del área técnica

30.3 **El pago será en exhibiciones mensuales vencidas**, de acuerdo a los avances en el desarrollo de los servicios, a los 15 días hábiles a partir de haber recibido el pedido o la factura original con la aprobación del responsable del seguimiento del contrato en la factura, de acuerdo a la siguiente tabla:

ENTREGABLES	MESES						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
Antecedentes, Diagnostico-Pronostico	15%	15%					
Objetivos del Programa, Escenarios para la Zona Metropolitana y Políticas		5%					
Estrategia			10%	10%			
Proyectos Estratégicos			10%	10%			
Programación, Corresponsabilidad Sectorial e Instrumentación, Seguimiento y Evaluación del Programa					10%		
Entrega de Memoria Técnica, Síntesis Ejecutiva, Presentación Audiovisual en Power Point, Anexo Metodológico y Estadístico, Anexo Grafico y Sistema de Información Geográfica, Reporte Fotográfico y Video de Difusión						15%	
<b>TOTAL (%) ACUMULADO POR MES</b>	15%	20%	20%	20%	10%	15%	100%

TABLA DE DESGLOCE DE ENTREGABLES

Entregable (capítulo)	Subcapítulos que incluye:
Antecedentes,	1.1. Introducción y justificación del Programa



<b>MORELOS</b>	1.2. Fundamentos jurídicos del Programa e Integración con otros niveles de planeación
	1.3. Congruencia con otros instrumentos de planeación
	1.4. Delimitación del área de estudio y de la zona metropolitana
<b>% Entregable</b>	<b>15%</b>
Diagnóstico – Pronóstico de la Zona Metropolitana de Cuernavaca	2.1. Contexto Nacional y Regional de la Zona Metropolitana 2.2. Entorno físico natural y sustentabilidad ambiental 2.2. 1. Las áreas verdes (AVA'S) 2.2. 2. Áreas naturales protegidas (ANP) 2.2. 3. Agua 2.2.4. Aire 2.2.5. Residuos sólidos 2.2.6. Residuos peligrosos 2.2.7. Riesgo y vulnerabilidad 2.2.8. Cambio climático 2.3. Entorno social 2.3.1. Demografía: estructura y dinámica de la población 2.3.2. Pobreza y marginación 2.3.3. Segregación socioespacial 2.3.4. Seguridad pública 2.4. Entorno físico construido 2.4.1. Ordenación del territorio 2.4.2. Vialidad y transporte 2.4.3. Infraestructura hidráulica y sanitaria 2.4.4. Equipamiento 2.4.5. Asentamientos irregulares 2.4.6. Suelo urbano 2.4.7. Sitios patrimoniales 2.5. Estructura económica 2.5.1. Empleo 2.5.2. Competitividad y oportunidades para el desarrollo regional 2.5.3. Finanzas públicas 2.6. Entorno jurídico e institucional 2.6.1. Legislación y normatividad urbana 2.6.2. Participación ciudadana en los procesos de planeación urbana 2.7. Diagnóstico integral
<b>% Entregable</b>	<b>15%</b>
Objetivos del Programa, Escenarios para la Zona Metropolitana y Políticas	3.1. Visión Prospectiva 3.1.1. Progresión de la segregación socioespacial 3.1.2. Consecuencias de la insustentabilidad 3.1.3. Consecuencias del cambio climático 3.1.4. Posibilidades regionales e internacionales 3.1.5. Consecuencias de la estructura actual de la gestión metropolitana 3.1.6. Consecuencias de la inseguridad 3.2. Imagen objetivo 4.1. Políticas



<p style="text-align: center;"><b>MORELOS</b></p>	<p>4.2. Política metropolitana en materia ambiental, resiliencia y combate al cambio climático</p> <p>4.3. Política metropolitana en materia territorial-urbana</p> <p>4.4. Política metropolitana de movilidad</p> <p>4.5. Política metropolitana de patrimonio cultural</p> <p>4.6. Política metropolitana en materia de desarrollo social y económico</p> <p>4.7. Política metropolitana en materia de Gobernanza Metropolitana</p>
<p style="text-align: center;"><b>% Entregable</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>5%</b></p>
<p>Estrategia</p>	<p>5.1. Estrategia metropolitana en materia ambiental, resiliencia y combate al cambio climático</p> <p>5.2. Estrategia metropolitana en función al ordenamiento urbano territorial</p> <p>5.3. Estrategia de movilidad metropolitana</p> <p>5.4. Estrategia de patrimonio cultural</p> <p>5.5. Estrategia metropolitana en relación con el desarrollo social y económico</p> <p>5.6. Estrategia metropolitana para la Gobernanza Metropolitana</p>
<p style="text-align: center;"><b>% Entregable</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>
<p>Proyectos Estratégicos</p>	<p>Estos proyectos estratégicos deberán tener la capacidad de orientar los procesos de desarrollo y generar impactos en los municipios que conforman la Zona Metropolitana, y se enfocarán en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos para mejorar la calidad del aire</li> <li>• Proyectos de rescate de ríos y cuerpos de agua</li> <li>• Proyectos de rescate de espacios forestales</li> <li>• Proyectos de atención de riesgo y vulnerabilidad</li> <li>• Proyectos estratégicos para combatir el cambio climático</li> <li>• Proyectos estratégicos para promover la resiliencia urbana</li> <li>• Proyectos para la contención de la expansión territorial</li> <li>• Programa para la redensificación en zonas urbanas</li> <li>• Proyectos y programas para el fortalecimiento de centralidades existentes y con potencial de crecimiento determinadas en el Programa de Ordenación</li> <li>• Proyectos estratégicos para la vivienda</li> <li>• Proyectos estratégicos para mejorar el equipamiento</li> <li>• Proyectos estratégicos para la puesta en valor del Patrimonio Inmobiliario, Monumentos y Centros Históricos</li> <li>• Proyectos estratégicos de agua e infraestructura hidráulica</li> </ul>



<b>MORELOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos para mejorar la vialidad</li> <li>• Proyectos para mejorar el transporte público</li> <li>• Proyectos estratégicos para detonar la economía, la competitividad y el empleo</li> <li>• Proyecto estratégico de combate a la pobreza y a la exclusión socioespacial</li> <li>• Proyecto estratégico de mejora de la gobernanza</li> <li>• Proyecto estratégico de modificación de comportamientos demográficos</li> <li>• Proyectos estratégicos para mejorar las condiciones urbanas y sociales para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las percepciones de seguridad</li> </ul>
<b>% Entregable</b>	<b>20%</b>
Programación, Corresponsabilidad Sectorial e Instrumentación, Seguimiento y Evaluación del Programa	<p>El programa deberá señalar la programación y responsabilidad sectorial en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación y corresponsabilidad de los proyectos en materia ambiental y combate al cambio climático</li> <li>• Programación y corresponsabilidad en materia territorial-urbana</li> <li>• Programación y corresponsabilidad en materia de desarrollo social y económico</li> <li>• Programación y corresponsabilidad en materia de gobernanza metropolitana</li> </ul> <p>Entre los instrumentos para ejecutar y dar seguimiento al proyecto se deberán desarrollar los siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos jurídicos</li> <li>• Instrumentos fiscales</li> <li>• Instrumentos financieros</li> <li>• Instrumentos de concurrencia</li> <li>• Instrumentos de participación ciudadana</li> </ul>
<b>% Entregable</b>	<b>10%</b>
Entrega de Memoria Técnica, Síntesis Ejecutiva, Presentación Audiovisual en Power Point, Anexo Metodológico y Estadístico, Anexo Grafico y Sistema de Información Geográfica, Reporte Fotográfico y Video de Difusión	
<b>% Entregable</b>	<b>15%</b>
<b>% Total de entregables del proyecto</b>	<b>100%</b>

30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

**31 Del anticipo.**

31.1 En esta licitación **no se otorgará anticipo.**

**CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**32 Licitación desierta**

*A*

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
  - B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
  - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

### 33 Cancelación de la licitación.

- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, renglón incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el **servicio**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del **servicio** materia de la licitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio** suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 34 Suspensión temporal de una licitación.

- 34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

### 35 Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
  - b) Los licitantes adjudicados que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
  - c) Los licitantes adjudicados no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando el **servicio** no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
  - b) Cuando los licitantes Adjudicados dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. **El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000**
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones del **servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 6 de mayo de 2021.

LA CONVOCANTE

  
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE SOBERANO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESOS PARA LA

ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

## ANEXO TÉCNICO 1

### RENGLÓN 1 PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS

#### I. INTRODUCCIÓN

En la recta final del siglo XX el crecimiento de las ciudades mexicanas se dio de manera acelerada y a la par de cambios sociales, económicos, políticos y ambientales. Esta dinámica, adicionalmente trajo consigo procesos de expansión física, concentración de equipamiento urbano y de población que muestran que México sea un país predominantemente urbano, al contar con 92.6 millones de personas, equivalentes al 74.2 por ciento del total de la población nacional, habitando en ciudades.

Dentro del territorio estos cambios han llevado a que la forma y dimensión de las ciudades se refleje en una concentración y expansión que supera los límites y fronteras administrativas, las incorporaciones de nuevos territorios y la influencia regional de las grandes ciudades sobre su área de influencia. Con ello, de manera paulatina se ha dado paso a una etapa de consolidación de territorios metropolitanos que por sus características desempeña un papel relevante en la economía, por ser nodos de atracción y formación de capital humano, y por su disposición de infraestructura, tecnología, equipamiento, acceso a servicios y generación de empleos.

En este sentido, los nuevos procesos metropolitanos requieren atender distintas necesidades que no solo implican atender los procesos urbanos, sino también los efectos de estos en la calidad de vida de la población, y un marco robusto de planeación y políticas públicas que señalen las directrices y acciones para ordenar el uso del territorio, inversiones potenciales, acciones públicas, sociales y privadas, desde una perspectiva de desarrollo equilibrado, sustentable y de justicia social.

#### II. JUSTIFICACIÓN

En el caso del Estado de Morelos, existen tres grandes ciudades cuyas dinámicas socioeconómicas las ha llevado a formar zonas metropolitanas muy definidas las que corresponden a Cuernavaca, Cuautla y Jojutla con los municipios conurbados respectivos de cada una.

De acuerdo con el Sistema Urbano Nacional 2018 la zona metropolitana de Cuernavaca reúne a casi 1.03 millones de habitantes. Es decir, a un 54% del total de habitantes del estado, mostrando una tasa de crecimiento promedio de 1.31 entre 2000 y 2018.



Tal concentración de población refleja un proceso de desarrollo urbano y regional desequilibrado. Por un lado existe una tendencia a la concentración de servicios, equipamiento, infraestructura, inversión pública y privada que reúnen a la mayoría de la población económicamente activa que se desempeña en el sector terciario de la economía estatal; y por el otro lado la expansión urbana que supone los retos frente a la dispersión urbana en materia de movilidad, vivienda y localización de inversiones que permitan modificar las tendencias inerciales del crecimiento metropolitano.

En este marco la Zona Metropolitana de Cuernavaca actualmente cuenta con el Programa de Ordenación de Zona Conurbada en su Modalidad de Centro de Población de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec mismo que se encuentra desactualizado y además llega al nivel de zonificación secundaria, lo cual ha traído consigo una serie de problemas en su aplicación. En este sentido, al no contar con un programa de ordenación metropolitano, se requiere de un instrumento que permita integrar adecuadamente a los municipios involucrados a una política de ordenación que facilite la definición estratégica de una planeación que, entre otras cosas, de cause al desarrollo urbano sustentable y contribuya a articular a los distintos sectores sociales y económicos de la región.

Desde esta perspectiva el **Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca** será el instrumento de planeación para administrar el proceso de gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios, políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones de ordenación y regulación del suelo en la Zona Metropolitana de Cuernavaca. Se trata de un instrumento que tendrá un horizonte de largo plazo, y podrá ser revisado y, en su caso, modificados en su caso según lo convengan los

municipios involucrados y el gobierno del estado. Para ello, el programa metropolitano mantendrá congruencia con las directrices señaladas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano expedida por el Congreso de la Unión en 2016, y con el proceso de armonización de la normativa urbana del estado de Morelos en marcha para adecuar los instrumentos y legislación a la nueva agenda urbana nacional.

Para el desarrollo del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca es pertinente señalar que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), se entiende por ordenación territorial *una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.*

El mismo artículo define que el desarrollo metropolitano es *el proceso de planeación, regulación, gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios, en zonas metropolitanas, que por su población, extensión y complejidad, deberán participar en forma coordinada los tres órdenes de gobierno de acuerdo a sus atribuciones.*

En cuanto a la definición de las zonas metropolitanas la misma ley general señala que estas son *centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.*

Con relación a las atribuciones de las entidades federativas el artículo 10 de la propia LGAHOTDU establece que corresponde a estas, entre otras cosas, lo siguiente:

- Aplicar y ajustar sus procesos de planeación a la estrategia nacional de ordenamiento territorial;
- Analizar y calificar la congruencia y vinculación con la planeación estatal, que deberán observar los distintos programas municipales de Desarrollo Urbano, incluyendo los de conurbaciones o zonas metropolitanas, a través de dictámenes de congruencia estatal;
- Emitir y, en su caso, modificar la legislación local en materia de Desarrollo Urbano que permita contribuir al financiamiento e instrumentación del ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano en condiciones de equidad, así como para la recuperación de las inversiones



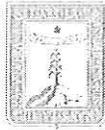
públicas y del incremento de valor de la propiedad inmobiliaria generado por la consolidación y el crecimiento urbano;

- Participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos previstos en esta Ley y en las leyes de las entidades federativas que, en su caso, corresponda;
- Establecer y participar en las instancias de coordinación metropolitana en los términos de esta Ley;
- Coordinar sus acciones con la Federación, con otras entidades federativas sus municipios o Demarcaciones Territoriales, según corresponda, para el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano; así como para la ejecución de acciones, obras e inversiones en materia de infraestructura, equipamiento y Servicios Urbanos, incluyendo las relativas a la Movilidad y a la accesibilidad universal;
- Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el Desarrollo Regional, Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, atendiendo a los principios de esta Ley y a lo establecido en las leyes en la materia;

El artículo 37 de la LGAHOTDU señala cuales son los contenidos mínimos de los programas de zonas metropolitanas, mismo que corresponde a lo siguiente:

1. La circunscripción territorial de la Zona Metropolitana o Conurbación;
  2. Diagnóstico integral que incluya una visión prospectiva de la situación en la Zona Metropolitana o Conurbación;
  3. Los objetivos y metas de ordenación;
  4. Las políticas, estrategias y proyectos para el desarrollo integral de la zona metropolitana, que articulen
- 
5. los distintos ordenamientos, planes y programas de desarrollo social, económico, urbano y ambiental que impactan su territorio;
  6. Los proyectos, acciones prioritarias y previsiones de inversión para la determinación y dotación de los equipamientos, servicios urbanos e infraestructura que sean comunes a los centros de población de la Zona Metropolitana o Conurbación;
  7. Los elementos de la estructura urbana y de la clasificación básica del territorio en zonas urbanas, urbanizables y no urbanizables, a que se sujetarán los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable que se ubiquen en dicha Zona Metropolitana o Conurbación;
  8. En su caso, la definición de las zonas de suelo estratégico;
  9. Las acciones de movilidad urbana integrada y sustentable;
  10. Las bases para la elaboración y ejecución de los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable Municipales, de Centro de Población, Parciales o Sectoriales que se vayan a realizar en la Zona Metropolitana o Conurbación;
  11. Los criterios, normas y estímulos que promuevan la densificación y uso eficiente del suelo;
  12. Los compromisos de acciones, obras, inversiones y servicios que realizarán las autoridades estatales y municipales respectivas para el cumplimiento del Programa de Ordenación, particularmente tratándose de destinos del suelo;
  13. Las acciones para preservar e incrementar los recursos naturales y mejorar las condiciones ambientales; definir las políticas hidráulicas metropolitanas, conjuntamente con los organismos responsables en esta materia;
  14. Las estrategias para la conservación y el mejoramiento de la imagen urbana y del patrimonio natural y cultural;
  15. Las políticas e instrumentos para el ordenamiento, localización, reestructuración, mejoramiento y crecimiento de la infraestructura y los equipamientos en la zona metropolitana y su área de influencia;
  16. Las estrategias de seguridad, prevención del riesgo y resiliencia; y
  17. Los indicadores que permitan dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana o Conurbación.

### III. ÁREA DE ESTUDIO



La Zona Metropolitana de Cuernavaca comprende la región integrada por los municipios de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, y Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán, Tlaltizapán y Xochitepec.

Esta área de estudio deberá ser ajustada de acuerdo con la última versión disponible del marco Geoestadístico municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por lo que el trabajo definirá si se podrá integrar alguna otra unidad político-administrativa.

#### IV. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Elaborar el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, el cual definirá las líneas de acción para la organización territorial en las materias de medio ambiente, desarrollo económico y social, desarrollo urbano, y de coordinación intermunicipal e intergubernamental que permitan mejorar de la calidad de vida de la población, y la gestión eficiente de los recursos institucionales y ciudadanos para su cumplimiento.

#### V. OBJETIVOS PARTICULARES DEL ESTUDIO

- a) Determinar la vocación, capacidad y huella ecológica de la Zona Metropolitana de Cuernavaca
- b) Preservar los hitos y zonas de valor ambiental de la Zona Metropolitana.
- c) Evitar el crecimiento urbano en las zonas de valor ambiental y riesgo para conservar sus funciones ambientales y paisajística.
  
- d) Definir la cartera de proyectos integrales y sustentables de impacto regional que tendrán localización dentro de la Zona Metropolitana de Cuernavaca.
- e) Promover el valor y funcionamiento del patrimonio cultural en el desarrollo de la Zona Metropolitana.
- f) Establecer el marco general de un modelo territorial adecuado y eficiente para la ocupación del suelo.
- g) Incorporar espacios susceptibles para reservas territoriales.
- h) Mejorar la movilidad y accesibilidad metropolitana.
- i) Promover el equilibrio de la estructura metropolitana desde el fortalecimiento de nuevas centralidades urbanas, con una perspectiva de sistema de ciudades funcional que redistribuya la actividad económica y los recursos públicos.
- j) Proponer la actualización y homologación del marco jurídico, administrativo, financiero y fiscal.
- k) Proponer un modelo de coordinación metropolitana para la ejecución del programa
- l) Señalar potenciales fuentes de financiamiento para la ejecución del programa.
- m) Fortalecer y aprovechar intensivamente la capacidad instalada en infraestructuras, servicios, equipamientos y vivienda; y orientar su cobertura hacia zonas excluidas de la Zona Metropolitana.
- n) Fortalecer el modelo de gobernanza que permita gestionar de manera adecuada el territorio de la zona metropolitana y la ejecución del programa.

#### VI. ACTIVIDADES DEL ESTUDIO

La formulación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca se deberá considerar el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación ambiental desde la perspectiva de la sustentabilidad, poniendo énfasis en la relación oferta y demanda de recursos naturales; el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como de la protección y conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad del estado. Para ello se deberá buscar un modelo de ordenamiento metropolitano que minimice los conflictos ambientales y favorezca el desarrollo sustentable en la región.

En los presentes términos de referencia se describe cada una de las etapas del estudio técnico, detallando su objetivo, las principales actividades y los productos esperados, los cuales no son limitativos. Al respecto el prestador de servicios puede incluir otros productos o incluso ampliar la descripción o análisis de aquellos temas que considere pertinentes.



El proceso de formulación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca debe:

- Contar con el rigor metodológico en la definición de los procesos de obtención de información, análisis y generación de resultados.
- Ser transparente en la obtención de la información y la generación de los resultados para que sea posible conocer la ruta de obtención, análisis y presentación de cada uno de los resultados obtenidos.
- Ser sistemático de manera que los resultados presentados puedan ser verificados.
- Incluir la participación de los principales sectores de la sociedad que inciden en la distribución de las actividades y uso del suelo de la zona metropolitana, mediante los medios que se consideren más pertinentes para el desarrollo del programa.

#### **A.- ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA**

Se realizarán los trabajos para actualizar la cartografía básica disponible, recomendando emplear una escala de análisis de 1:50,000 con escalas de 1:10,000 para los principales centros urbanos. Las escalas pueden modificarse previo acuerdo con los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos encargados del seguimiento del proyecto, en función del tamaño de los municipios involucrados y la disponibilidad de información.

Los planos originales del Programa de Ordenación Metropolitano deberán ser precisos en las coordenadas y correctamente georreferenciados en Sistema de Información Geográfica. Asimismo, se generarán los planos en DWG, bajo la versión de AutoCAD 2008 o superior y proyectos MXD mismos que deberán estar

relacionados entre sí con sus archivos (\*.shp, \*.prj, \*.bdf, \*.sbx, \*.sbn, entre otros), los cuales mantendrán un orden y clasificación en carpetas, utilizando Arc-Map 9.3 o superior u otra que autorice por escrito la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, además de proyectos en MXD y KML, con los módulos de análisis espacial, de imágenes, cartográfico y estadístico.

Se requiere que se puedan consultar las bases de datos de los archivos (dbf) y que se encuentren georreferenciados a los archivos vectoriales del Sistema de Información Geográfica.

La información gráfica que se genere deberá estar separada por capas y/o layers. Asimismo, se generarán los planos en formato dwg, bajo la versión de AutoCAD 2008 u otra que autorice por escrito la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

La cartografía será elaborada por el contratista, trabajando las escalas 1:50,000 y 1:20,000 u otra escala, según sea el caso.

#### **B.- VIAJES TÉCNICOS**

Para el trabajo de campo el prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Morelos convendrán el número de viajes técnicos que se realizarán dentro del proceso de elaboración del programa. El prestador de servicios deberá visitar e inventariar los principales centros urbanos de los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Cuernavaca, mismos que se deberán ser definidos en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

Deberán detallarse las características de los centros urbanos, y su papel dentro del sistema de ciudades que define el contexto de la zona metropolitana, identificando la demanda de servicios, así como del mercado actual y su temporalidad. Además de identificar sus limitantes.

El trabajo de campo será supervisado por el personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, quien tendrá la obligación de gestionar las facilidades que requiera el prestador de



servicios ante las autoridades municipales en términos de acceso a información y reuniones necesarias para el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

### C- TALLERES DE PLANEACIÓN Y ENTREVISTAS CON LAS AUTORIDADES

Como parte del proceso para la realización del estudio el prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable convendrán el número de talleres de planeación que serán organizados con las autoridades de los municipios que conforman la Zona Metropolitana, así como con funcionarios del gobierno del estado. Según lo determine la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, se invitará a participar a legisladores; funcionarios federales, estatales y municipales responsables de movilidad, turismo, resiliencia y protección civil, asentamientos humanos, obras y servicios públicos, gestión de recursos hídricos, medio ambiente y cambio climático; empresarios e inversionistas; asociaciones sociales y académicos; así como de la sociedad civil.

Se realizarán las consultas con los diferentes sectores sociales, para conocer su percepción en torno a los principales retos de la zona metropolitana. Para ello se determinará en su momento la modalidad y técnicas apropiadas que permitan el desarrollo de dichas consultas y talleres.

Todos los insumos y resultados de los talleres deberán incorporarse en los anexos del documento como productos de entrega final.

Para fines de cotización, el prestador de servicios deberá considerar la preparación previa de la dinámica y el material de trabajo, así como la asistencia imperante del Líder de Proyecto y un especialista para conducir y sistematizar las conclusiones de los Talleres de Planeación Estratégica, incluyendo los pasajes y viáticos

correspondientes. Respecto a la minuta, el prestador de servicios será responsable de la elaboración y conciliación de la misma, así como de los reportes correspondientes a los talleres.

### D.- ELABORACIÓN DE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN: PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA

Para efectos del presente estudio denominado **Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca**, se abordarán los aspectos estructurales relativos a la movilidad, la infraestructura, el medio natural, el desarrollo urbano y económico que inciden en el proceso de crecimiento urbano, sobre los cuales es necesario actuar para encauzarlos hacia el logro de objetivos del desarrollo metropolitano. En este sentido el programa contendrá una caracterización de la zona metropolitana y un diagnóstico que ponga en perspectiva sus problemáticas dentro del contexto nacional y regional; así como las propuestas de carácter estratégico, programático e instrumental para ordenar y aprovechar el territorio, que garanticen la concurrencia de acciones de los sectores público, privado y social.

En la formulación del programa de ordenación metropolitano se deberá cumplir con los alcances establecidos para tal efecto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como con el marco normativo vigente en la materia del Estado de Morelos.

## VII. ALCANCES DEL ESTUDIO

El Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca contendrá la siguiente estructura:

### 1. Antecedentes

#### 1.1. Introducción y Justificación del Programa

Breve exposición de la importancia y trascendencia de este instrumento de planeación, así como los puntos medulares que apoyan la instrumentación de las propuestas.



## 1.2. Fundamentos Jurídicos del Programa e Integración con otros niveles de planeación

Se definirán las bases jurídicas que sustentan la elaboración del Programa, destacando las disposiciones en materia de desarrollo urbano y metropolitano contenidas en la legislación federal, estatal y municipal, así como las marcadas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Cambio Climático, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General de Protección Civil, Ley de Vivienda, la legislación estatal en la materia, además de la programación en la materia vinculadas al desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

## 1.3. Congruencia con otros instrumentos de planeación

Se realizará un análisis de los instrumentos de planeación nacionales, estatales (particularmente en materia de ordenamiento ecológico y ordenamiento territorial) y municipales vigentes para integrar una propuesta coherente y armónica con dichos instrumentos.

## 1.4. Delimitación del área de estudio y de la zona metropolitana

Se definirá el polígono de acuerdo a las colindancias oficiales de los 8 municipios que integran la Zona Metropolitana, proporcionando la superficie y extensión territorial.

## 2. Diagnóstico – Pronóstico de la Zona Metropolitana de Cuernavaca

### 2.1. Contexto Nacional y Regional de la Zona Metropolitana de Cuernavaca

Se realizará un análisis y síntesis del diagnóstico de los siguientes aspectos

- Medio físico natural, características ambientales, riesgo y resiliencia
- Aspectos demográficos, sociales, territoriales, urbanas y del sistema de ciudades
- Características económicas
- Características político administrativas

Se tendrán en consideración las tendencias de desarrollo de las actividades productivas, particularmente, la prospectiva de población y sus demandas de infraestructuras, equipamiento, servicios y vivienda, y el aprovechamiento, utilización y deterioro del medio natural, así como la aplicación de políticas sectoriales.

Este apartado deberá ofrecer también un panorama claro de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Zona Metropolitana; que incluya las variables significativas que aporten elementos para el diseño de las políticas y estrategias.

De manera particular se incluirán los siguientes temas:

#### 2.2. Entorno físico natural y sustentabilidad ambiental

##### 2.2. 1. Las áreas verdes (AVA'S)

##### 2.2. 2. Áreas naturales protegidas (ANP)

##### 2.2. 3. Agua

##### 2.2.4. Aire

##### 2.2.5. Residuos sólidos

##### 2.2.6. Residuos peligrosos

##### 2.2.7. Riesgo y vulnerabilidad

##### 2.2.8. Cambio climático

#### 2.3. Entorno social

##### 2.3.1. Demografía: estructura y dinámica de la población



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- 2.3.2. Pobreza y marginación
- 2.3.3. Segregación socioespacial
- 2.3.4. Seguridad pública
- 2.4. Entorno físico construido
  - 2.4.1. Ordenación del territorio
  - 2.4.2. Vialidad y transporte
  - 2.4.3. Infraestructura hidráulica y sanitaria
  - 2.4.4. Equipamiento
  - 2.4.5. Asentamientos irregulares
  - 2.4.6. Suelo urbano
  - 2.4.7. Sitios patrimoniales
- 2.5. Estructura económica
  - 2.5.1. Empleo
  - 2.5.2. Competitividad y oportunidades para el desarrollo regional
  - 2.5.3. Finanzas públicas
- 2.6. Entorno jurídico e institucional
  - 2.6.1. Legislación y normatividad urbana
  - 2.6.2. Participación ciudadana en los procesos de planeación urbana
- 2.7. Diagnóstico integral

### **3. Objetivos del Programa y Escenarios para la Zona Metropolitana**

Se definirá el objetivo general y los objetivos particulares, detallando las metas a alcanzar de acuerdo a los horizontes de planeación. Estos deberán ser la base para determinar las líneas de acción para la organización territorial en las materias de medio ambiente, desarrollo económico y social, desarrollo urbano, y de coordinación intermunicipal e intergubernamental que permitan mejorar de la calidad de vida de la población, y la gestión eficiente de los recursos institucionales que permitan el cumplimiento del Programa de Ordenación Metropolitana.

De igual manera, se formularán y proyectarán dos escenarios posibles (con planeación y sin planeación) de ordenamiento del territorio de acuerdo en un horizonte de 20 años o bien el periodo que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

De forma específica se desarrollarán los siguientes apartados:

- 3.1. Visión Prospectiva
  - 3.1.1. Progresión de la segregación socioespacial
  - 3.1.2. Consecuencias de la insustentabilidad
  - 3.1.3. Consecuencias del cambio climático
  - 3.1.4. Posibilidades regionales e internacionales
  - 3.1.5. Consecuencias de la estructura actual de la gestión metropolitana
  - 3.1.6. Consecuencias de la inseguridad
- 3.2. Imagen objetivo

### **4. Políticas**

#### **4.1. Políticas**

En función de los resultados del Diagnóstico-Pronóstico y una vez planteados las metas y los objetivos se desarrollen las políticas y estrategias que darán paso a las políticas públicas que articulen el proceso de planeación, instrumentación y ejecución de acciones con base en un marco institucional operativo y una cartera de proyectos. La política general de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, debe contribuir a crear las condiciones del consenso institucional bajo una visión de territorio sustentable, con justicia social, competitiva,



innovador, resiliente e incluyente. Para ello, las políticas de cada materia señalada deben rebasar el enfoque sectorial y concertarse para atender los problemas emergentes metropolitanos que resultan de la interacción municipal.

El desarrollo de las políticas y estrategias deberá darse en las siguientes líneas que buscan el mejoramiento y equilibrio de factores medio ambientales, desarrollo urbano y regional, así como desarrollo económico y social:

#### 4.2. Política metropolitana en materia ambiental y combate al cambio climático

Deberán ser congruentes con el marco normativo del ordenamiento ambiental nacional y con los compromisos y tratados internacionales firmados por México. Las políticas y estrategias deberán considerar los siguientes rubros:

- **Conservación ambiental.** Implica poner en valor los bienes ambientales de acuerdo con su ciclo de biodiversidad; se aplica en las unidades de paisaje con riqueza biótica independientemente de su régimen jurídico.
- **Protección ambiental.** Se refiere al cuidado de las áreas naturales protegidas de cualquier régimen, nacional, estatal y municipal.
- **Regeneración y recuperación.** Atiende las áreas degradadas a causa de eventos naturales o acciones antrópicas y con posibilidades de regeneración o recuperación.
- **Aprovechamiento ambiental.** Promueve el uso racional de los recursos y bienes ambientales. Se orienta a asegurar la calidad de vida del sistema natural y neutralizar sus amenazas;
- **Resiliencia y prevención del riesgo.** Se refiere a políticas que permitan aumentar la capacidad de resiliencia a escala metropolitana, así como a identificar zonas de riesgo, así como políticas para su mitigación.
- **Mitigación.** Aplica para aquellos rubros en los que se puede reducir sus efectos sobre su entorno

#### 4.3. Política metropolitana en materia territorial-urbana

Deberán dar paso a aprovechamiento óptimo del territorio y del sistema de ciudades que conforman la zona metropolitana, así como promover el desarrollo de centros urbanos estratégicos para la región. Para ello se deberá tener en cuenta los siguientes rubros:

- **Regulación y control.** Se orientan a regular los usos de suelo de acuerdo con una normativa para controlar el desarrollo urbano en apego a aptitudes y vocaciones.
- **Impulso.** Se orienta a promover el desarrollo urbano de los centros de población de acuerdo a su potencial.
- **Consolidación.** Promueve el aprovechamiento de los asentamientos humanos equilibrando usos y destinos con infraestructura, equipamiento y servicios.

#### 4.4. Política metropolitana de movilidad

Estas políticas y sus estrategias buscarán el mejoramiento de la infraestructura de la movilidad motorizada y no motorizada, así como la diversificación de modos de transporte, la integración del sistema de ciudades, y el cuidado del medio ambiente. Los ejes a desarrollar en este rubro son:

- **Fortalecimiento de estructura vial.** Se orienta a establecer una red vial eficiente y jerarquizada que facilite los desplazamientos pendulares intermunicipales. **Multimodalidad.** Privilegia la movilidad de las personas a través del transporte público con calidad en el servicio; innovación tecnológica a fin de estandarizarla con las zonas metropolitanas más importantes del país.



- **Impulso de movilidad sustentable.** Promueve el uso de medios de transporte no motorizado, transporte orientado al desarrollo, y vehículos no contaminantes con condiciones seguras de movilidad para usuarios y peatones.

#### 4.5. Política metropolitana de patrimonio cultural

Esta deberá buscar la preservación, conservación y poner en valor los elementos patrimoniales más relevantes que se localizan en la zona metropolitana. Para ello los ejes de la política deberán abordar los siguientes aspectos:

- **Preservación cultural.** Se refiere a la difusión y promoción de los valores de identidad del conjunto de sitios culturales, así como de tradiciones y costumbres.
- **Conservación del patrimonio cultural.** Se refiere a las acciones técnicas, jurídicas y sociales tendientes a asegurar las condiciones físicas y de uso de los bienes culturales.
- **Puesta en valor de recursos culturales con fines turísticos.** Rescata, restaura y revitaliza los bienes patrimoniales para uso cultural y como producto turístico con apego a las normas nacionales e internacionales existentes y con respeto a su valor de origen.

#### 4.6. Política metropolitana en materia de desarrollo social y económico

Esta política debe reflejar el desarrollo del potencial productivo de la zona metropolitana considerando los siguientes elementos:

- **Centralidades alternativas.** Promover las centralidades alternativas con base en el potencial productivo.
- **Red policéntrica.** Construir una red policéntrica de centralidades para hacerla competitiva.
- **Generación de empleo.** Promoción del empleo urbano, acciones en polígonos específicos, reducir la pobreza de oportunidades y multidimensional.

#### 4.7. Política metropolitana en materia de Gobernanza Metropolitana

Esta política debe contribuir a que la respuesta institucional a los problemas metropolitanos sea ágil y flexible para evitar desfasarse de las demandas urbanas a fin de regular el proceso en sus tendencias más críticas. Para ello se buscará:

- Promover un mecanismo de Inclusión en las agendas de gobierno, federación, estados y municipios.
- Proponer un mecanismo metropolitano de programación, gestión, administración y evaluación del programa de ordenación metropolitano.
- Promover acciones concurrentes entre los tres niveles de gobierno.
- Vincular las acciones integrales con las zonas metropolitanas del país, con énfasis en la Región Centro.
- Proponer incentivos fiscales, instrumentos jurídicos y administrativos.

### 5. Estrategias

#### 5.1. Estrategia metropolitana en función del en materia ambiental y el combate al cambio climático

El desarrollo de esta estrategia debe proponer el manejo eficiente de los recursos naturales y de los bienes ambientales a través de incidir integralmente en cuatro variables estratégicas: suelo, agua, clima y vegetación, en interacción de balance y equilibrio con las sociedades urbanas.



## MORELOS

Los criterios parten de señalar vocaciones naturales y aptitudes productivas, identificar ámbitos y zonas de atención estratégica para combatir el cambio climático, desde una perspectiva del desarrollo sustentable y equilibrios sociales

### **5.2. Estrategia metropolitana en función al ordenamiento urbano territorial**

Esta estrategia deberá tener como fin equilibrar el territorio a partir de la consolidación del sistema de centralidades en donde se instrumenten acciones concertadas para regular y controlar el desarrollo urbano, tomando en consideración la vocación del territorio, respetando las condicionantes para la conservación del medio natural.

### **5.3. Estrategia de movilidad metropolitana**

La estrategia deberá proponer un modelo de movilidad metropolitana con mejoras de la accesibilidad regional para facilitar los movimientos intermunicipales, con énfasis en el transporte orientado al desarrollo.

### **5.4. Estrategia de patrimonio cultural**

La estrategia deberá proponer polos y áreas con potencial para proyectos específicos y circuitos turísticos, además promover conservar, proteger, revitalizar, difundir y poner en valor la riqueza patrimonial de la zona metropolitana.

### **5.5. Estrategia metropolitana en relación con el desarrollo social y económico**

La estrategia promoverá estímulos para aumentar el potencial productivo metropolitano consolidar el desarrollo socio económico de centralidades con capacidad competitividad dentro estructura del sistema de ciudades metropolitano.

### **5.6. Estrategia metropolitana para la Gobernanza Metropolitana**

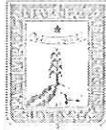
La estrategia debe consistir en impulsar, regular y controlar los procesos de planeación y gestión del desarrollo en un marco jurídico y administrativo eficiente que permita generar acciones concertadas, públicas y privadas. Promueve iniciativas para la creación de figuras técnico-jurídicas metropolitanas para regular y controlar los procesos de planeación, y gestionar recursos e inversiones federales, estatales y municipales.

## **6. Proyectos estratégicos**

El Programa de Ordenación de la Zona metropolitana de Cuernavaca debe indicar los proyectos que son capaces de transformar la situación y tendencias actuales en el sentido deseado por los actores locales. Estos proyectos derivan de un conjunto articulado de decisiones y acciones gestionadas con la intención de resolver los problemas identificados en congruencia con las políticas y estrategias señaladas.

Estos proyectos estratégicos deberán tener la capacidad de orientar los procesos de desarrollo y generar impactos en los municipios que conforman la Zona Metropolitana, y se enfocarán en los siguientes ámbitos:

- Proyectos para mejorar la calidad del aire
- Proyectos de rescate de ríos y cuerpos de agua
- Proyectos de rescate de espacios forestales
- Proyectos de atención de riesgo y vulnerabilidad



- Proyectos estratégicos para combatir el cambio climático
- Proyectos estratégicos para promover la resiliencia urbana
- Proyectos para la contención de la expansión territorial
- Programa para la redensificación en zonas urbanas
- Proyectos y programas para el fortalecimiento de centralidades existentes y con potencial de crecimiento determinadas en el Programa de Ordenación
- Proyectos estratégicos para la vivienda
- Proyectos estratégicos para mejorar el equipamiento
- Proyectos estratégicos para la puesta en valor del Patrimonio Inmobiliario, Monumentos y Centros Históricos
- Proyectos estratégicos de agua e infraestructura hidráulica
- Proyectos para mejorar la vialidad
- Proyectos para mejorar el transporte público
- Proyectos estratégicos para detonar la economía, la competitividad y el empleo
- Proyecto estratégico de combate a la pobreza y a la exclusión socioespacial
- Proyecto estratégico de mejora de la gobernanza
- Proyecto estratégico de modificación de comportamientos demográficos
- Proyectos estratégicos para mejorar las condiciones urbanas y sociales para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las percepciones de seguridad

## 7. Programación y corresponsabilidad sectorial

Las acciones y ejecución del programa requieren que éstas se encuadren esquemas de planeación bajo los principios de concurrencia, transparencia y transversalidad. Para detonar las políticas, estrategias y proyectos es necesario que estas sean concertadas entre todos los niveles del sector público, cumpliendo con su carácter de obligatoriedad, teniendo la necesidad de contar con un mecanismo de gobernanza operador, y fuentes de financiamiento que permitan contar con recursos suficientes para su ejecución.

El programa deberá señalar la programación y responsabilidad sectorial en los siguientes ámbitos:

- Programación y corresponsabilidad de los proyectos en materia ambiental y combate al cambio climático
- Programación y corresponsabilidad en materia territorial-urbana
- Programación y corresponsabilidad en materia de desarrollo social y económico
- Programación y corresponsabilidad en materia de gobernanza metropolitana

Se formularán las matrices de programación y corresponsabilidad sectorial para cada política, estrategia, proyecto estratégico y programa. La estructura de la matriz contendrá: Nombre de la Acción; Unidad de Medida; Cantidad; Ubicación específica; Prioridad; Costos paramétricos; Plazo; Responsable de ejecución y clave de ubicación con respecto al plano del anexo gráfico. Se cuidará la congruencia lógica entre el diagnóstico-pronóstico, políticas, estrategias, proyectos y programas propuestos.

## 8. Instrumentación, seguimiento y evaluación del programa

El desarrollo del programa de ordenación metropolitana deberá desarrollar el modelo mediante el cual se establezcan las políticas generales para la gestión y creación de instrumentos de planeación de carácter sectorial para el estudio o atención de temas prioritarios de la zona metropolitana.

Entre los instrumentos para ejecutar y dar seguimiento al proyecto se deberán desarrollar los siguientes.

- Instrumentos jurídicos
- Instrumentos fiscales



- Instrumentos financieros
- Instrumentos de concurrencia
- Instrumentos de participación ciudadana

Con relación a la evaluación del programa de ordenación, el desarrollo del mismo deberá señalar los procesos mediante los cuales el instrumento deberá ser sometido a un seguimiento y evaluación regidos por criterios, normas técnicas y estándares de política pública para medir y asegurar el adecuado cumplimiento de sus objetivos y metas a través de la revisión periódica de sus avances.

El programa deberá contener una propuesta de un sistema de indicadores para el seguimiento, control y evaluación a nivel programático para medir los adelantos y rezagos que se presenten en la ejecución del instrumento.

## VIII. Productos del Estudio

La documentación que a continuación se describe, es la mínima que deberá presentar el estudio:

1. Memoria Técnica (Proyecto de Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana).
2. Síntesis Ejecutiva
3. Presentación audiovisual en Power Point
  
4. Anexo Metodológico y Estadístico
5. Anexo Gráfico y Sistema de Información Geográfica
6. Reporte fotográfico
7. Video de Difusión

### 1. Memoria Técnica

Se preparará el documento del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca para su entrega a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, comprendiendo los aspectos más relevantes de cada una de las partes del trabajo, para la difusión, publicaciones o consultas públicas, con el detalle suficiente y necesario para una comprensión clara del mismo. Estos documentos tendrán una extensión máxima que podrá oscilar entre las 150 cuartillas y 200 cuartillas, la cual podrá variar a juicio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

El documento deberá guardar un estilo de redacción legible, clara y congruente, con figuras y cuadros también legibles que mantengan una estructura homogénea, en el tamaño, la tipología, localización de la hoja y datos completos de las fuentes según el caso.

### 2. Síntesis Del Proyecto

La versión ejecutiva contendrá además como mínimo, los plano en tamaño doble carta siguientes: áreas de estudio; síntesis del diagnóstico-pronóstico; políticas, estrategias, proyectos y programas estratégicos, programas prioritarios; así como la matriz o cuadro síntesis de programación y corresponsabilidad, y la cartera de proyectos estratégicos.

El número de cuartillas del documento, podrá oscilar entre las 50 y 70 cuartillas para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### 3. Presentación Audiovisual En Power Point Y Video De Difusión

Se elaborará con una extensión aproximada entre 30 a 50 diapositivas, y será en Power Point versión Office para Windows 7 o superior. En las páginas de notas se incorporarán los aspectos pertinentes de la síntesis ejecutiva y en el área de las diapositivas, los textos y gráficos representativos, así como las imágenes de los



planos de síntesis del diagnóstico, estrategias y acciones y programas prioritarios. Estas imágenes deberán elaborarse de manera que sus contenidos sean visibles al ser proyectados.

Las presentaciones deberán tener un diseño creativo, legibilidad en planos, imágenes, y cuadros, así como ser congruentes con la Memoria Técnica.

#### 4. Anexo Metodológico Y Estadístico

En la memoria técnica se incorporarán todos los aspectos analizados y las propuestas, los anexos se integrarán con toda la información básica de campo y gabinete, las normas y procedimientos utilizados, los cálculos y análisis efectuados y todos los planos de trabajo.

La información recopilada por el prestador de servicios deberá entregarse debidamente ordenada y clasificada, asimismo siempre que sea posible y cuando se considere de utilidad se presentará el documento en texto completo digital, y en su caso la cita referencial o liga a la página web correspondiente en forma APA. Como resultado de esta parte se deberá presentar un informe que contenga un cuadro sintético indicando cada una de las fuentes y documentos analizados y referenciados; el cuadro proporcionará de manera breve una síntesis de los temas que aborda y la aportación con los objetivos a alcanzar en el presente estudio.

Las tablas, cálculos y procedimientos elaborados a partir de hojas de cálculo deberán mantener las fórmulas utilizadas, y no presentar "números duros".

#### 5. Anexo Gráfico Y Sistema De Información Geográfica

Los planos originales del Programa, deberán estar ordenados, georreferenciados y clasificados en ambiente SIG (Sistema de Información Geográfica), con formato de salida MXD (Map document) y sus respectivos SHP (Shapefile), DBF (Base de Datos DBase); SHX (Índice de datos Espaciales); PJR (Sistema de Coordenadas del SHP), SBX (Funcionamiento de Base de Datos); MXL (Metadatos), utilizando ambiente operativo Arc Map versión 9.3 o posterior con los módulos de análisis espacial, análisis de imágenes y análisis en 3D. Adicionalmente se requiere que se importen como archivos PDF (portable documents format) para facilitar su consulta en los Municipios.

Se deberán apegar a las especificaciones internacionales para la producción de los metadatos, en especial con el estándar del Federal Geographic Data Committee (FGDC).

Se requiere que los usuarios finales lean la base de datos de formato base (dbf) y que esta se encuentre relacionada intrínsecamente dentro de los mapas digitales del Sistema de Información Geográfica.

Utilizará el datum ITRF92, época 1988.0, en el elipsoide GRS80.0, en coordenadas UTM para su adecuada compatibilidad con los sistemas de información geográfica del estado y el Municipio.

Los planos se elaborarán y entregarán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Planos técnicos para impresión en tamaño mínimo de 60 x 90 cm, a color. Se deberá prever su eventual impresión posterior en blanco y negro, por lo que se utilizarán tramas que permitan diferenciar
- los diferentes elementos. Se deberá utilizar un formato de 80 x 60 cm de área efectiva, en escala 1:10,000 y en su caso, alguna otra escala que permita ejemplificar claramente las propuestas.
- Planos para difusión, adecuados en sus escalas, colores, tipografía y distribución de sus elementos, para que puedan ser legibles en impresión a tamaño máximo doble carta y para su incorporación a la presentación en Power Point.



Los planos se entregarán de manera digital en formato para ser impresos a color y en cualquier tipo en papel bond. El prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos definirán en conjunto el número de planos para el programa, teniendo en consideración la necesidad mínima de la siguiente cartografía:

1. Corredores troncales de la red carretera.
  2. Áreas naturales protegidas
  3. Poligonales de los acuíferos metropolitanos ajustadas
  4. Riesgo y vulnerabilidad
  5. Distribución espacial de contaminantes
  6. Problemas reportados por lluvia por municipio
  7. Tasa de crecimiento promedio anual
  8. Grado de Marginación
  9. Índice de Desarrollo Social
  10. Promedio de ingreso mensual por municipio
  11. Segregación e ingreso promedio mensual por municipio
  12. Diagnóstico de Seguridad.
  13. Densidad de población
  14. Usos de suelo
  15. Zonificación primaria
- 
16. Red vial metropolitana
  17. Infraestructura de transporte público

### 5.1. Planos De Estrategia

Los planos se entregarán de manera digital en formato para ser impresos a color y en cualquier tipo en papel bond. El prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos definirán en conjunto el número de planos para el programa, teniendo en consideración la necesidad mínima de la siguiente cartografía:

Zonificación primaria (señalando áreas no urbanizables naturales y no urbanizables agropecuarias, áreas urbanas consolidadas y áreas suburbanas)  
Políticas, Estrategias, Proyectos y Programas estratégicos  
Sistema de Ciudades  
Esquema conceptual existente y propuesta para 2040.

Adicionalmente, se deberá incluir un plano de difusión del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana, con el fin de proveer material de apoyo de difusión del ordenamiento territorial del área comprendida para este estudio.

Cabe mencionar, que la cartografía señalada anteriormente es de carácter enunciativo y está podrá modificarse con base en la metodología adoptada por el prestador de servicios y autorizada por la Secretaría de desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

### 6. Anexo Fotográfico

Álbum fotográfico, de los aspectos más relevantes en versión digital el cual se integrará al documento final y en el disco compacto.

Las fotografías deberán ser originales, sin derechos de autor, con una resolución mínima de 300 dpi, tamaño mínimo de 6 X 8.5 pulgadas y formato JPG o RAW, las fotos deberán incluir la fecha, nombre, descripción de la imagen y localización. Las imágenes deberán entregarse debidamente ordenadas y clasificadas.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## 7. Video De Difusión

Video de difusión de los aspectos más relevantes del plan en versión digital, el cual se integrará al documento final y en DVD. El video deberá ser original sin derechos de autor, en formato advanced streaming format u otro compatible con Windows Media Player, la resolución y duración estará a cargo del prestador de servicios sujeta a la autorización del personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

### Características De Los Documentos

Todos los documentos se deberán presentar en original en CD, versiones Word y PDF. El tipo de letra de los textos será Arial 12 puntos con interlineado sencillo, contendrán la fecha de elaboración, índice, páginas numeradas, notas al pie y referencias bibliográficas.

Los textos de las diapositivas tendrán un tamaño mínimo de Arial 16 puntos o equivalentes.

Se deberá entregar copia de los archivos en CD capturados en los programas de Office para Windows XP o superior.

Todos los documentos estarán sujetos a la revisión de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con el fin de cumplir con la calidad de los mismos, y para señalar las correcciones que se requieran realizar por parte del prestador de servicios.

### Plataforma Digital de Gestión Territorial. SIG-OT

Los Sistemas de Información están contemplados para elevar la calidad de los análisis y relaciones que distinguen al territorio, para que el ordenamiento y la planeación territorial constituyan, a partir de ellos una base más sólida para definir el futuro de las poblaciones y lugares, en cuanto a distribución espacial de las personas, los recursos, las disposición de espacios geográficos, las estructuras y los distritos económicos y políticos, entre otros.

La plataforma digital SIG-OT busca conformar un sistema de información geográfica para la planificación y el ordenamiento territorial, que apoye de manera práctica los procesos de planificación y gestión del desarrollo con enfoque territorial y los actores del sistema nacional de planeación, en los ámbitos nacional, regional y local. Pretende aportar una herramienta técnica que soporte de manera eficiente y oportuna el proceso de toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de políticas públicas, así como en la focalización y priorización de recursos de inversión con información político-administrativa, socioeconómica y ambiental georreferenciada.

Por lo cual se requiere un sistema integral de información urbana para el control y monitoreo permanente, el cual tenga la posibilidad de producir, actualizar y mantener una base de datos geográfica para construir información confiable, que se capaz de crecer y ampliarse en el tiempo de manera dinámica y en tiempo real a través de dispositivos móviles.

### Características del Sistema.

Se requiere de un Sistema Integral que permita la Inter-conexión y Retro Alimentación entre los módulos de la plataforma para cubrir con las necesidades de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Estado de Morelos, cumpliendo con las siguientes funcionalidades:

#### Generales.

- Consulta de datos de fuentes de información georreferenciados.
- Servicios web de mapas.
- Representación gráfica de eventos.
- Cálculos de temporalidad.





- Servicios de intercambio de información geoespacial.
- Herramientas de captura, consulta y registro de datos geoposicionados.
- Herramientas de manipulación de archivos multimedia referenciados a puntos geográficos.

## Mapas.

**Mapas Base:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita visualizar la información geográfica de forma dinámica y rápida, utilizando servicios de mapa base que proporcionen una referencia en el marco de trabajo, tales como Mapa de Calles, Mapas con Etiquetas, Mapa Topográfico, Mapa de Imagen, entre otros.

**Agregar Contenido:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita agregar contenido como archivos KML, Shapefile, Imágenes Georreferenciadas, Servicios GIS, CSV Layer para visualizarse en el mapa.

**Vista de Calle:** Se requiere que se desarrolle un módulo que proporcione vistas panorámicas a nivel de calle, invocando el servicio web de Google Street View.

**Sobrevista de Mapa:** Se requiere que se desarrolle un módulo que muestre una ventana con un mapa, en cual se podrá ver una extensión diferente al Mapa Base, que sirve de apoyo para visualizar nuestra ubicación.

## Capas.

Se requiere que se desarrolle un módulo que permita visualizar las capas de información geográfica permitiendo su despliegue en la plataforma, así como la identificación de los elementos geográficos

## Terreno

**Perfil de Terreno:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita dibujar una línea sobre el mapa, para que realice un análisis que muestre altitud en metros sobre el nivel medio del mar y la ubicación geográfica de cada altura dentro del perfil.

## Búsqueda e identificación.

**Búsqueda por colonia, calle:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita realizar búsqueda por colonia, calle, entrecalle y calle.

**Identificar elementos:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita identificar elementos en el mapa, vía un clic, o trazando un polígono dentro del mapa.

## Herramientas.

**Medir:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita medir distancias entre puntos y en el mapa trazando líneas, también mide áreas y perímetros a través de un polígono y puede mostrar los resultados en diferentes unidades de medida.

**Exportar mapa:** Se requiere que se desarrolle un módulo que realice la captura de la imagen actual, permitirá elegir una plantilla de diseño y el tipo de formato a exportar, la plantilla tendrá la imagen institucional de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal. Los formatos de salida del mapa serán: PDF, PNG32, PNG8, GIF, EPS, SVG, SVGZ.



**Dibujo:** Se requiere que se desarrolle un módulo que realice un dibujo sobre el mapa, contando con diferentes herramientas, como son: punto, polilínea, línea, polígono, polígono a mano alzada, flecha, triángulo, círculo, elipse y buffer, además permitirá agregar un texto a cada dibujo.

**Análisis.**

Se requiere que se desarrolle un módulo que obtenga la información aproximada de las capas vectoriales de información geográfica y mediante un dibujo de un área específica, por ejemplo, con las opciones de dibujo que son: buffer a partir de un punto, buffer a partir de una polilínea, buffer a partir de una línea, polígono regular, polígono irregular, polígono a mano alzada, obtener la información que salga del análisis espacial o intersección de elemento dibujado con las capas a analizar.

**Edición De Datos.**

Se requiere que se desarrolle un módulo que permita realizar un levantamiento de información de diferentes capas vectoriales, dicha edición deberá realizarse sobre una plataforma WEB la cual permitirá generar nuevos elementos geográficos para las geometrías de punto, línea y polígono con sus respectivos atributos, así como un documento asociado. (Fotografía o doc, pdf, etc).

**Integración Municipal.**

Desarrollar un módulo que permita la visualización y la integración de los programas Municipales de Desarrollo Urbano, esta herramienta deberá tener la capacidad de edición con acceso restringido a través de un usuario y contraseña.

**IX. Tiempo de Ejecución**

El estudio se desarrollará en un tiempo de 180 días calendario, contados a partir de la firma del contrato, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente programa de trabajo:

ENTREGABLES	MESES						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
Antecedentes, Diagnostico-Pronostico	15%	15%					
Objetivos del Programa, Escenarios para la Zona Metropolitana y Políticas		5%					
Estrategia			10%	10%			
Proyectos Estratégicos			10%	10%			
Programación, Corresponsabilidad Sectorial e Instrumentación, Seguimiento y Evaluación del Programa					10%		
Entrega de Memoria Técnica, Síntesis Ejecutiva, Presentación Audiovisual en Power Point, Anexo Metodológico y Estadístico, Anexo Grafico y Sistema de Información Geográfica, Reporte Fotográfico y Video de Difusión						15%	
<b>TOTAL (%) ACUMULADO POR MES</b>	15%	20%	20%	20%	10%	15%	100%

**X. Perfil Del Prestador de servicios**

Para la realización del Programa de Ordenación Metropolitana, se requiere que el prestador de servicios cuente con experiencia en trabajos similares y con un equipo de especialistas con experiencia y formación académica a nivel profesional y de posgrado. El prestador de servicios deberá demostrar experiencia en la



elaboración de instrumentos en materia de ordenamiento territorial o desarrollo urbano (regional, estatal, municipal, centro de población o parcial).

El Líder del Proyecto y su equipo de especialistas deberán contar con experiencia comprobada y formación académica en las siguientes especialidades: planeación territorial (urbanismo o diseño de asentamientos humanos), medio ambiente (biología, geografía), arquitectura (arquitectura o arquitectura del paisaje), turismo, economía y legislación urbana. En todos los casos deberán entregarse copia de los títulos, cédulas profesionales o cualquier otro documento que ampare la experiencia del personal propuesto para comprobar su grado académico.

## XI. Revisión De Avances

Por la naturaleza misma de la documentación, datos, información y los productos a entregar, todos ellos se consideran de carácter confidencial y para uso exclusivo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, por lo que el prestador de servicios deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con esta disposición.

En relación a toda la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos para el desarrollo de este producto, el prestador de servicios se obliga a utilizarlos en beneficio de revisión de avances.

Para la revisión de avances se deberá observar lo siguiente:

- La presentación de estimaciones será de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente.
- Se llevarán a cabo reuniones técnicas de trabajo en los municipios que dispongan los gobiernos estatal y municipales que conforman la zona metropolitana, con la participación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, los Gobiernos estatal y municipales y representantes de las dependencias federales que guarden relación con el Programa, con el propósito de presentar y revisar avances y recibir recomendaciones, comentarios y aportaciones. A estas reuniones deberán asistir el Líder del Proyecto y el especialista que se considere más idóneo, quienes deberán levantar una minuta para un adecuado seguimiento del estudio. La minuta estará a cargo del prestador de servicios y entregará copia de la misma al representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos con quien realice la revisión del estudio.
- Además de las reuniones técnicas de trabajo, se programarán presentaciones generales en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con el objeto de aprobar el avance y autorizar la realización de actividades subsecuentes.
- En cada una de las reuniones se presentarán los avances con un enfoque integral de los diferentes temas que comprende el estudio; es decir, contendrá no solo los datos y resultados del avance físico alcanzado previo a la presentación de que se trate, sino además las primeras hipótesis sobre los temas por atender. Las presentaciones se realizarán mediante Power Point y la reproducción impresa de los aspectos relevantes de los temas del estudio a presentar.
- Los documentos, sus anexos y la presentación de los avances, deberán ser presentados por el prestador de servicios a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con cinco días naturales de anticipación a cada una de las reuniones técnicas y de revisión de avances.
- Los responsables del trabajo en su conjunto y en cada una de sus partes sustantivas que sean objeto de revisión, según el esquema de organización propuesto por el prestador de servicios y aprobado por el contratante, deberán asistir a todas las reuniones que se convoquen en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, para lo cual se notificará al prestador de servicios con anticipación.
- La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y el prestador de servicios definirán conjuntamente la fecha de reuniones tanto en sus instalaciones como para las llevadas a cabo en las localidades y Municipios que conforman la zona metropolitana, con el fin de revisar los avances del programa.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## XII. Entrega Del Estudio

- La recepción final de los trabajos se hará en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y se entregarán en la fecha de terminación del contrato para su revisión e integración final.
  - Para su aprobación final, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos contará hasta con 15 días naturales para emitir observaciones y comentarios; el prestador de servicios entregará el trabajo revisado y editado en los siguientes 15 días naturales a partir de la entrega de las observaciones finales por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
  - Todos los planos deberán llevar el logotipo y letreros generales que indique la imagen de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, los planos llevarán un cuadro de registro también proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, en el cual se incorporarán los datos del contenido del plano, su número y clave, para una fácil identificación. En el cuadro destinado a modificaciones, se consignarán los cambios que se hagan a los planos, posteriores a la fecha de entrega - recepción a la parte contratante.
  - Los formatos de presentación y los tamaños de planos y láminas, serán aprobados o definidos por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, debiendo tenerse en cuenta el tamaño de claves y letreros en general, para evitar que al ser reducidos los planos, se pierda su legibilidad y proporciones. Asimismo, los colores seleccionados deberán poder distinguirse al ser reproducidos en blanco y negro.
- 
- En el caso que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos así lo indique, deberán respetarse las normas y bases de diseño que la propia institución determine, previa revisión del cumplimiento de las normas antes citadas.
  - Para la aplicación de encuestas, en su caso, el contratista deberá elaborar el formato y contenido de las mismas el cual será validado en escrito por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
  - Los alcances mencionados en los Términos de Referencia son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo con la experiencia del contratista, debiendo cumplirse, como mínimo, con los requerimientos solicitados sin que esto implique necesariamente un incremento en el costo del estudio.
  - De considerarse una modificación a los términos, que redunde en beneficio del trabajo se deberá hacer la propuesta de modificación a la Contratante, para su revisión y aprobación, en su caso se deberá presentar por escrito.
  - El prestador de servicios será responsable por cualquier discrepancia, error u omisión en los trabajos que presente, aun cuando estos hayan sido aprobados por la contratante.
  - En el caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del prestador de servicios realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique costo adicional, lo cual será realizado dentro de los 8 días naturales siguientes al requerimiento realizado.
  - Los trabajos entregados y recibidos por la Contratante, pasarán a ser propiedad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
  - El prestador de servicios no podrá suministrar información alguna relativa al estudio objeto del contrato, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresada por escrito de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

**VICTOR HERY VAZQUEZ RIOS**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## REGLÓN 2

### PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUAUTLA

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS

##### I. INTRODUCCIÓN

En la recta final del siglo XX el crecimiento de las ciudades mexicanas se dio de manera acelerada y a la par de cambios sociales, económicos, políticos y ambientales. Esta dinámica, adicionalmente trajo consigo procesos de expansión física, concentración de equipamiento urbano y de población que muestran que México sea un país predominantemente urbano, al contar con 92.6 millones de personas, equivalentes al 74.2 por ciento del total de la población nacional, habitando en ciudades.

Dentro del territorio estos cambios han llevado a que la forma y dimensión de las ciudades se refleje en una concentración y expansión que supera los límites y fronteras administrativas, la incorporación de nuevos territorios y la influencia regional de las grandes ciudades sobre su área de influencia. Con ello, de manera paulatina se ha dado paso a una etapa de consolidación de territorios metropolitanos que por sus características desempeña un papel relevante en la economía, por ser nodos de atracción y formación de capital humano, y por su disposición de infraestructura, tecnología, equipamiento, acceso a servicios y generación de empleos.

En este sentido, los nuevos procesos metropolitanos requieren atender distintas necesidades que no solo implican atender los procesos urbanos, sino también los efectos de estos en la calidad de vida de la población, y un marco robusto de planeación y políticas públicas que señalen las directrices y acciones para ordenar el uso del territorio, inversiones potenciales, acciones públicas, sociales y privadas, desde una perspectiva de desarrollo equilibrado, sustentable y de justicia social.

##### II. JUSTIFICACIÓN

En el caso del Estado de Morelos, existen tres grandes ciudades cuyas dinámicas socioeconómicas las ha llevado a formar zonas metropolitanas muy definidas las que corresponden a Cuernavaca, Cuautla y Jojutla con los municipios conurbados respectivos de cada una.

De acuerdo con el Sistema Urbano Nacional 2018 la zona metropolitana de Cuautla reúne a casi 491 mil habitantes. Es decir, a un 25% del total de habitantes del estado, mostrando una tasa de crecimiento promedio de 1.44 entre 2000 y 2018.

Tal concentración de población refleja un proceso de desarrollo urbano y regional desequilibrado. Por un lado existe una tendencia a la concentración de servicios, equipamiento, infraestructura, inversión pública y



privada que reúnen a la mayoría de la población económicamente activa que se desempeña en el sector terciario de la economía estatal; y por el otro lado la expansión urbana que supone los retos frente a la dispersión urbana en materia de movilidad, vivienda y localización de inversiones que permitan modificar las tendencias inerciales del crecimiento metropolitano.

En este marco la Zona Metropolitana de Cuautla actualmente cuenta con el Programa de Ordenación de Zona Conurbada en su Modalidad de Centro de Población de Cuautla, Ayala, Yecapixtla y Atlatlahuacan, quedando fuera de este instrumento los municipios de Tlayacapan y Yautepec. Adicionalmente, se trata de un instrumento que se encuentra desactualizado y además llega al nivel de zonificación secundaria, lo cual ha traído consigo una serie de problemas en su aplicación. En este sentido, al no contar con un programa de ordenación metropolitano, se requiere de un instrumento que permita integrar adecuadamente a todos los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Cuautla a una política de ordenación que facilite la definición estratégica de una planeación que, entre otras cosas, de cause al desarrollo urbano sustentable y contribuya a articular a los distintos sectores sociales y económicos de la región.

Desde esta perspectiva el **Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla** será el instrumento de planeación para administrar el proceso de gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios, políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones de ordenación y regulación del suelo en la Zona Metropolitana de Cuautla. Se trata de un instrumento que tendrá un horizonte de largo plazo, y podrá ser revisado y, en su caso, modificados en su caso según lo convengan los

municipios involucrados y el gobierno del estado. Para ello, el programa metropolitano mantendrá congruencia con las directrices señaladas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano expedida por el Congreso de la Unión en 2016, y con el proceso de armonización de la normativa urbana del estado de Morelos en marcha para adecuar los instrumentos y legislación a la nueva agenda urbana nacional.

Para el desarrollo del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla es pertinente señalar que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), se entiende por Ordenación territorial *una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.*

El mismo artículo define que el desarrollo metropolitano es *el proceso de planeación, regulación, gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios, en zonas metropolitanas, que por su población, extensión y complejidad, deberán participar en forma coordinada los tres órdenes de gobierno de acuerdo a sus atribuciones.*

En cuanto a la definición de las zonas metropolitanas la misma ley general señala que estas son *centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.*

Con relación a las atribuciones de las entidades federativas el artículo 10 de la propia LGAHOTDU establece que corresponde a estas, entre otras cosas, lo siguiente:

- Aplicar y ajustar sus procesos de planeación a la estrategia nacional de ordenamiento territorial;
- Analizar y calificar la congruencia y vinculación con la planeación estatal, que deberán observar los distintos programas municipales de Desarrollo Urbano, incluyendo los de conurbaciones o zonas metropolitanas, a través de dictámenes de congruencia estatal;
- Emitir y, en su caso, modificar la legislación local en materia de Desarrollo Urbano que permita contribuir al financiamiento e instrumentación del ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano en condiciones de equidad, así como para la recuperación de las



inversiones públicas y del incremento de valor de la propiedad inmobiliaria generado por la consolidación y el crecimiento urbano;

- Participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos previstos en esta Ley y en las leyes de las entidades federativas que, en su caso, corresponda;
- Establecer y participar en las instancias de coordinación metropolitana en los términos de esta Ley;
- Coordinar sus acciones con la Federación, con otras entidades federativas sus municipios o Demarcaciones Territoriales, según corresponda, para el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano; así como para la ejecución de acciones, obras e inversiones en materia de infraestructura, equipamiento y Servicios Urbanos, incluyendo las relativas a la Movilidad y a la accesibilidad universal;
- Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el Desarrollo Regional, Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, atendiendo a los principios de esta Ley y a lo establecido en las leyes en la materia;

El artículo 37 de la LGAHOTDU señala cuales son los contenidos mínimos de los programas de zonas metropolitanas, mismo que corresponde a lo siguiente:

18. La circunscripción territorial de la Zona Metropolitana o Conurbación;
19. Diagnóstico integral que incluya una visión prospectiva de la situación en la Zona Metropolitana o Conurbación;
20. Los objetivos y metas de ordenación;
21. Las políticas, estrategias y proyectos para el desarrollo integral de la zona metropolitana, que articulen los distintos ordenamientos, planes y programas de desarrollo social, económico, urbano y ambiental que impactan su territorio;
22. Los proyectos, acciones prioritarias y provisiones de inversión para la determinación y dotación de los equipamientos, servicios urbanos e infraestructura que sean comunes a los centros de población de la Zona Metropolitana o Conurbación;
23. Los elementos de la estructura urbana y de la clasificación básica del territorio en zonas urbanas, urbanizables y no urbanizables, a que se sujetarán los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable que se ubiquen en dicha Zona Metropolitana o Conurbación;
24. En su caso, la definición de las zonas de suelo estratégico;
25. Las acciones de movilidad urbana integrada y sustentable;
26. Las bases para la elaboración y ejecución de los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable Municipales, de Centro de Población, Parciales o Sectoriales que se vayan a realizar en la Zona Metropolitana o Conurbación;
27. Los criterios, normas y estímulos que promuevan la densificación y uso eficiente del suelo;
28. Los compromisos de acciones, obras, inversiones y servicios que realizarán las autoridades estatales y municipales respectivas para el cumplimiento del Programa de Ordenación, particularmente tratándose de destinos del suelo;
29. Las acciones para preservar e incrementar los recursos naturales y mejorar las condiciones ambientales; definir las políticas hidráulicas metropolitanas, conjuntamente con los organismos responsables en esta materia;
30. Las estrategias para la conservación y el mejoramiento de la imagen urbana y del patrimonio natural y cultural;
31. Las políticas e instrumentos para el ordenamiento, localización, reestructuración, mejoramiento y crecimiento de la infraestructura y los equipamientos en la zona metropolitana y su área de influencia;
32. Las estrategias de seguridad, prevención del riesgo y resiliencia; y
33. Los indicadores que permitan dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana o Conurbación.

### III. ÁREA DE ESTUDIO



## MORELOS

La Zona Metropolitana de Cuautla comprende la región integrada por los municipios de Cuautla, Atlalahuacan, Ayala, Tlayacapan, Yautepec y Yecapixtla.

Esta área de estudio deberá ser ajustada de acuerdo con la última versión disponible del marco Geoestadístico municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por lo que el trabajo definirá si se podrá integrar alguna otra unidad político-administrativa.

### IV. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Elaborar el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla, el cual definirá las líneas de acción para la organización territorial en las materias de medio ambiente, desarrollo económico y social, desarrollo urbano, y de coordinación intermunicipal e intergubernamental que permitan mejorar de la calidad de vida de la población, y la gestión eficiente de los recursos institucionales y ciudadanos para su cumplimiento.

### V. OBJETIVOS PARTICULARES DEL ESTUDIO

- a) Determinar la vocación, capacidad y huella ecológica de la Zona Metropolitana de Cuautla
- b) Preservar los hitos y zonas de valor ambiental de la Zona Metropolitana.
  
- c) Evitar el crecimiento urbano en las zonas de valor ambiental y riesgo para conservar sus funciones ambientales y paisajística.
- d) Definir la cartera de proyectos integrales y sustentables de impacto regional que tendrán localización dentro de la Zona Metropolitana de Cuautla.
- e) Promover el valor y funcionamiento del patrimonio cultural en el desarrollo de la Zona Metropolitana.
- f) Establecer el marco general de un modelo territorial adecuado y eficiente para la ocupación del suelo.
- g) Incorporar espacios susceptibles para reservas territoriales.
- h) Mejorar la movilidad y accesibilidad metropolitana.
- i) Promover el equilibrio de la estructura metropolitana desde el fortalecimiento de nuevas centralidades urbanas, con una perspectiva de sistema de ciudades funcional que redistribuya la actividad económica y los recursos públicos.
- j) Proponer la actualización y homologación del marco jurídico, administrativo, financiero y fiscal.
- k) Proponer un modelo de coordinación metropolitana para la ejecución del programa
- l) Señalar potenciales fuentes de financiamiento para la ejecución del programa.
- m) Fortalecer y aprovechar intensivamente la capacidad instalada en infraestructuras, servicios, equipamientos y vivienda; y orientar su cobertura hacia zonas excluidas de la Zona Metropolitana.
- n) Fortalecer el modelo de gobernanza que permita gestionar de manera adecuada el territorio de la zona metropolitana y la ejecución del programa.

### VI. ACTIVIDADES DEL ESTUDIO

La formulación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla se deberá considerar el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación ambiental desde la perspectiva de la sustentabilidad, poniendo énfasis en la relación oferta y demanda de recursos naturales; el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como de la protección y conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad del estado. Para ello se deberá buscar un modelo de Ordenación metropolitana que minimice los conflictos ambientales y favorezca el desarrollo sustentable en la región.

En los presentes términos de referencia se describe cada una de las etapas del estudio técnico, detallando su objetivo, las principales actividades y los productos esperados, los cuales no son limitativos. Al respecto



el prestador de servicios puede incluir otros productos o incluso ampliar la descripción o análisis de aquellos temas que considere pertinentes.

El proceso de formulación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla debe:

- Contar con el rigor metodológico en la definición de los procesos de obtención de información, análisis y generación de resultados.
- Ser transparente en la obtención de la información y la generación de los resultados para que sea posible conocer la ruta de obtención, análisis y presentación de cada uno de los resultados obtenidos.
- Ser sistemático de manera que los resultados presentados puedan ser verificados.
- Incluir la participación de los principales sectores de la sociedad que inciden en la distribución de las actividades y uso del suelo de la zona metropolitana, mediante los medios que se consideren más pertinentes para el desarrollo del programa.

#### **A.- ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA**

Se realizarán los trabajos para actualizar la cartografía básica disponible, recomendando emplear una escala de análisis de 1:50,000 con escalas de 1:10,000 para los principales centros urbanos. Las escalas pueden modificarse previo acuerdo con los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos encargados del seguimiento del proyecto, en función del tamaño de los municipios involucrados y la disponibilidad de información.

Los planos originales del Programa de Ordenación Metropolitana deberán ser precisos en las coordenadas y correctamente georreferenciados en Sistema de Información Geográfica. Asimismo, se generarán los planos en DWG, bajo la versión de AutoCAD 2008 o superior y proyectos MXD mismos que deberán estar relacionados entre sí con sus archivos (\*.shp, \*.prj, \*.bdf, \*.sbx, \*.sbn, entre otros), los cuales mantendrán un orden y clasificación en carpetas, utilizando Arc-Map 9.3 o superior u otra que autorice por escrito la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, además de proyectos en MXD y KML, con los módulos de análisis espacial, de imágenes, cartográfico y estadístico.

Se requiere que se puedan consultar las bases de datos de los archivos (dbf) y que se encuentren georreferenciados a los archivos vectoriales del Sistema de Información Geográfica.

La información gráfica que se genere deberá estar separada por capas y/o layers. Asimismo, se generarán los planos en formato dwg, bajo la versión de AutoCAD 2008 u otra que autorice por escrito la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

La cartografía será elaborada por el contratista, trabajando las escalas 1:50,000 y 1:20,000 u otra escala, según sea el caso.

#### **B.- VIAJES TÉCNICOS**

Para el trabajo de campo el prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Morelos convendrán el número de viajes técnicos que se realizarán dentro del proceso de elaboración del programa. El prestador de servicios deberá visitar e inventariar los principales centros urbanos de los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Cuautla, mismos que se deberán ser definidos en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

Deberán detallarse las características de los centros urbanos, y su papel dentro del sistema de ciudades que define el contexto de la zona metropolitana, identificando la demanda de servicios, así como del mercado actual y su temporalidad. Además de identificar sus limitantes.



El trabajo de campo será supervisado por el personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, quien tendrá la obligación de gestionar las facilidades que requiera el prestador de servicios ante las autoridades municipales en términos de acceso a información y reuniones necesarias para el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

### C- TALLERES DE PLANEACIÓN Y ENTREVISTAS CON LAS AUTORIDADES

Como parte del proceso para la realización del estudio el prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable convendrán el número de talleres de planeación que serán organizados con las autoridades de los municipios que conforman la Zona Metropolitana, así como con funcionarios del gobierno del estado. Según lo determine la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, se invitará a participar a legisladores; funcionarios federales, estatales y municipales responsables de movilidad, turismo, resiliencia y protección civil, asentamientos humanos, obras y servicios públicos, gestión de recursos hídricos, medio ambiente y cambio climático; empresarios e inversionistas; asociaciones sociales y académicos; así como de la sociedad civil.

Se realizarán las consultas con los diferentes sectores sociales, para conocer su percepción en torno a los principales retos de la zona metropolitana. Para ello se determinará en su momento la modalidad y técnicas apropiadas que permitan el desarrollo de dichas consultas y talleres.

Todos los insumos y resultados de los talleres deberán incorporarse en los anexos del documento como productos de entrega final.

Para fines de cotización, el prestador de servicios deberá considerar la preparación previa de la dinámica y el material de trabajo, así como la asistencia imperante del Líder de Proyecto y un especialista para conducir y sistematizar las conclusiones de los Talleres de Planeación Estratégica, incluyendo los pasajes y viáticos correspondientes. Respecto a la minuta, el prestador de servicios será responsable de la elaboración y conciliación de la misma, así como de los reportes correspondientes a los talleres.

### D.- ELABORACIÓN DE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN: PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUAUTLA

Para efectos del presente estudio denominado **Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla**, se abordarán los aspectos estructurales relativos a la movilidad, la infraestructura, el medio natural, el desarrollo urbano y económico que inciden en el proceso de crecimiento urbano, sobre los cuales es necesario actuar para encauzarlos hacia el logro de objetivos del desarrollo metropolitano. En este sentido el programa contendrá una caracterización de la zona metropolitana y un diagnóstico que ponga en perspectiva sus problemáticas dentro del contexto nacional y regional; así como las propuestas de carácter estratégico, programático e instrumental para ordenar y aprovechar el territorio, que garanticen la concurrencia de acciones de los sectores público, privado y social.

En la formulación del programa de ordenación metropolitano se deberá cumplir con los alcances establecidos para tal efecto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como con el marco normativo vigente en la materia del Estado de Morelos.

## VII. ALCANCES DEL ESTUDIO

El Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla contendrá la siguiente estructura:

### 2. Antecedentes

#### 1.1. Introducción y Justificación del Programa



Breve exposición de la importancia y trascendencia de este instrumento de planeación, así como los puntos medulares que apoyan la instrumentación de las propuestas.

## **1.2. Fundamentos Jurídicos del Programa e Integración con otros niveles de planeación**

Se definirán las bases jurídicas que sustentan la elaboración del Programa, destacando las disposiciones en materia de desarrollo urbano y metropolitano contenidas en la legislación federal, estatal y municipal, así como las marcadas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Cambio Climático, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General de Protección Civil, Ley de Vivienda, la legislación estatal en la materia, además de la programación en la materia vinculadas al desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

## **1.3. Congruencia con otros instrumentos de planeación**

Se realizará un análisis de los instrumentos de planeación nacionales, estatales (particularmente en materia de ordenamiento ecológico y ordenamiento territorial) y municipales vigentes para integrar una propuesta coherente y armónica con dichos instrumentos.

## **1.4. Delimitación del área de estudio y de la zona metropolitana**

Se definirá el polígono de acuerdo a las colindancias oficiales de los 8 municipios que integran la Zona Metropolitana, proporcionando la superficie y extensión territorial.

## **2. Diagnóstico de la Zona Metropolitana de Cuautla**

### **2.1. Contexto Nacional y Regional de la Zona Metropolitana de Cuautla**

Se realizará un análisis y síntesis del diagnóstico de los siguientes aspectos

- Medio físico natural, características ambientales, riesgo y resiliencia
- Aspectos demográficos, sociales, territoriales, urbanas y del sistema de ciudades
- Características económicas
- Características político administrativas

Se tendrán en consideración las tendencias de desarrollo de las actividades productivas, particularmente, la prospectiva de población y sus demandas de infraestructuras, equipamiento, servicios y vivienda, y el aprovechamiento, utilización y deterioro del medio natural, así como la aplicación de políticas sectoriales.

Este apartado deberá ofrecer también un panorama claro de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Zona Metropolitana; que incluya las variables significativas que aporten elementos para el diseño de las políticas y estrategias.

De manera particular se incluirán los siguientes temas:

- 2.2. Entorno físico natural y sustentabilidad ambiental
  - 2.2. 1. Las áreas verdes (AVA'S)
  - 2.2. 2. Áreas naturales protegidas (ANP)
  - 2.2. 3. Agua
  - 2.2.4. Aire
  - 2.2.5. Residuos sólidos
  - 2.2.6. Residuos peligrosos
  - 2.2.7. Riesgo y vulnerabilidad
  - 2.2.8. Cambio climático



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- 2.3. Entorno social
  - 2.3.1. Demografía: estructura y dinámica de la población
  - 2.3.2. Pobreza y marginación
  - 2.3.3. Segregación socioespacial
  - 2.3.4. Seguridad pública
- 2.4. Entorno físico construido
  - 2.4.1. Ordenación del territorio
  - 2.4.2. Vialidad y transporte
  - 2.4.3. Infraestructura hidráulica y sanitaria
  - 2.4.4. Equipamiento
  - 2.4.5. Asentamientos irregulares
  - 2.4.6. Suelo urbano
  - 2.4.7. Sitios patrimoniales
- 2.5. Estructura económica
  - 2.5.1. Empleo
  - 2.5.2. Competitividad y oportunidades para el desarrollo regional
  - 2.5.3. Finanzas públicas
- 2.6. Entorno jurídico e institucional
  - 2.6.1. Legislación y normatividad urbana
  - 2.6.2. Participación ciudadana en los procesos de planeación urbana
- 2.7. Diagnóstico integral

### 3. Objetivos del Programa y Escenarios para la Zona Metropolitana

Se definirá el objetivo general y los objetivos particulares, detallando las metas a alcanzar de acuerdo a los horizontes de planeación. Estos deberán ser la base para determinar las líneas de acción para la organización territorial en las materias de medio ambiente, desarrollo económico y social, desarrollo urbano, y de coordinación intermunicipal e intergubernamental que permitan mejorar de la calidad de vida de la población, y la gestión eficiente de los recursos institucionales que permitan el cumplimiento del Programa de Ordenación Metropolitana.

De igual manera, se formularán y proyectarán dos escenarios posibles (con planeación y sin planeación) de ordenamiento del territorio de acuerdo en un horizonte de 20 años o bien el periodo que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

De forma específica se desarrollarán los siguientes apartados:

- 3.1. Visión Prospectiva
  - 3.1.1. Progresión de la segregación socioespacial
  - 3.1.2. Consecuencias de la insustentabilidad
  - 3.1.3. Consecuencias del cambio climático
  - 3.1.4. Posibilidades regionales e internacionales
  - 3.1.5. Consecuencias de la estructura actual de la gestión metropolitana
  - 3.1.6. Consecuencias de la inseguridad
- 3.2. Imagen objetivo

### 4. Políticas

#### 4.1. Políticas

En función de los resultados del Diagnóstico-Pronóstico y una vez planteados las metas y los objetivos se desarrollen las políticas y estrategias que darán paso a las políticas públicas que articulen el proceso de



planeación, instrumentación y ejecución de acciones con base en un marco institucional operativo y una cartera de proyectos. La política general de la Zona Metropolitana de Cuautla, debe contribuir a crear las condiciones del consenso institucional bajo una visión de territorio sustentable, con justicia social, competitivo, resiliente, innovador e incluyente. Para ello las políticas de cada materia señalada deben rebasar el enfoque sectorial y concertarse para atender los problemas emergentes metropolitanos que resultan de la interacción municipal.

El desarrollo de las políticas y estrategias deberá darse en las siguientes líneas que buscan el mejoramiento y equilibrio de factores medio ambientales, desarrollo urbano y regional, así como desarrollo económico y social:

#### 4.2. Política metropolitana en materia ambiental, resiliencia y combate al cambio climático

Deberán ser congruentes con el marco normativo del ordenamiento ambiental nacional y con los compromisos y tratados internacionales firmados por México. Las políticas y estrategias deberán considerar los siguientes rubros:

- **Conservación ambiental.** Implica poner en valor los bienes ambientales de acuerdo con su ciclo de biodiversidad; se aplica en las unidades de paisaje con riqueza biótica independientemente de su régimen jurídico.
- **Protección ambiental.** Se refiere al cuidado de las áreas naturales protegidas de cualquier régimen, nacional, estatal y municipal.
- **Regeneración y recuperación.** Atiende las áreas degradadas a causa de eventos naturales o acciones antrópicas y con posibilidades de regeneración o recuperación.
- **Aprovechamiento ambiental.** Promueve el uso racional de los recursos y bienes ambientales. Se orienta a asegurar la calidad de vida del sistema natural y neutralizar sus amenazas;
- **Resiliencia y prevención del riesgo.** Se refiere a políticas que permitan aumentar la capacidad de resiliencia a escala metropolitana, así como a identificar zonas de riesgo, así como políticas para su mitigación.
- **Mitigación.** Aplica para aquellos rubros en los que se puede reducir sus efectos sobre su entorno.

#### 4.3. Política metropolitana en materia territorial-urbana

Deberán dar paso a aprovechamiento óptimo del territorio y del sistema de ciudades que conforman la zona metropolitana, así como promover el desarrollo de centros urbanos estratégicos para la región. Para ello se deberá tener en cuenta los siguientes rubros:

- **Regulación y control.** Se orientan a regular los usos de suelo de acuerdo con una normativa para controlar el desarrollo urbano en apego a aptitudes y vocaciones.
- **Impulso.** Se orienta a promover el desarrollo urbano de los centros de población de acuerdo a su potencial.
- **Consolidación.** Promueve el aprovechamiento de los asentamientos humanos equilibrando usos y destinos con infraestructura, equipamiento y servicios.

#### 4.4. Política metropolitana de movilidad

Estas políticas y sus estrategias buscarán el mejoramiento de la infraestructura de la movilidad motorizada y no motorizada, así como la diversificación de modos de transporte, la integración del sistema de ciudades, y el cuidado del medio ambiente. Los ejes a desarrollar en este rubro son:





- **Fortalecimiento de estructura vial.** Se orienta a establecer una red vial eficiente y jerarquizada que facilite los desplazamientos pendulares intermunicipales. **Multimodalidad.** Privilegia la movilidad de las personas a través del transporte público con calidad en el servicio; innovación tecnológica a fin de estandarizarla con las zonas metropolitanas más importantes del país.
- **Impulso de movilidad sustentable.** Promueve el uso de medios de transporte no motorizado, transporte orientado al desarrollo, y vehículos no contaminantes con condiciones seguras de movilidad para usuarios y peatones.

#### 4.5. Política metropolitana de patrimonio cultural

Esta deberá buscar la preservación, conservación y poner en valor los elementos patrimoniales más relevantes que se localizan en la zona metropolitana. Para ello los ejes de la política deberán abordar los siguientes aspectos:

- **Preservación cultural.** Se refiere a la difusión y promoción de los valores de identidad del conjunto de sitios culturales, así como de tradiciones y costumbres.
- **Conservación del patrimonio cultural.** Se refiere a las acciones técnicas, jurídicas y sociales tendientes a asegurar las condiciones físicas y de uso de los bienes culturales.
- **Puesta en valor de recursos culturales con fines turísticos.** Rescata, restaura y revitaliza los bienes patrimoniales para uso cultural y como producto turístico con apego a las normas nacionales e internacionales existentes y con respeto a su valor de origen.

#### 4.6. Política metropolitana en materia de desarrollo social y económico

Esta política debe reflejar el desarrollo del potencial productivo de la zona metropolitana considerando los siguientes elementos:

- **Centralidades alternativas.** Promover las centralidades alternativas con base en el potencial productivo.
- **Red policéntrica.** Construir una red policéntrica de centralidades para hacerla competitiva.
- **Generación de empleo.** Promoción del empleo urbano, acciones en polígonos específicos, reducir la pobreza de oportunidades y multidimensional.

#### 4.7. Política metropolitana en materia de Gobernanza Metropolitana

Esta política debe contribuir a que la respuesta institucional a los problemas metropolitanos sea ágil y flexible para evitar desfasarse de las demandas urbanas a fin de regular el proceso en sus tendencias más críticas. Para ello se buscará:

- Promover un mecanismo de Inclusión en las agendas de gobierno, federación, estados y municipios.
- Proponer un mecanismo metropolitano de programación, gestión, administración y evaluación del programa de Ordenación metropolitano.
- Promover acciones concurrentes entre los tres niveles de gobierno.
- Vincular las acciones integrales con las zonas metropolitanas del país, con énfasis en la Región Centro.
- Proponer incentivos fiscales, instrumentos jurídicos y administrativos.

### 5. Estrategias





En primer lugar se planteará una estrategia global, donde se aborden los principales aspectos que permitirán cumplir con la imagen objetivo y enfrentar la problemática señalada en el diagnóstico-pronóstico.

### **5.1. Estrategia metropolitana en materia ambiental, resiliencia y combate al cambio climático**

El desarrollo de esta estrategia debe proponer el manejo eficiente de los recursos naturales y de los bienes ambientales a través de incidir integralmente en cuatro variables estratégicas: suelo, agua, clima y vegetación, en interacción de balance y equilibrio con las sociedades urbanas.

Los criterios parten de señalar vocaciones naturales y aptitudes productivas, identificar ámbitos y zonas de atención estratégica para combatir el cambio climático, desde una perspectiva del desarrollo sustentable y equilibrios sociales

### **5.2. Estrategia metropolitana en función al ordenamiento urbano territorial**

Esta estrategia deberá tener como fin equilibrar el territorio a partir de la consolidación del sistema de centralidades en donde se instrumenten acciones concertadas para regular y controlar el desarrollo urbano, tomando en consideración la vocación del territorio, respetando las condicionantes para la conservación del medio natural.

### **5.3. Estrategia de movilidad metropolitana**

La estrategia deberá proponer un modelo de movilidad metropolitana con mejoras de la accesibilidad regional para facilitar los movimientos intermunicipales, con énfasis en el transporte orientado al desarrollo.

### **5.4. Estrategia de patrimonio cultural**

La estrategia deberá proponer polos y áreas con potencial para proyectos específicos y circuitos turísticos, además promover conservar, proteger, revitalizar, difundir y poner en valor la riqueza patrimonial de la zona metropolitana.

### **5.5. Estrategia metropolitana en relación con el desarrollo social y económico**

La estrategia promoverá estímulos para aumentar el potencial productivo metropolitano consolidar el desarrollo socio económico de centralidades con capacidad competitividad dentro estructura del sistema de ciudades metropolitano.

### **5.6. Estrategia metropolitana para la Gobernanza Metropolitana**

La estrategia debe consistir en impulsar, regular y controlar los procesos de planeación y gestión del desarrollo en un marco jurídico y administrativo eficiente que permita generar acciones concertadas, públicas y privadas. Promueve iniciativas para la creación de figuras técnico-jurídicas metropolitanas para regular y controlar los procesos de planeación, y gestionar recursos e inversiones federales, estatales y municipales.

## **6. Proyectos estratégicos**

El Programa de Ordenación de la Zona metropolitana de Cuautla debe indicar los proyectos que son capaces de transformar la situación y tendencias actuales en el sentido deseado por los actores locales. Estos proyectos derivan de un conjunto articulado de decisiones y acciones gestionadas con la intención de resolver los problemas identificados en congruencia con las políticas y estrategias señaladas.



Estos proyectos estratégicos deberán tener la capacidad de orientar los procesos de desarrollo y generar impactos en los municipios que conforman la Zona Metropolitana, y se enfocarán en los siguientes ámbitos:

- Proyectos para mejorar la calidad del aire
  - Proyectos de rescate de ríos y cuerpos de agua
  - Proyectos de rescate de espacios forestales
  - Proyectos de atención de riesgo y vulnerabilidad
  - Proyectos estratégicos para combatir el cambio climático
  - Proyectos estratégicos para promover la resiliencia urbana
  - Proyectos para la contención de la expansión territorial
  - Programa para la redensificación en zonas urbanas
  - Proyectos y programas para el fortalecimiento de centralidades existentes y con potencial de crecimiento determinadas en el Programa de Ordenación
  - Proyectos estratégicos para la vivienda
  - Proyectos estratégicos para mejorar el equipamiento
  - Proyectos estratégicos para la puesta en valor del Patrimonio Inmobiliario, Monumentos y Centros Históricos
  - Proyectos estratégicos de agua e infraestructura hidráulica
  - Proyectos para mejorar la vialidad
  - Proyectos para mejorar el transporte público
  - Proyectos estratégicos para detonar la economía, la competitividad y el empleo
  - Proyecto estratégico de combate a la pobreza y a la exclusión socioespacial
  - Proyecto estratégico de mejora de la gobernanza
  - Proyecto estratégico de modificación de comportamientos demográficos
- 
- Proyectos estratégicos para mejorar las condiciones urbanas y sociales para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las percepciones de seguridad

## 7. Programación y corresponsabilidad sectorial

Las acciones y ejecución del programa requieren que éstas se encuadren esquemas de planeación bajo los principios de concurrencia, transparencia y transversalidad. Para detonar las políticas, estrategias y proyectos es necesario que estas sean concertadas entre todos los niveles del sector público, cumpliendo con su carácter de obligatoriedad, teniendo la necesidad de contar con un mecanismo de gobernanza operador, y fuentes de financiamiento que permitan contar con recursos suficientes para su ejecución.

El programa deberá señalar la programación y responsabilidad sectorial en los siguientes ámbitos:

- Programación y corresponsabilidad de los proyectos en materia ambiental y combate al cambio climático
- Programación y corresponsabilidad en materia territorial-urbana
- Programación y corresponsabilidad en materia de desarrollo social y económico
- Programación y corresponsabilidad en materia de gobernanza metropolitana

Se formularán las matrices de programación y corresponsabilidad sectorial para cada política, estrategia, proyecto estratégico y programa. La estructura de la matriz contendrá: Nombre de la Acción; Unidad de Medida; Cantidad; Ubicación específica; Prioridad; Costos paramétricos; Plazo; Responsable de ejecución y clave de ubicación con respecto al plano del anexo gráfico. Se cuidará la congruencia lógica entre el diagnóstico-pronóstico, políticas, estrategias, proyectos y programas propuestos.

## 8. Instrumentación, seguimiento y evaluación del programa





El desarrollo del programa de ordenación metropolitana deberá desarrollar el modelo mediante el cual se establezcan las políticas generales para la gestión y creación de instrumentos de planeación de carácter sectorial para el estudio o atención de temas prioritarios de la zona metropolitana.

Entre los instrumentos para ejecutar y dar seguimiento al proyecto se deberán desarrollar los siguientes.

- Instrumentos jurídicos
- Instrumentos fiscales
- Instrumentos financieros
- Instrumentos de concurrencia
- Instrumentos de participación ciudadana

Con relación a la evaluación del programa de ordenación, el desarrollo del mismo deberá señalar los procesos mediante los cuales el instrumento deberá ser sometido a un seguimiento y evaluación regidos por criterios, normas técnicas y estándares de política pública para medir y asegurar el adecuado cumplimiento de sus objetivos y metas a través de la revisión periódica de sus avances.

El programa deberá contener una propuesta de un sistema de indicadores para el seguimiento, control y evaluación a nivel programático para medir los adelantos y rezagos que se presenten en la ejecución del instrumento.

## **VIII. Productos del Estudio**

La documentación que a continuación se describe, es la mínima que deberá presentar el estudio:

1. Memoria Técnica (Proyecto de Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana).
2. Síntesis Ejecutiva
3. Presentación audiovisual en Power Point
4. Anexo Metodológico y Estadístico
5. Anexo Gráfico y Sistema de Información Geográfica
6. Reporte fotográfico
7. Video de Difusión

### **1. Memoria Técnica**

Se preparará el documento del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla para su entrega a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, comprendiendo los aspectos más relevantes de cada una de las partes del trabajo, para la difusión, publicaciones o consultas públicas, con el detalle suficiente y necesario para una comprensión clara del mismo. Estos documentos tendrán una extensión máxima que podrá oscilar entre las 150 cuartillas y 200 cuartillas, la cual podrá variar a juicio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

El documento deberá guardar un estilo de redacción legible, clara y congruente, con figuras y cuadros también legibles que mantengan una estructura homogénea, en el tamaño, la tipología, localización de la hoja y datos completos de las fuentes según el caso.

### **2. Síntesis del Proyecto**

La versión ejecutiva contendrá además como mínimo, los plano en tamaño doble carta siguientes: áreas de estudio; síntesis del diagnóstico-pronóstico; políticas, estrategias, proyectos y programas estratégicos, programas prioritarios; así como la matriz o cuadro síntesis de programación y corresponsabilidad, y la cartera de proyectos estratégicos.



El número de cuartillas del documento, podrá oscilar entre las 50 y 70 cuartillas para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### **3. Presentación Audiovisual en Power Point y Video de Difusión**

Se elaborará con una extensión aproximada entre 30 a 50 diapositivas, y será en Power Point versión Office para Windows 7 o superior. En las páginas de notas se incorporarán los aspectos pertinentes de la síntesis ejecutiva y en el área de las diapositivas, los textos y gráficos representativos, así como las imágenes de los planos de síntesis del diagnóstico, estrategias y acciones y programas prioritarios. Estas imágenes deberán elaborarse de manera que sus contenidos sean visibles al ser proyectados.

Las presentaciones deberán tener un diseño creativo, legibilidad en planos, imágenes, y cuadros, así como ser congruentes con la Memoria Técnica.

### **4. Anexo Metodológico y Estadístico**

En la memoria técnica se incorporarán todos los aspectos analizados y las propuestas, los anexos se integrarán con toda la información básica de campo y gabinete, las normas y procedimientos utilizados, los cálculos y análisis efectuados y todos los planos de trabajo.

La información recopilada por el prestador de servicios deberá entregarse debidamente ordenada y clasificada, asimismo siempre que sea posible y cuando se considere de utilidad se presentará el documento en texto completo digital, y en su caso la cita referencial o liga a la página web correspondiente en forma APA. Como resultado de esta parte se deberá presentar un informe que contenga un cuadro sintético indicando cada una de las fuentes y documentos analizados y referenciados; el cuadro proporcionará de manera breve una síntesis de los temas que aborda y la aportación con los objetivos a alcanzar en el presente estudio.

Las tablas, cálculos y procedimientos elaborados a partir de hojas de cálculo deberán mantener las fórmulas utilizadas, y no presentar "números duros".

### **5. Anexo Gráfico y Sistema de Información Geográfica**

Los planos originales del Programa, deberán estar ordenados, georreferenciados y clasificados en ambiente SIG (Sistema de Información Geográfica), con formato de salida MXD (Map document) y sus respectivos SHP (Shapefile), DBF (Base de Datos DBase); SHX (Índice de datos Espaciales); PJR (Sistema de Coordenadas del SHP), SBX (Funcionamiento de Base de Datos); MXL (Metadatos), utilizando ambiente operativo Arc Map versión 9.3 o posterior con los módulos de análisis espacial, análisis de imágenes y análisis en 3D. Adicionalmente se requiere que se importen como archivos PDF (portable documents format) para facilitar su consulta en los Municipios.

Se deberán apegar a las especificaciones internacionales para la producción de los metadatos, en especial con el estándar del Federal Geographic Data Committee (FGDC).

Se requiere que los usuarios finales lean la base de datos de formato base (dbf) y que esta se encuentre relacionada intrínsecamente dentro de los mapas digitales del Sistema de Información Geográfica.

Utilizará el datum ITRF92, época 1988.0, en el elipsoide GRS80.0, en coordenadas UTM para su adecuada compatibilidad con los sistemas de información geográfica del estado y el Municipio.

Los planos se elaborarán y entregarán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Planos técnicos para impresión en tamaño mínimo de 60 x 90 cm, a color. Se deberá prever su eventual impresión posterior en blanco y negro, por lo que se utilizarán tramas que permitan diferenciar los diferentes elementos. Se deberá utilizar un formato de 80 x 60 cm de área efectiva,



en escala 1:10,000 y en su caso, alguna otra escala que permita ejemplificar claramente las propuestas.

- Planos para difusión, adecuados en sus escalas, colores, tipografía y distribución de sus elementos, para que puedan ser legibles en impresión a tamaño máximo doble carta y para su incorporación a la presentación en Power Point.

Los planos se entregarán de manera digital en formato para ser impresos a color y en cualquier tipo en papel bond. El prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos definirán en conjunto el número de planos para el programa, teniendo en consideración la necesidad mínima de la siguiente cartografía:

18. Corredores troncales de la red carretera.
19. Áreas naturales protegidas
20. Poligonales de los acuíferos metropolitanos ajustadas
21. Riesgo y vulnerabilidad
22. Distribución espacial de contaminantes
23. Problemas reportados por lluvia por municipio
24. Tasa de crecimiento promedio anual
25. Grado de Marginación
26. Índice de Desarrollo Social
27. Promedio de ingreso mensual por municipio
28. Segregación e ingreso promedio mensual por municipio
29. Diagnóstico de Seguridad.
30. Densidad de población
31. Usos de suelo
32. Zonificación primaria
33. Red vial metropolitana
34. Infraestructura de transporte público

### 5.1. Planos de Estrategia

Los planos se entregarán de manera digital en formato para ser impresos a color y en cualquier tipo en papel bond. El prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos definirán en conjunto el número de planos para el programa, teniendo en consideración la necesidad mínima de la siguiente cartografía:

Zonificación primaria (señalando áreas no urbanizables naturales y no urbanizables agropecuarias, áreas urbanas consolidadas y áreas suburbanas)  
Políticas, Estrategias, Proyectos y Programas estratégicos  
Sistema de Ciudades  
Esquema conceptual existente y propuesta para 2040.

Adicionalmente, se deberá incluir un plano de difusión del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana, con el fin de proveer material de apoyo de difusión del ordenamiento territorial del área comprendida para este estudio.

Cabe mencionar, que la cartografía señalada anteriormente es de carácter enunciativo y está podrá modificarse con base en la metodología adoptada por el prestador de servicios y autorizada por la Secretaría de desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

### 6. Anexo Fotográfico

Álbum fotográfico, de los aspectos más relevantes en versión digital el cual se integrará al documento final y en el disco compacto.



Las fotografías deberán ser originales, sin derechos de autor, con una resolución mínima de 300 dpi, tamaño mínimo de 6 X 8.5 pulgadas y formato JPG o RAW, las fotos deberán incluir la fecha, nombre, descripción de la imagen y localización. Las imágenes deberán entregarse debidamente ordenadas y clasificadas.

## 7. Video de Difusión

Video de difusión de los aspectos más relevantes del plan en versión digital, el cual se integrará al documento final y en DVD. El video deberá ser original sin derechos de autor, en formato advanced streaming format u otro compatible con Windows Media Player, la resolución y duración estará a cargo del prestador de servicios sujeta a la autorización del personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

## Características de los Documentos

Todos los documentos se deberán presentar en original en CD, versiones Word y PDF. El tipo de letra de los textos será Arial 12 puntos con interlineado sencillo, contendrán la fecha de elaboración, índice, páginas numeradas, notas al pie y referencias bibliográficas.

Los textos de las diapositivas tendrán un tamaño mínimo de Arial 16 puntos o equivalentes. Se deberá entregar copia de los archivos en CD capturados en los programas de Office para Windows XP o superior.

Todos los documentos estarán sujetos a la revisión de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con el fin de cumplir con la calidad de los mismos, y para señalar las correcciones que se requieran realizar por parte del prestador de servicios.

## Plataforma Digital de Gestión Territorial. SIG-OT

Los Sistemas de Información están contemplados para elevar la calidad de los análisis y relaciones que distinguen al territorio, para que el ordenamiento y la planeación territorial constituyan, a partir de ellos una base más sólida para definir el futuro de las poblaciones y lugares, en cuanto a distribución espacial de las personas, los recursos, las disposición de espacios geográficos, las estructuras y los distritos económicos y políticos, entre otros.

La plataforma digital SIG-OT busca conformar un sistema de información geográfica para la planificación y el ordenamiento territorial, que apoye de manera práctica los procesos de planificación y gestión del desarrollo con enfoque territorial y los actores del sistema nacional de planeación, en los ámbitos nacional, regional y local. Pretende aportar una herramienta técnica que soporte de manera eficiente y oportuna el proceso de toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de políticas públicas, así como en la focalización y priorización de recursos de inversión con información político-administrativa, socioeconómica y ambiental georreferenciada.

Por lo cual se requiere un sistema integral de información urbana para el control y monitoreo permanente, el cual tenga la posibilidad de producir, actualizar y mantener una base de datos geográfica para construir información confiable, que sea capaz de crecer y ampliarse en el tiempo de manera dinámica y en tiempo real a través de dispositivos móviles.

## Características del Sistema.

Se requiere de un Sistema Integral que permita la Inter-conexión y Retro Alimentación entre los módulos de la plataforma para cubrir con las necesidades de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Estado de Morelos, cumpliendo con las siguientes funcionalidades:



## MORELOS

### Generales.

- Consulta de datos de fuentes de información georreferenciados.
- Servicios web de mapas.
- Representación gráfica de eventos.
- Cálculos de temporalidad.
- Servicios de intercambio de información geoespacial.
- Herramientas de captura, consulta y registro de datos geoposicionados.
- Herramientas de manipulación de archivos multimedia referenciados a puntos geográficos.

### Mapas.

**Mapas Base:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita visualizar la información geográfica de forma dinámica y rápida, utilizando servicios de mapa base que proporcionen una referencia en el marco de trabajo, tales como Mapa de Calles, Mapas con Etiquetas, Mapa Topográfico, Mapa de Imagen, entre otros.

**Agregar Contenido:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita agregar contenido como archivos KML, Shapefile, Imágenes Georreferenciadas, Servicios GIS, CSV Layer para visualizarse en el mapa.

**Vista de Calle:** Se requiere que se desarrolle un módulo que proporcione vistas panorámicas a nivel de calle, invocando el servicio web de Google Street View.

**Sobrevista de Mapa:** Se requiere que se desarrolle un módulo que muestre una ventana con un mapa, en cual se podrá ver una extensión diferente al Mapa Base, que sirve de apoyo para visualizar nuestra ubicación.

### Capas.

Se requiere que se desarrolle un módulo que permita visualizar las capas de información geográfica permitiendo su despliegue en la plataforma, así como la identificación de los elementos geográficos

### Terreno

**Perfil de Terreno:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita dibujar una línea sobre el mapa, para que realice un análisis que muestre altitud en metros sobre el nivel medio del mar y la ubicación geográfica de cada altura dentro del perfil.

### Búsqueda e identificación.

**Búsqueda por colonia, calle:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita realizar búsqueda por colonia, calle, entrecalle y calle.

**Identificar elementos:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita identificar elementos en el mapa, vía un clic, o trazando un polígono dentro del mapa.

### Herramientas.

**Medir:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita medir distancias entre puntos y en el mapa trazando líneas, también mide áreas y perímetros a través de un polígono y puede mostrar los resultados en diferentes unidades de medida.

**Exportar mapa:** Se requiere que se desarrolle un módulo que realice la captura de la imagen actual, permitirá elegir una plantilla de diseño y el tipo de formato a exportar, la plantilla tendrá la imagen institucional



de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal. Los formatos de salida del mapa serán: PDF, PNG32, PNG8, GIF, EPS, SVG, SVGZ.

**Dibujo:** Se requiere que se desarrolle un módulo que realice un dibujo sobre el mapa, contando con diferentes herramientas, como son: punto, polilínea, línea, polígono, polígono a mano alzada, flecha, triángulo, círculo, elipse y buffer, además permitirá agregar un texto a cada dibujo.

**Análisis.**

Se requiere que se desarrolle un módulo que obtenga la información aproximada de las capas vectoriales de información geográfica y mediante un dibujo de un área específica, por ejemplo, con las opciones de dibujo que son: buffer a partir de un punto, buffer a partir de una polilínea, buffer a partir de una línea, polígono regular, polígono irregular, polígono a mano alzada, obtener la información que salga del análisis espacial o intersección de elemento dibujado con las capas a analizar.

**Edición De Datos.**

Se requiere que se desarrolle un módulo que permita realizar un levantamiento de información de diferentes capas vectoriales, dicha edición deberá realizarse sobre una plataforma WEB la cual permitirá generar nuevos elementos geográficos para las geometrías de punto, línea y polígono con sus respectivos atributos, así como un documento asociado. (Fotografía o doc, pdf, etc.).

**Integración Municipal.**

Desarrollar un módulo que permita la visualización y la integración de los programas Municipales de Desarrollo Urbano, esta herramienta deberá tener la capacidad de edición con acceso restringido a través de un usuario y contraseña.

**IX. Tiempo de Ejecución**

El estudio se desarrollará en un tiempo de 180 días calendario, contados a partir de la firma del contrato, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente programa de trabajo:

ENTREGABLES	MESES						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
Antecedentes, Diagnostico-Pronostico	15%	15%					
Objetivos del Programa, Escenarios para la Zona Metropolitana y Políticas		5%					
Estrategia			10%	10%			
Proyectos Estratégicos			10%	10%			
Programación, Corresponsabilidad Sectorial e Instrumentación, Seguimiento y Evaluación del Programa					10%		
Entrega de Memoria Técnica, Síntesis Ejecutiva, Presentación Audiovisual en Power Point, Anexo Metodológico y Estadístico, Anexo Grafico y Sistema de Información Geográfica, Reporte Fotográfico y Video de Difusión						15%	
<b>TOTAL ACUMULADO POR MES</b>	15%	20%	20%	20%	10%	15%	100%

**X. Perfil del Prestador de servicios**



Para la realización del Programa de Ordenación Metropolitana, se requiere que el prestador de servicios cuente con experiencia en trabajos similares y con un equipo de especialistas con experiencia y formación académica a nivel profesional y de posgrado. El prestador de servicios deberá demostrar experiencia en la elaboración de instrumentos en materia de ordenamiento territorial o desarrollo urbano (regional, estatal, municipal, centro de población o parcial).

El Líder del Proyecto y su equipo de especialistas deberán contar con experiencia comprobada y formación académica en las siguientes especialidades: planeación territorial (urbanismo o diseño de asentamientos humanos), medio ambiente (biología, geografía), arquitectura (arquitectura o arquitectura del paisaje), turismo, economía y legislación urbana. En todos los casos deberán entregarse copia de los títulos, cédulas profesionales o cualquier otro documento que ampare la experiencia del personal propuesto para comprobar su grado académico.

## **XI. Revisión de Avances**

Por la naturaleza misma de la documentación, datos, información y los productos a entregar, todos ellos se consideran de carácter confidencial y para uso exclusivo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, por lo que el prestador de servicios deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con esta disposición.

En relación a toda la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos para el desarrollo de este producto, el prestador de servicios se obliga a utilizarlos en beneficio de revisión de avances.

Para la revisión de avances se deberá observar lo siguiente:

- La presentación de estimaciones será de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente.
- Se llevarán a cabo reuniones técnicas de trabajo en los municipios que dispongan los gobiernos estatal y municipales que conforman la zona metropolitana, con la participación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, los Gobiernos estatal y municipales y representantes de las dependencias federales que guarden relación con el Programa, con el propósito de presentar y revisar avances y recibir recomendaciones, comentarios y aportaciones. A estas reuniones deberán asistir el Líder del Proyecto y el especialista que se considere más idóneo, quienes deberán levantar una minuta para un adecuado seguimiento del estudio. La minuta estará a cargo del prestador de servicios y entregará copia de la misma al representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos con quien realice la revisión del estudio.
- Además de las reuniones técnicas de trabajo, se programarán presentaciones generales en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con el objeto de aprobar el avance y autorizar la realización de actividades subsecuentes.
- En cada una de las reuniones se presentarán los avances con un enfoque integral de los diferentes temas que comprende el estudio; es decir, contendrá no solo los datos y resultados del avance físico alcanzado previo a la presentación de que se trate, sino además las primeras hipótesis sobre los temas por atender. Las presentaciones se realizarán mediante Power Point y la reproducción impresa de los aspectos relevantes de los temas del estudio a presentar.
- Los documentos, sus anexos y la presentación de los avances, deberán ser presentados por el prestador de servicios a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con cinco días naturales de anticipación a cada una de las reuniones técnicas y de revisión de avances.
- Los responsables del trabajo en su conjunto y en cada una de sus partes sustantivas que sean objeto de revisión, según el esquema de organización propuesto por el prestador de servicios y aprobado por el contratante, deberán asistir a todas las reuniones que se convoquen en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, para lo cual se notificará al prestador de servicios con anticipación.
- La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y el prestador de servicios definirán conjuntamente la fecha de reuniones tanto en sus instalaciones como para las llevadas a cabo en las localidades y Municipios que conforman la zona metropolitana, con el fin de revisar los avances del programa.



## XII. Entrega del Estudio

MORELOS

- La recepción final de los trabajos se hará en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y se entregarán en la fecha de terminación del contrato para su revisión e integración final.
- Para su aprobación final, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos contará hasta con 15 días naturales para emitir observaciones y comentarios; el prestador de servicios entregará el trabajo revisado y editado en los siguientes 15 días naturales a partir de la entrega de las observaciones finales por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
- Todos los planos deberán llevar el logotipo y letreros generales que indique la imagen de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, los planos llevarán un cuadro de registro también proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, en el cual se incorporarán los datos del contenido del plano, su número y clave, para una fácil identificación. En el cuadro destinado a modificaciones, se consignarán los cambios que se hagan a los planos, posteriores a la fecha de entrega - recepción a la parte contratante.
- Los formatos de presentación y los tamaños de planos y láminas, serán aprobados o definidos por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, debiendo tenerse en cuenta el tamaño de claves y letreros en general, para evitar que al ser reducidos los planos, se pierda su legibilidad y proporciones. Asimismo, los colores seleccionados deberán poder distinguirse al ser reproducidos en blanco y negro.
- En el caso que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos así lo indique, deberán respetarse las normas y bases de diseño que la propia institución determine, previa revisión del cumplimiento de las normas antes citadas.
- Para la aplicación de encuestas, en su caso, el contratista deberá elaborar el formato y contenido de las mismas el cual será validado en escrito por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
- Los alcances mencionados en los Términos de Referencia son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo con la experiencia del contratista, debiendo cumplirse, como mínimo, con los requerimientos solicitados sin que esto implique necesariamente un incremento en el costo del estudio.
- De considerarse una modificación a los términos, que redunde en beneficio del trabajo se deberá hacer la propuesta de modificación a la Contratante, para su revisión y aprobación, en su caso se deberá presentar por escrito.
- El prestador de servicios será responsable por cualquier discrepancia, error u omisión en los trabajos que presente, aun cuando estos hayan sido aprobados por la contratante.
- En el caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del prestador de servicios realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique costo adicional, lo cual será realizado dentro de los 8 días naturales siguientes al requerimiento realizado.
- Los trabajos entregados y recibidos por la Contratante, pasarán a ser propiedad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
- El prestador de servicios no podrá suministrar información alguna relativa al estudio objeto del contrato, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresada por escrito de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

**VICTOR HERY VAZQUEZ RÍOS**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración.  
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) \_\_\_\_\_

N° de Licitación: \_\_\_\_\_  
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o  
Municipio: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la  
misma: \_\_\_\_\_  
Relación de accionistas:  
Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas(indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_  
Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_  
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_  
Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE CUERNAVACA Y CUAUTLA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO CONSTANTINO MALDONADO KRINIS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POR EL CIUDADANO VICTOR HERY VÁZQUEZ RÍOS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBOS ASISTIDOS POR EL CIUDADANO JESÚS FERNANDO SERRANO LAURETTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS EL CIUDADANO EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR : \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, se acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, referente a la contratación de Prestación de Servicios para Elaborar los Programas de Ordenación de las Zonas Metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable. El procedimiento de contratación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número SDS/DGPGA/322/2021, de fecha 19 de abril de 2021, suscrito por el C. Jesús Fernando Serrano Lauretta, en su carácter de Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/PPP/DGPGP/00159-GH/2021, de fecha 28 de enero de 2021, suscrito por el L. C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se informa el presupuesto de gasto capital del que dispondrá la Secretaría de Desarrollo Sustentable para la realización de los proyectos objeto de este contrato, aunado al oficio número SDS/DGPGA/321/2021, de fecha 19 de abril de 2021, suscrito por el Ciudadano Jesús Fernando Serrano Lauretta, en su carácter de Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través del cual manifiesta la suficiencia específica para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato con cargo a la partida presupuestal **3391 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales**. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca al proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, precisando que la Convocante realice el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, con fecha \_\_\_\_\_, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5 fracción VIII, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículo 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA**, a la **Dirección General de Ordenamiento Territorial** de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios objeto del presente contrato, así como, vigilar la ejecución del contrato y pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la **Secretaría de Desarrollo Sustentable a través de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa**, siendo la encargada de solicitar la presente contratación así como dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato.
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la **Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable**, siendo la encargada de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el trámite de pago a las respectivas facturas.
- d) **SERVICIOS**, a los servicios adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato.
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y;
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior “LAS PARTES”, establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.



El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. El Ciudadano Constantino Maldonado Krinis, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de Secretaría de Desarrollo Sustentable, misma que es una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad a los artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9, fracción XIII y 13 fracción VI, 14 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

I.3. El C. Víctor Hery Vázquez Ríos, fue nombrado Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9, fracción XIII, 14, 15 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 4 fracción II, 7, 9, fracciones III y XVII, 10 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

I.4. El Ciudadano Jesús Fernando Serrano Lauretta, fue nombrado por el Secretario de Desarrollo Sustentable, Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción VIII, 9 fracción III y XVII, y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.6. La presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

## II. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

- 
-



II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y servicios suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“PODER EJECUTIVO”**: El ubicado en Avenida Palmira número 10, Colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62040.

Del **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**: \_\_\_\_\_

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.



III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. DEL OBJETO.** “EL PODER EJECUTIVO” encomienda al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y este se obliga a prestar el servicio solicitado por la **Secretaría de Desarrollo Sustentable**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que consisten en:

#### **PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA.**

#### **IV. OBJETIVO DEL ESTUDIO**

Elaborar el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, el cual definirá las líneas de acción para la organización territorial en las materias de medio ambiente, desarrollo económico y social, desarrollo urbano, y de coordinación intermunicipal e intergubernamental que permitan mejorar de la calidad de vida de la población, y la gestión eficiente de los recursos institucionales y ciudadanos para su cumplimiento.

#### **V. OBJETIVOS PARTICULARES DEL ESTUDIO**

- o) Determinar la vocación, capacidad y huella ecológica de la Zona Metropolitana de Cuernavaca
- p) Preservar los hitos y zonas de valor ambiental de la Zona Metropolitana.
- q) Evitar el crecimiento urbano en las zonas de valor ambiental y riesgo para conservar sus funciones ambientales y paisajística.
- r) Definir la cartera de proyectos integrales y sustentables de impacto regional que tendrán localización dentro de la Zona Metropolitana de Cuernavaca.
- s) Promover el valor y funcionamiento del patrimonio cultural en el desarrollo de la Zona Metropolitana.
- t) Establecer el marco general de un modelo territorial adecuado y eficiente para la ocupación del suelo.
- u) Incorporar espacios susceptibles para reservas territoriales.
- v) Mejorar la movilidad y accesibilidad metropolitana.
- w) Promover el equilibrio de la estructura metropolitana desde el fortalecimiento de nuevas centralidades urbanas, con una perspectiva de sistema de ciudades funcional que redistribuya la actividad económica y los recursos públicos.
- x) Proponer la actualización y homologación del marco jurídico, administrativo, financiero y fiscal.
- y) Proponer un modelo de coordinación metropolitana para la ejecución del programa
- z) Señalar potenciales fuentes de financiamiento para la ejecución del programa.
- aa) Fortalecer y aprovechar intensivamente la capacidad instalada en infraestructuras, servicios, equipamientos y vivienda; y orientar su cobertura hacia zonas excluidas de la Zona Metropolitana.
- bb) Fortalecer el modelo de gobernanza que permita gestionar de manera adecuada el territorio de la zona metropolitana y la ejecución del programa.

#### **VI. ACTIVIDADES DEL ESTUDIO**

La formulación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca se deberá considerar el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación ambiental desde la perspectiva de la sustentabilidad, poniendo énfasis en la relación oferta y demanda de recursos naturales; el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como de la protección y conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad del estado. Para ello se deberá buscar un modelo de ordenamiento metropolitano que minimice los conflictos ambientales y favorezca el desarrollo sustentable en la región.



En los presentes términos de referencia se describe cada una de las etapas del estudio técnico, detallando su objetivo, las principales actividades y los productos esperados, los cuales no son limitativos. Al respecto **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** puede incluir otros productos o incluso ampliar la descripción o análisis de aquellos temas que considere pertinentes.

El proceso de formulación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca debe:

- Contar con el rigor metodológico en la definición de los procesos de obtención de información, análisis y generación de resultados.
- Ser transparente en la obtención de la información y la generación de los resultados para que sea posible conocer la ruta de obtención, análisis y presentación de cada uno de los resultados obtenidos.
- Ser sistemático de manera que los resultados presentados puedan ser verificados.
- Incluir la participación de los principales sectores de la sociedad que inciden en la distribución de las actividades y uso del suelo de la zona metropolitana, mediante los medios que se consideren más pertinentes para el desarrollo del programa.

#### **A.- ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA**

Se realizarán los trabajos para actualizar la cartografía básica disponible, recomendando emplear una escala de análisis de 1:50,000 con escalas de 1:10,000 para los principales centros urbanos. Las escalas pueden modificarse previo acuerdo con los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos encargados del seguimiento del proyecto, en función del tamaño de los municipios involucrados y la disponibilidad de información.

Los planos originales del Programa de Ordenación Metropolitana deberán ser precisos en las coordenadas y correctamente georreferenciados en Sistema de Información Geográfica. Asimismo, se generarán los planos en DWG, bajo la versión de AutoCAD 2008 o superior y proyectos MXD mismos que deberán estar relacionados entre sí con sus archivos (\*.shp, \*.prj, \*.bdf, \*.sbx, \*.sbn, entre otros), los cuales mantendrán un orden y clasificación en carpetas, utilizando Arc-Map 9.3 o superior u otra que autorice por escrito la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, además de proyectos en MXD y KML, con los módulos de análisis espacial, de imágenes, cartográfico y estadístico.

Se requiere que se puedan consultar las bases de datos de los archivos (dbf) y que se encuentren georreferenciados a los archivos vectoriales del Sistema de Información Geográfica.

La información gráfica que se genere deberá estar separada por capas y/o layers. Asimismo, se generarán los planos en formato dwg, bajo la versión de AutoCAD 2008 u otra que autorice por escrito la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

La cartografía será elaborada por el contratista, trabajando las escalas 1:50,000 y 1:20,000 u otra escala, según sea el caso.

#### **B.- VIAJES TÉCNICOS**

Para el trabajo de campo **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Morelos convendrán el número de viajes técnicos que se realizarán dentro del proceso de elaboración del programa. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá visitar e inventariar los principales centros urbanos de los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Cuernavaca, mismos que se deberán ser definidos en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

Deberán detallarse las características de los centros urbanos, y su papel dentro del sistema de ciudades que define el contexto de la zona metropolitana, identificando la demanda de servicios, así como del



mercado actual y su temporalidad. Además de identificar sus limitantes.

El trabajo de campo será supervisado por el personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, quien tendrá la obligación de gestionar las facilidades que requiera **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** ante las autoridades municipales en términos de acceso a información y reuniones necesarias para el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

### C- TALLERES DE PLANEACIÓN Y ENTREVISTAS CON LAS AUTORIDADES

Como parte del proceso para la realización del estudio **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y la Secretaría de Desarrollo Sustentable convendrán el número de talleres de planeación que serán organizados con las autoridades de los municipios que conforman la Zona Metropolitana, así como con funcionarios del gobierno del estado. Según lo determine la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, se invitará a participar a legisladores; funcionarios federales, estatales y municipales responsables de movilidad, turismo, resiliencia y protección civil, asentamientos humanos, obras y servicios públicos, gestión de recursos hídricos, medio ambiente y cambio climático; empresarios e inversionistas; asociaciones sociales y académicos; así como de la sociedad civil.

Se realizarán las consultas con los diferentes sectores sociales, para conocer su percepción en torno a los principales retos de la zona metropolitana. Para ello se determinará en su momento la modalidad y técnicas apropiadas que permitan el desarrollo de dichas consultas y talleres.

Todos los insumos y resultados de los talleres deberán incorporarse en los anexos del documento como productos de entrega final.

Para fines de cotización, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** deberá considerar la preparación previa de la dinámica y el material de trabajo, así como la asistencia imperante del Líder de Proyecto y un especialista para conducir y sistematizar las conclusiones de los Talleres de Planeación Estratégica, incluyendo los pasajes y viáticos correspondientes. Respecto a la minuta, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** será responsable de la elaboración y conciliación de la misma, así como de los reportes correspondientes a los talleres.

### D.- ELABORACIÓN DE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN: PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA

Para efectos del presente estudio denominado **Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca**, se abordarán los aspectos estructurales relativos a la movilidad, la infraestructura, el medio natural, el desarrollo urbano y económico que inciden en el proceso de crecimiento urbano, sobre los cuales es necesario actuar para encauzarlos hacia el logro de objetivos del desarrollo metropolitano. En este sentido el programa contendrá una caracterización de la zona metropolitana y un diagnóstico que ponga en perspectiva sus problemáticas dentro del contexto nacional y regional; así como las propuestas de carácter estratégico, programático e instrumental para ordenar y aprovechar el territorio, que garanticen la concurrencia de acciones de los sectores público, privado y social.

En la formulación del programa de ordenación metropolitano se deberá cumplir con los alcances establecidos para tal efecto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como con el marco normativo vigente en la materia del Estado de Morelos.

## VII. ALCANCES DEL ESTUDIO

El Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca contendrá la siguiente estructura:



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

### **3. Antecedentes**

#### **1.1. Introducción y Justificación del Programa**

Breve exposición de la importancia y trascendencia de este instrumento de planeación, así como los puntos medulares que apoyan la instrumentación de las propuestas.

#### **1.2. Fundamentos Jurídicos del Programa e Integración con otros niveles de planeación**

Se definirán las bases jurídicas que sustentan la elaboración del Programa, destacando las disposiciones en materia de desarrollo urbano y metropolitano contenidas en la legislación federal, estatal y municipal, así como las marcadas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Cambio Climático, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General de Protección Civil, Ley de Vivienda, la legislación estatal en la materia, además de la programación en la materia vinculadas al desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

#### **1.3. Congruencia con otros instrumentos de planeación**

Se realizará un análisis de los instrumentos de planeación nacionales, estatales (particularmente en materia de ordenamiento ecológico y ordenamiento territorial) y municipales vigentes para integrar una propuesta coherente y armónica con dichos instrumentos.

#### **1.4. Delimitación del área de estudio y de la zona metropolitana**

Se definirá el polígono de acuerdo a las colindancias oficiales de los 8 municipios que integran la Zona Metropolitana, proporcionando la superficie y extensión territorial.

### **2. Diagnóstico – Pronóstico de la Zona Metropolitana de Cuernavaca**

#### **2.1. Contexto Nacional y Regional de la Zona Metropolitana de Cuernavaca**

Se realizará un análisis y síntesis del diagnóstico de los siguientes aspectos

- Medio físico natural, características ambientales, riesgo y resiliencia
- Aspectos demográficos, sociales, territoriales, urbanas y del sistema de ciudades
- Características económicas
- Características político administrativas

Se tendrán en consideración las tendencias de desarrollo de las actividades productivas, particularmente, la prospectiva de población y sus demandas de infraestructuras, equipamiento, servicios y vivienda, y el aprovechamiento, utilización y deterioro del medio natural, así como la aplicación de políticas sectoriales.

Este apartado deberá ofrecer también un panorama claro de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Zona Metropolitana; que incluya las variables significativas que aporten elementos para el diseño de las políticas y estrategias.

De manera particular se incluirán los siguientes temas:

#### **2.2. Entorno físico natural y sustentabilidad ambiental**

##### **2.2. 1. Las áreas verdes (AVA'S)**

##### **2.2. 2. Áreas naturales protegidas (ANP)**

##### **2.2. 3. Agua**

##### **2.2.4. Aire**



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- 2.2.5. Residuos sólidos
- 2.2.6. Residuos peligrosos
- 2.2.7. Riesgo y vulnerabilidad
- 2.2.8. Cambio climático
- 2.3. Entorno social
  - 2.3.1. Demografía: estructura y dinámica de la población
  - 2.3.2. Pobreza y marginación
  - 2.3.3. Segregación socioespacial
  - 2.3.4. Seguridad pública
- 2.4. Entorno físico construido
  - 2.4.1. Ordenación del territorio
  - 2.4.2. Vialidad y transporte
  - 2.4.3. Infraestructura hidráulica y sanitaria
  - 2.4.4. Equipamiento
  - 2.4.5. Asentamientos irregulares
  - 2.4.6. Suelo urbano
  - 2.4.7. Sitios patrimoniales
- 2.5. Estructura económica
  - 2.5.1. Empleo
  - 2.5.2. Competitividad y oportunidades para el desarrollo regional
  - 2.5.3. Finanzas públicas
- 2.6. Entorno jurídico e institucional
  - 2.6.1. Legislación y normatividad urbana
  - 2.6.2. Participación ciudadana en los procesos de planeación urbana
- 2.7. Diagnóstico integral

### **3. Objetivos del Programa y Escenarios para la Zona Metropolitana**

Se definirá el objetivo general y los objetivos particulares, detallando las metas a alcanzar de acuerdo a los horizontes de planeación. Estos deberán ser la base para determinar las líneas de acción para la organización territorial en las materias de medio ambiente, desarrollo económico y social, desarrollo urbano, y de coordinación intermunicipal e intergubernamental que permitan mejorar de la calidad de vida de la población, y la gestión eficiente de los recursos institucionales que permitan el cumplimiento del Programa de Ordenación Metropolitana.

De igual manera, se formularán y proyectarán dos escenarios posibles (con planeación y sin planeación) de ordenamiento del territorio de acuerdo en un horizonte de 20 años o bien el periodo que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

De forma específica se desarrollarán los siguientes apartados:

- 3.1. Visión Prospectiva
  - 3.1.1. Progresión de la segregación socioespacial
  - 3.1.2. Consecuencias de la insustentabilidad
  - 3.1.3. Consecuencias del cambio climático
  - 3.1.4. Posibilidades regionales e internacionales
  - 3.1.5. Consecuencias de la estructura actual de la gestión metropolitana
  - 3.1.6. Consecuencias de la inseguridad
- 3.2. Imagen objetivo

## 4. Políticas

### 4.1. Políticas

En función de los resultados del Diagnóstico-Pronóstico y una vez planteados las metas y los objetivos se desarrollen las políticas y estrategias que darán paso a las políticas públicas que articulen el proceso de planeación, instrumentación y ejecución de acciones con base en un marco institucional operativo y una cartera de proyectos. La política general de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, debe contribuir a crear las condiciones del consenso institucional bajo una visión de territorio sustentable, con justicia social, competitiva, innovador, resiliente e incluyente. Para ello las políticas de cada materia señalada deben rebasar el enfoque sectorial y concertarse para atender los problemas emergentes metropolitanos que resultan de la interacción municipal.

El desarrollo de las políticas y estrategias deberá darse en las siguientes líneas que buscan el mejoramiento y equilibrio de factores medio ambientales, desarrollo urbano y regional, así como desarrollo económico y social:

### 4.2. Política metropolitana en materia ambiental y combate al cambio climático

Deberán ser congruentes con el marco normativo del ordenamiento ambiental nacional y con los compromisos y tratados internacionales firmados por México. Las políticas y estrategias deberán considerar los siguientes rubros:

- **Conservación ambiental.** Implica poner en valor los bienes ambientales de acuerdo con su ciclo de biodiversidad; se aplica en las unidades de paisaje con riqueza biótica independientemente de su régimen jurídico.
- **Protección ambiental.** Se refiere al cuidado de las áreas naturales protegidas de cualquier régimen, nacional, estatal y municipal.
- **Regeneración y recuperación.** Atiende las áreas degradadas a causa de eventos naturales o acciones antrópicas y con posibilidades de regeneración o recuperación.
- **Aprovechamiento ambiental.** Promueve el uso racional de los recursos y bienes ambientales. Se orienta a asegurar la calidad de vida del sistema natural y neutralizar sus amenazas;
- **Resiliencia y prevención del riesgo.** Se refiere a políticas que permitan aumentar la capacidad de resiliencia a escala metropolitana, así como a identificar zonas de riesgo, así como políticas para su mitigación.
- **Mitigación.** Aplica para aquellos rubros en los que se puede reducir sus efectos sobre su entorno

### 4.3. Política metropolitana en materia territorial-urbana

Deberán dar paso a aprovechamiento óptimo del territorio y del sistema de ciudades que conforman la zona metropolitana, así como promover el desarrollo de centros urbanos estratégicos para la región. Para ello se deberá tener en cuenta los siguientes rubros:

- **Regulación y control.** Se orientan a regular los usos de suelo de acuerdo con una normativa para controlar el desarrollo urbano en apego a aptitudes y vocaciones.
- **Impulso.** Se orienta a promover el desarrollo urbano de los centros de población de acuerdo a su potencial.
- **Consolidación.** Promueve el aprovechamiento de los asentamientos humanos equilibrando usos y destinos con infraestructura, equipamiento y servicios.

### 4.4. Política metropolitana de movilidad

Estas políticas y sus estrategias buscarán el mejoramiento de la infraestructura de la movilidad motorizada



MORELOS

y no motorizada, así como la diversificación de modos de transporte, la integración del sistema de ciudades, y el cuidado del medio ambiente. Los ejes a desarrollar en este rubro son:

- **Fortalecimiento de estructura vial.** Se orienta a establecer una red vial eficiente y jerarquizada que facilite los desplazamientos pendulares intermunicipales. **Multimodalidad.** Privilegia la movilidad de las personas a través del transporte público con calidad en el servicio; innovación tecnológica a fin de estandarizarla con las zonas metropolitanas más importantes del país.
- **Impulso de movilidad sustentable.** Promueve el uso de medios de transporte no motorizado, transporte orientado al desarrollo, y vehículos no contaminantes con condiciones seguras de movilidad para usuarios y peatones.

#### 4.5. Política metropolitana de patrimonio cultural

Esta deberá buscar la preservación, conservación y poner en valor los elementos patrimoniales más relevantes que se localizan en la zona metropolitana. Para ello los ejes de la política deberán abordar los siguientes aspectos:

- **Preservación cultural.** Se refiere a la difusión y promoción de los valores de identidad del conjunto de sitios culturales, así como de tradiciones y costumbres.
- **Conservación del patrimonio cultural.** Se refiere a las acciones técnicas, jurídicas y sociales tendientes a asegurar las condiciones físicas y de uso de los bienes culturales.
- **Puesta en valor de recursos culturales con fines turísticos.** Rescata, restaura y revitaliza los bienes patrimoniales para uso cultural y como producto turístico con apego a las normas nacionales e internacionales existentes y con respeto a su valor de origen.

#### 4.6. Política metropolitana en materia de desarrollo social y económico

Esta política debe reflejar el desarrollo del potencial productivo de la zona metropolitana considerando los siguientes elementos:

- **Centralidades alternativas.** Promover las centralidades alternativas con base en el potencial productivo.
- **Red policéntrica.** Construir una red policéntrica de centralidades para hacerla competitiva.
- **Generación de empleo.** Promoción del empleo urbano, acciones en polígonos específicos, reducir la pobreza de oportunidades y multidimensional.

#### 4.7. Política metropolitana en materia de Gobernanza Metropolitana

Esta política debe contribuir a que la respuesta institucional a los problemas metropolitanos sea ágil y flexible para evitar desfasarse de las demandas urbanas a fin de regular el proceso en sus tendencias más críticas. Para ello se buscará:

- Promover un mecanismo de Inclusión en las agendas de gobierno, federación, estados y municipios.
- Proponer un mecanismo metropolitano de programación, gestión, administración y evaluación del programa de ordenación metropolitano.
- Promover acciones concurrentes entre los tres niveles de gobierno.
- Vincular las acciones integrales con las zonas metropolitanas del país, con énfasis en la Región Centro.
- Proponer incentivos fiscales, instrumentos jurídicos y administrativos.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## **5. Estrategias**

### **5.1. Estrategia metropolitana en función del en materia ambiental y el combate al cambio climático**

El desarrollo de esta estrategia debe proponer el manejo eficiente de los recursos naturales y de los bienes ambientales a través de incidir integralmente en cuatro variables estratégicas: suelo, agua, clima y vegetación, en interacción de balance y equilibrio con las sociedades urbanas.

Los criterios parten de señalar vocaciones naturales y aptitudes productivas, identificar ámbitos y zonas de atención estratégica para combatir el cambio climático, desde una perspectiva del desarrollo sustentable y equilibrios sociales

### **5.2. Estrategia metropolitana en función al ordenamiento urbano territorial**

Esta estrategia deberá tener como fin equilibrar el territorio a partir de la consolidación del sistema de centralidades en donde se instrumenten acciones concertadas para regular y controlar el desarrollo urbano, tomando en consideración la vocación del territorio, respetando las condicionantes para la conservación del medio natural.

### **5.3. Estrategia de movilidad metropolitana**

La estrategia deberá proponer un modelo de movilidad metropolitana con mejoras de la accesibilidad regional para facilitar los movimientos intermunicipales, con énfasis en el transporte orientado al desarrollo.

### **5.4. Estrategia de patrimonio cultural**

La estrategia deberá proponer polos y áreas con potencial para proyectos específicos y circuitos turísticos, además promover conservar, proteger, revitalizar, difundir y poner en valor la riqueza patrimonial de la zona metropolitana.

### **5.5. Estrategia metropolitana en relación con el desarrollo social y económico**

La estrategia promoverá estímulos para aumentar el potencial productivo metropolitano consolidar el desarrollo socio económico de centralidades con capacidad competitividad dentro estructura del sistema de ciudades metropolitano.

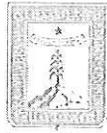
### **5.6. Estrategia metropolitana para la Gobernanza Metropolitana**

La estrategia debe consistir en impulsar, regular y controlar los procesos de planeación y gestión del desarrollo en un marco jurídico y administrativo eficiente que permita generar acciones concertadas, públicas y privadas. Promueve iniciativas para la creación de figuras técnico-jurídicas metropolitanas para regular y controlar los procesos de planeación, y gestionar recursos e inversiones federales, estatales y municipales.

## **6. Proyectos estratégicos**

El Programa de Ordenación de la Zona metropolitana de Cuernavaca debe indicar los proyectos que son capaces de transformar la situación y tendencias actuales en el sentido deseado por los actores locales. Estos proyectos derivan de un conjunto articulado de decisiones y acciones gestionadas con la intención de resolver los problemas identificados en congruencia con las políticas y estrategias señaladas.

Estos proyectos estratégicos deberán tener la capacidad de orientar los procesos de desarrollo y generar impactos en los municipios que conforman la Zona Metropolitana, y se enfocarán en los siguientes ámbitos:



- Proyectos para mejorar la calidad del aire
- Proyectos de rescate de ríos y cuerpos de agua
- Proyectos de rescate de espacios forestales
- Proyectos de atención de riesgo y vulnerabilidad
- Proyectos estratégicos para combatir el cambio climático
- Proyectos estratégicos para promover la resiliencia urbana
- Proyectos para la contención de la expansión territorial
- Programa para la redensificación en zonas urbanas
- Proyectos y programas para el fortalecimiento de centralidades existentes y con potencial de crecimiento determinadas en el Programa de Ordenación
- Proyectos estratégicos para la vivienda
- Proyectos estratégicos para mejorar el equipamiento
- Proyectos estratégicos para la puesta en valor del Patrimonio Inmobiliario, Monumentos y Centros Históricos
- Proyectos estratégicos de agua e infraestructura hidráulica
- Proyectos para mejorar la vialidad
- Proyectos para mejorar el transporte público
- Proyectos estratégicos para detonar la economía, la competitividad y el empleo
- Proyecto estratégico de combate a la pobreza y a la exclusión socioespacial
- Proyecto estratégico de mejora de la gobernanza
- Proyecto estratégico de modificación de comportamientos demográficos
- Proyectos estratégicos para mejorar las condiciones urbanas y sociales para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las percepciones de seguridad

## 7. Programación y corresponsabilidad sectorial

Las acciones y ejecución del programa requieren que éstas se encuadren esquemas de planeación bajo los principios de concurrencia, transparencia y transversalidad. Para detonar las políticas, estrategias y proyectos es necesario que estas sean concertadas entre todos los niveles del sector público, cumpliendo con su carácter de obligatoriedad, teniendo la necesidad de contar con un mecanismo de gobernanza operador, y fuentes de financiamiento que permitan contar con recursos suficientes para su ejecución.

El programa deberá señalar la programación y responsabilidad sectorial en los siguientes ámbitos:

- Programación y corresponsabilidad de los proyectos en materia ambiental y combate al cambio climático
- Programación y corresponsabilidad en materia territorial-urbana
- Programación y corresponsabilidad en materia de desarrollo social y económico
- Programación y corresponsabilidad en materia de gobernanza metropolitana

Se formularán las matrices de programación y corresponsabilidad sectorial para cada política, estrategia, proyecto estratégico y programa. La estructura de la matriz contendrá: Nombre de la Acción; Unidad de Medida; Cantidad; Ubicación específica; Prioridad; Costos paramétricos; Plazo; Responsable de ejecución y clave de ubicación con respecto al plano del anexo gráfico. Se cuidará la congruencia lógica entre el diagnóstico-pronóstico, políticas, estrategias, proyectos y programas propuestos.

## 8. Instrumentación, seguimiento y evaluación del programa

El desarrollo del programa de ordenación metropolitana deberá desarrollar el modelo mediante el cual se establezcan las políticas generales para la gestión y creación de instrumentos de planeación de carácter sectorial para el estudio o atención de temas prioritarios de la zona metropolitana.



MORELOS

Entre los instrumentos para ejecutar y dar seguimiento al proyecto se deberán desarrollar los siguientes.

- Instrumentos jurídicos
- Instrumentos fiscales
- Instrumentos financieros
- Instrumentos de concurrencia
- Instrumentos de participación ciudadana

Con relación a la evaluación del programa de ordenación, el desarrollo del mismo deberá señalar los procesos mediante los cuales el instrumento deberá ser sometido a un seguimiento y evaluación regidos por criterios, normas técnicas y estándares de política pública para medir y asegurar el adecuado cumplimiento de sus objetivos y metas a través de la revisión periódica de sus avances.

El programa deberá contener una propuesta de un sistema de indicadores para el seguimiento, control y evaluación a nivel programático para medir los adelantos y rezagos que se presenten en la ejecución del instrumento.

## I. Productos del Estudio

La documentación que a continuación se describe, es la mínima que deberá presentar el estudio:

1. Memoria Técnica (Proyecto de Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana).
2. Síntesis Ejecutiva
3. Presentación audiovisual en Power Point
4. Anexo Metodológico y Estadístico
5. Anexo Gráfico y Sistema de Información Geográfica
6. Reporte fotográfico
7. Video de Difusión

### 1. Memoria Técnica

Se preparará el documento del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca para su entrega a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, comprendiendo los aspectos más relevantes de cada una de las partes del trabajo, para la difusión, publicaciones o consultas públicas, con el detalle suficiente y necesario para una comprensión clara del mismo. Estos documentos tendrán una extensión máxima que podrá oscilar entre las 150 cuartillas y 200 cuartillas, la cual podrá variar a juicio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

El documento deberá guardar un estilo de redacción legible, clara y congruente, con figuras y cuadros también legibles que mantengan una estructura homogénea, en el tamaño, la tipología, localización de la hoja y datos completos de las fuentes según el caso.

### 2. Síntesis del Proyecto

La versión ejecutiva contendrá además como mínimo, los plano en tamaño doble carta siguientes: áreas de estudio; síntesis del diagnóstico-pronóstico; políticas, estrategias, proyectos y programas estratégicos, programas prioritarios; así como la matriz o cuadro síntesis de programación y corresponsabilidad, y la cartera de proyectos estratégicos.

El número de cuartillas del documento, podrá oscilar entre las 50 y 70 cuartillas para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



### 3. Presentación Audiovisual en Power Point y Video de Difusión

Se elaborará con una extensión aproximada entre 30 a 50 diapositivas, y será en Power Point versión Office para Windows 7 o superior. En las páginas de notas se incorporarán los aspectos pertinentes de la síntesis ejecutiva y en el área de las diapositivas, los textos y gráficos representativos, así como las imágenes de los planos de síntesis del diagnóstico, estrategias y acciones y programas prioritarios. Estas imágenes deberán elaborarse de manera que sus contenidos sean visibles al ser proyectados.

Las presentaciones deberán tener un diseño creativo, legibilidad en planos, imágenes, y cuadros, así como ser congruentes con la Memoria Técnica.

### 4. Anexo Metodológico y Estadístico

En la memoria técnica se incorporarán todos los aspectos analizados y las propuestas, los anexos se integrarán con toda la información básica de campo y gabinete, las normas y procedimientos utilizados, los cálculos y análisis efectuados y todos los planos de trabajo.

La información recopilada por “EL PRESTADOR DE SERVICIO” deberá entregarse debidamente ordenada y clasificada, asimismo siempre que sea posible y cuando se considere de utilidad se presentará el documento en texto completo digital, y en su caso la cita referencial o liga a la página web correspondiente en forma APA. Como resultado de esta parte se deberá presentar un informe que contenga un cuadro sintético indicando cada una de las fuentes y documentos analizados y referenciados; el cuadro proporcionará de manera breve una síntesis de los temas que aborda y la aportación con los objetivos a alcanzar en el presente estudio.

Las tablas, cálculos y procedimientos elaborados a partir de hojas de cálculo deberán mantener las fórmulas utilizadas, y no presentar “números duros”.

### 5. Anexo Gráfico y Sistema de Información Geográfica

Los planos originales del Programa, deberán estar ordenados, georreferenciados y clasificados en ambiente SIG (Sistema de Información Geográfica), con formato de salida MXD (Map document) y sus respectivos SHP (Shapefile), DBF (Base de Datos DBase); SHX(Índice de datos Espaciales); PJR (Sistema de Coordenadas del SHP), SBX (Funcionamiento de Base de Datos); MXL (Metadatos), utilizando ambiente operativo Arc Map versión 9.3 o posterior con los módulos de análisis espacial, análisis de imágenes y análisis en 3D. Adicionalmente se requiere que se importen como archivos PDF (portable documents format) para facilitar su consulta en los Municipios.

Se deberán apegar a las especificaciones internacionales para la producción de los metadatos, en especial con el estándar del Federal Geographic Data Committee (FGDC).

Se requiere que los usuarios finales lean la base de datos de formato base (dbf) y que esta se encuentre relacionada intrínsecamente dentro de los mapas digitales del Sistema de Información Geográfica.

Utilizará el datum ITRF92, época 1988.0, en el elipsoide GRS80.0, en coordenadas UTM para su adecuada compatibilidad con los sistemas de información geográfica del estado y el Municipio.

Los planos se elaborarán y entregarán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Planos técnicos para impresión en tamaño mínimo de 60 x 90 cm, a color. Se deberá prever su eventual impresión posterior en blanco y negro, por lo que se utilizarán tramas que permitan diferenciar los diferentes elementos. Se deberá utilizar un formato de 80 x 60 cm de área efectiva, en escala 1:10,000 y en su caso, alguna otra escala que permita ejemplificar claramente las propuestas.



- Planos para difusión, adecuados en sus escalas, colores, tipografía y distribución de sus elementos, para que puedan ser legibles en impresión a tamaño máximo doble carta y para su incorporación a la presentación en Power Point.

Los planos se entregarán de manera digital en formato para ser impresos a color y en cualquier tipo en papel bond. “EL PRESTADOR DE SERVICIO” y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos definirán en conjunto el número de planos para el programa, teniendo en consideración la necesidad mínima de la siguiente cartografía:

1. Corredores troncales de la red carretera.
2. Áreas naturales protegidas
3. Poligonales de los acuíferos metropolitanos ajustadas
4. Riesgo y vulnerabilidad
5. Distribución espacial de contaminantes
6. Problemas reportados por lluvia por municipio
7. Tasa de crecimiento promedio anual
8. Grado de Marginación
9. Índice de Desarrollo Social
10. Promedio de ingreso mensual por municipio
11. Segregación e ingreso promedio mensual por municipio
12. Diagnóstico de Seguridad.
13. Densidad de población
14. Usos de suelo
15. Zonificación primaria
16. Red vial metropolitana
17. Infraestructura de transporte público

#### 5.1. Planos de Estrategia

Los planos se entregarán de manera digital en formato para ser impresos a color y en cualquier tipo en papel bond. “EL PRESTADOR DE SERVICIO” y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos definirán en conjunto el número de planos para el programa, teniendo en consideración la necesidad mínima de la siguiente cartografía:

Zonificación primaria (señalando áreas no urbanizables naturales y no urbanizables agropecuarias, áreas urbanas consolidadas y áreas suburbanas)  
Políticas, Estrategias, Proyectos y Programas estratégicos  
Sistema de Ciudades  
Esquema conceptual existente y propuesta para 2040.

Adicionalmente, se deberá incluir un plano de difusión del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana, con el fin de proveer material de apoyo de difusión del ordenamiento territorial del área comprendida para este estudio.

Cabe mencionar, que la cartografía señalada anteriormente es de carácter enunciativo y está podrá modificarse con base en la metodología adoptada por “EL PRESTADOR DE SERVICIO” y autorizada por la Secretaría de desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

#### 6. Anexo Fotográfico

Álbum fotográfico, de los aspectos más relevantes en versión digital el cual se integrará al documento final y en el disco compacto.



Las fotografías deberán ser originales, sin derechos de autor, con una resolución mínima de 300 dpi, tamaño mínimo de 6 X 8.5 pulgadas y formato JPG o RAW, las fotos deberán incluir la fecha, nombre, descripción de la imagen y localización. Las imágenes deberán entregarse debidamente ordenadas y clasificadas.

## 7. Video de Difusión

Video de difusión de los aspectos más relevantes del plan en versión digital, el cual se integrará al documento final y en DVD. El video deberá ser original sin derechos de autor, en formato advanced streaming format u otro compatible con Windows Media Player, la resolución y duración estará a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" sujeta a la autorización del personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

### Características de los Documentos

Todos los documentos se deberán presentar en original en CD, versiones Word y PDF. El tipo de letra de los textos será Arial 12 puntos con interlineado sencillo, contendrán la fecha de elaboración, índice, páginas numeradas, notas al pie y referencias bibliográficas.

Los textos de las diapositivas tendrán un tamaño mínimo de Arial 16 puntos o equivalentes. Se deberá entregar copia de los archivos en CD capturados en los programas de Office para Windows XP o superior.

Todos los documentos estarán sujetos a la revisión de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con el fin de cumplir con la calidad de los mismos, y para señalar las correcciones que se requieran realizar por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

### Plataforma Digital de Gestión Territorial. SIG-OT

Los Sistemas de Información están contemplados para elevar la calidad de los análisis y relaciones que distinguen al territorio, para que el ordenamiento y la planeación territorial constituyan, a partir de ellos una base más sólida para definir el futuro de las poblaciones y lugares, en cuanto a distribución espacial de las personas, los recursos, las disposición de espacios geográficos, las estructuras y los distritos económicos y políticos, entre otros.

La plataforma digital SIG-OT busca conformar un sistema de información geográfica para la planificación y el ordenamiento territorial, que apoye de manera práctica los procesos de planificación y gestión del desarrollo con enfoque territorial y los actores del sistema nacional de planeación, en los ámbitos nacional, regional y local. Pretende aportar una herramienta técnica que soporte de manera eficiente y oportuna el proceso de toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de políticas públicas, así como en la focalización y priorización de recursos de inversión con información político-administrativa, socioeconómica y ambiental georreferenciada.

Por lo cual se requiere un sistema integral de información urbana para el control y monitoreo permanente, el cual tenga la posibilidad de producir, actualizar y mantener una base de datos geográfica para construir información confiable, que se capaz de crecer y ampliarse en el tiempo de manera dinámica y en tiempo real a través de dispositivos móviles.

### Características del Sistema.

Se requiere de un Sistema Integral que permita la Inter-conexión y Retro Alimentación entre los módulos de la plataforma para cubrir con las necesidades de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Estado de Morelos, cumpliendo con las siguientes funcionalidades:



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

#### Generales.

- Consulta de datos de fuentes de información georreferenciados.
- Servicios web de mapas.
- Representación gráfica de eventos.
- Cálculos de temporalidad.
- Servicios de intercambio de información geoespacial.
- Herramientas de captura, consulta y registro de datos geoposicionados.
- Herramientas de manipulación de archivos multimedia referenciados a puntos geográficos.

#### Mapas.

**Mapas Base:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita visualizar la información geográfica de forma dinámica y rápida, utilizando servicios de mapa base que proporcionen una referencia en el marco de trabajo, tales como Mapa de Calles, Mapas con Etiquetas, Mapa Topográfico, Mapa de Imagen, entre otros.

**Agregar Contenido:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita agregar contenido como archivos KML, Shapefile, Imágenes Georreferenciadas, Servicios GIS, CSV Layer para visualizarse en el mapa.

**Vista de Calle:** Se requiere que se desarrolle un módulo que proporcione vistas panorámicas a nivel de calle, invocando el servicio web de Google Street View.

**Sobrevista de Mapa:** Se requiere que se desarrolle un módulo que muestre una ventana con un mapa, en cual se podrá ver una extensión diferente al Mapa Base, que sirve de apoyo para visualizar nuestra ubicación.

#### Capas.

Se requiere que se desarrolle un módulo que permita visualizar las capas de información geográfica permitiendo su despliegue en la plataforma, así como la identificación de los elementos geográficos

#### Terreno

**Perfil de Terreno:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita dibujar una línea sobre el mapa, para que realice un análisis que muestre altitud en metros sobre el nivel medio del mar y la ubicación geográfica de cada altura dentro del perfil.

#### Búsqueda e identificación.

**Búsqueda por colonia, calle:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita realizar búsqueda por colonia, calle, entrecalle y calle.

**Identificar elementos:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita identificar elementos en el mapa, vía un clic, o trazando un polígono dentro del mapa.

#### Herramientas.

**Medir:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita medir distancias entre puntos y en el mapa trazando líneas, también mide áreas y perímetros a través de un polígono y puede mostrar los resultados en diferentes unidades de medida.

**Exportar mapa:** Se requiere que se desarrolle un módulo que realice la captura de la imagen actual, permitirá elegir una plantilla de diseño y el tipo de formato a exportar, la plantilla tendrá la imagen institucional



de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal. Los formatos de salida del mapa serán: PDF, PNG32, PNG8, GIF, EPS, SVG, SVGZ.

**Dibujo:** Se requiere que se desarrolle un módulo que realice un dibujo sobre el mapa, contando con diferentes herramientas, como son: punto, polilínea, línea, polígono, polígono a mano alzada, flecha, triangulo, circulo, elipse y buffer, además permitirá agregar un texto a cada dibujo.

**Análisis.**

Se requiere que se desarrolle un módulo que obtenga la información aproximada de las capas vectoriales de información geográfica y mediante un dibujo de un área específica, por ejemplo, con las opciones de dibujo que son: buffer a partir de un punto, buffer a partir de una polilínea, buffer a partir de una línea, polígono regular, polígono irregular, polígono a mano alzada, obtener la información que salga del análisis espacial o intersección de elemento dibujado con las capas a analizar.

**Edición de Datos.**

Se requiere que se desarrolle un módulo que permita realizar un levantamiento de información de diferentes capas vectoriales, dicha edición deberá realizarse sobre una plataforma WEB la cual permitirá generar nuevos elementos geográficos para las geometrías de punto, línea y polígono con sus respectivos atributos, así como un documento asociado. (Fotografía o doc, pdf, etc).

**Integración Municipal.**

Desarrollar un módulo que permita la visualización y la integración de los programas Municipales de Desarrollo Urbano, esta herramienta deberá tener la capacidad de edición con acceso restringido a través de un usuario y contraseña.

**IX. Tiempo de Ejecución**

El estudio se desarrollará en un tiempo de 180 días calendario, contados a partir de la firma del contrato, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente programa de trabajo:

ENTREGABLES	MESES						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
Antecedentes, Diagnostico-Pronostico	15%	15%					
Objetivos del Programa, Escenarios para la Zona Metropolitana y Políticas		5%					
Estrategia			10%	10%			
Proyectos Estratégicos			10%	10%			
Programación, Corresponsabilidad Sectorial e Instrumentación, Seguimiento y Evaluación del Programa					10%		
Entrega de Memoria Técnica, Síntesis Ejecutiva, Presentación Audiovisual en Power Point, Anexo Metodológico y Estadístico, Anexo Grafico y Sistema de Información Geográfica, Reporte Fotográfico y Video de Difusión						15%	
<b>TOTAL (%) ACUMULADO POR MES</b>	15%	20%	20%	20%	10%	15%	100%



## X. Perfil de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

Para la realización del Programa de Ordenación Metropolitana, se requiere que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cuente con experiencia en trabajos similares y con un equipo de especialistas con experiencia y formación académica a nivel profesional y de posgrado. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá demostrar experiencia en la elaboración de instrumentos en materia de ordenamiento territorial o desarrollo urbano (regional, estatal, municipal, centro de población o parcial).

El Líder del Proyecto y su equipo de especialistas deberán contar con experiencia comprobada y formación académica en las siguientes especialidades: planeación territorial (urbanismo o diseño de asentamientos humanos), medio ambiente (biología, geografía), arquitectura (arquitectura o arquitectura del paisaje), turismo, economía y legislación urbana. En todos los casos deberán entregarse copia de los títulos, cédulas profesionales o cualquier otro documento que ampare la experiencia del personal propuesto para comprobar su grado académico.

## XI. Revisión de Avances

Por la naturaleza misma de la documentación, datos, información y los productos a entregar, todos ellos se consideran de carácter confidencial y para uso exclusivo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, por lo que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con esta disposición.

En relación a toda la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos para el desarrollo de este producto, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a utilizarlos en beneficio de revisión de avances.

Para la revisión de avances se deberá observar lo siguiente:

- La presentación de estimaciones será de acuerdo a lo establecido en el tiempo de ejecución.
- Se llevarán a cabo reuniones técnicas de trabajo en los municipios que dispongan los gobiernos estatal y municipales que conforman la zona metropolitana, con la participación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, los Gobiernos estatal y municipales y representantes de las dependencias federales que guarden relación con el Programa, con el propósito de presentar y revisar avances y recibir recomendaciones, comentarios y aportaciones. A estas reuniones deberán asistir el Líder del Proyecto y el especialista que se considere más idóneo, quienes deberán levantar una minuta para un adecuado seguimiento del estudio. La minuta estará a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y entregará copia de la misma al representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos con quien realice la revisión del estudio.
- Además de las reuniones técnicas de trabajo, se programarán presentaciones generales en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con el objeto de aprobar el avance y autorizar la realización de actividades subsecuentes.
- En cada una de las reuniones se presentarán los avances con un enfoque integral de los diferentes temas que comprende el estudio; es decir, contendrá no solo los datos y resultados del avance físico alcanzado previo a la presentación de que se trate, sino además las primeras hipótesis sobre los temas por atender. Las presentaciones se realizarán mediante Power Point y la reproducción impresa de los aspectos relevantes de los temas del estudio a presentar.
- Los documentos, sus anexos y la presentación de los avances, deberán ser presentados por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con cinco días naturales de anticipación a cada una de las reuniones técnicas y de revisión de avances.
- Los responsables del trabajo en su conjunto y en cada una de sus partes sustantivas que sean objeto de revisión, según el esquema de organización propuesto por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y aprobado por el contratante, deberán asistir a todas las reuniones que se convoquen en las oficinas de



la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, para lo cual se notificará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** con anticipación.

- La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** definirán conjuntamente la fecha de reuniones tanto en sus instalaciones como para las llevadas a cabo en las localidades y Municipios que conforman la zona metropolitana, con el fin de revisar los avances del programa.

## XII. Entrega del Estudio

- La recepción final de los trabajos se hará en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y se entregarán en la fecha de terminación del contrato para su revisión e integración final.
- Para su aprobación final, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos contará hasta con 15 días naturales para emitir observaciones y comentarios; **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** entregará el trabajo revisado y editado en los siguientes 15 días naturales a partir de la entrega de las observaciones finales por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
- Todos los planos deberán llevar el logotipo y letreros generales que indique la imagen de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, los planos llevarán un cuadro de registro también proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, en el cual se incorporarán los datos del contenido del plano, su número y clave, para una fácil identificación. En el cuadro destinado a modificaciones, se consignarán los cambios que se hagan a los planos, posteriores a la fecha de entrega - recepción a la parte contratante.
- Los formatos de presentación y los tamaños de planos y láminas, serán aprobados o definidos por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, debiendo tenerse en cuenta el tamaño de claves y letreros en general, para evitar que al ser reducidos los planos, se pierda su legibilidad y proporciones. Asimismo, los colores seleccionados deberán poder distinguirse al ser reproducidos en blanco y negro.
- En el caso que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos así lo indique, deberán respetarse las normas y bases de diseño que la propia institución determine, previa revisión del cumplimiento de las normas antes citadas.
- Para la aplicación de encuestas, en su caso, el contratista deberá elaborar el formato y contenido de las mismas el cual será validado en escrito por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
- Los alcances mencionados en los Términos de Referencia son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo con la experiencia del contratista, debiendo cumplirse, como mínimo, con los requerimientos solicitados sin que esto implique necesariamente un incremento en el costo del estudio.
- De considerarse una modificación a los términos, que redunde en beneficio del trabajo se deberá hacer la propuesta de modificación a la Contratante, para su revisión y aprobación, en su caso se deberá presentar por escrito.
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** será responsable por cualquier discrepancia, error u omisión en los trabajos que presente, aun cuando estos hayan sido aprobados por la contratante.
- En el caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique costo adicional, lo cual será realizado dentro de los 8 días naturales siguientes al requerimiento realizado.
- Los trabajos entregados y recibidos por la Contratante, pasarán a ser propiedad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no podrá suministrar información alguna relativa al estudio objeto del contrato, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresada por escrito de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.



## PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUAUTLA.

### IV. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Elaborar el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla, el cual definirá las líneas de acción para la organización territorial en las materias de medio ambiente, desarrollo económico y social, desarrollo urbano, y de coordinación intermunicipal e intergubernamental que permitan mejorar de la calidad de vida de la población, y la gestión eficiente de los recursos institucionales y ciudadanos para su cumplimiento.

### V. OBJETIVOS PARTICULARES DEL ESTUDIO

- cc) Determinar la vocación, capacidad y huella ecológica de la Zona Metropolitana de Cuautla
- dd) Preservar los hitos y zonas de valor ambiental de la Zona Metropolitana.
- ee) Evitar el crecimiento urbano en las zonas de valor ambiental y riesgo para conservar sus funciones ambientales y paisajística.
- ff) Definir la cartera de proyectos integrales y sustentables de impacto regional que tendrán localización dentro de la Zona Metropolitana de Cuautla.
- gg) Promover el valor y funcionamiento del patrimonio cultural en el desarrollo de la Zona Metropolitana.
- hh) Establecer el marco general de un modelo territorial adecuado y eficiente para la ocupación del suelo.
  - ii) Incorporar espacios susceptibles para reservas territoriales.
  - jj) Mejorar la movilidad y accesibilidad metropolitana.
  - kk) Promover el equilibrio de la estructura metropolitana desde el fortalecimiento de nuevas centralidades urbanas, con una perspectiva de sistema de ciudades funcional que redistribuya la actividad económica y los recursos públicos.
- ll) Proponer la actualización y homologación del marco jurídico, administrativo, financiero y fiscal.
- mm) Proponer un modelo de coordinación metropolitana para la ejecución del programa
- nn) Señalar potenciales fuentes de financiamiento para la ejecución del programa.
- oo) Fortalecer y aprovechar intensivamente la capacidad instalada en infraestructuras, servicios, equipamientos y vivienda; y orientar su cobertura hacia zonas excluidas de la Zona Metropolitana. Fortalecer el modelo de gobernanza que permita gestionar de manera adecuada el territorio de la zona metropolitana y la ejecución del programa.

### VI. ACTIVIDADES DEL ESTUDIO

La formulación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla se deberá considerar el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación ambiental desde la perspectiva de la sustentabilidad, poniendo énfasis en la relación oferta y demanda de recursos naturales; el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como de la protección y conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad del estado. Para ello se deberá buscar un modelo de Ordenación metropolitana que minimice los conflictos ambientales y favorezca el desarrollo sustentable en la región.

En los presentes términos de referencia se describe cada una de las etapas del estudio técnico, detallando su objetivo, las principales actividades y los productos esperados, los cuales no son limitativos. Al respecto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" puede incluir otros productos o incluso ampliar la descripción o análisis de aquellos temas que considere pertinentes.

El proceso de formulación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla debe:

- Contar con el rigor metodológico en la definición de los procesos de obtención de información, análisis y generación de resultados.



- Ser transparente en la obtención de la información y la generación de los resultados para que sea posible conocer la ruta de obtención, análisis y presentación de cada uno de los resultados obtenidos.
- Ser sistemático de manera que los resultados presentados puedan ser verificados.
- Incluir la participación de los principales sectores de la sociedad que inciden en la distribución de las actividades y uso del suelo de la zona metropolitana, mediante los medios que se consideren más pertinentes para el desarrollo del programa.

#### A.- ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA

Se realizarán los trabajos para actualizar la cartografía básica disponible, recomendando emplear una escala de análisis de 1:50,000 con escalas de 1:10,000 para los principales centros urbanos. Las escalas pueden modificarse previo acuerdo con los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos encargados del seguimiento del proyecto, en función del tamaño de los municipios involucrados y la disponibilidad de información.

Los planos originales del Programa de Ordenación Metropolitana deberán ser precisos en las coordenadas y correctamente georreferenciados en Sistema de Información Geográfica. Asimismo, se generarán los planos en DWG, bajo la versión de AutoCAD 2008 o superior y proyectos MXD mismos que deberán estar relacionados entre sí con sus archivos (\*.shp, \*.prj, \*.bdf, \*.sbx, \*.sbn, entre otros), los cuales mantendrán un orden y clasificación en carpetas, utilizando Arc-Map 9.3 o superior u otra que autorice por escrito la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, además de proyectos en MXD y KML, con los módulos de análisis espacial, de imágenes, cartográfico y estadístico.

Se requiere que se puedan consultar las bases de datos de los archivos (dbf) y que se encuentren georreferenciados a los archivos vectoriales del Sistema de Información Geográfica.

La información gráfica que se genere deberá estar separada por capas y/o layers. Asimismo, se generarán los planos en formato dwg, bajo la versión de AutoCAD 2008 u otra que autorice por escrito la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

La cartografía será elaborada por el contratista, trabajando las escalas 1:50,000 y 1:20,000 u otra escala, según sea el caso.

#### B.- VIAJES TÉCNICOS

Para el trabajo de campo “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Morelos convendrán el número de viajes técnicos que se realizarán dentro del proceso de elaboración del programa. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá visitar e inventariar los principales centros urbanos de los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Cuautla, mismos que se deberán ser definidos en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

Deberán detallarse las características de los centros urbanos, y su papel dentro del sistema de ciudades que define el contexto de la zona metropolitana, identificando la demanda de servicios, así como del mercado actual y su temporalidad. Además de identificar sus limitantes.

El trabajo de campo será supervisado por el personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, quien tendrá la obligación de gestionar las facilidades que requiera “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ante las autoridades municipales en términos de acceso a información y reuniones necesarias para el cumplimiento de los presentes términos de referencia.



## C- TALLERES DE PLANEACIÓN Y ENTREVISTAS CON LAS AUTORIDADES

Como parte del proceso para la realización del estudio “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y la Secretaría de Desarrollo Sustentable convendrán el número de talleres de planeación que serán organizados con las autoridades de los municipios que conforman la Zona Metropolitana, así como con funcionarios del gobierno del estado. Según lo determine la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, se invitará a participar a legisladores; funcionarios federales, estatales y municipales responsables de movilidad, turismo, resiliencia y protección civil, asentamientos humanos, obras y servicios públicos, gestión de recursos hídricos, medio ambiente y cambio climático; empresarios e inversionistas; asociaciones sociales y académicos; así como de la sociedad civil.

Se realizarán las consultas con los diferentes sectores sociales, para conocer su percepción en torno a los principales retos de la zona metropolitana. Para ello se determinará en su momento la modalidad y técnicas apropiadas que permitan el desarrollo de dichas consultas y talleres.

Todos los insumos y resultados de los talleres deberán incorporarse en los anexos del documento como productos de entrega final.

Para fines de cotización, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar la preparación previa de la dinámica y el material de trabajo, así como la asistencia imperante del Líder de Proyecto y un especialista para conducir y sistematizar las conclusiones de los Talleres de Planeación Estratégica, incluyendo los pasajes y viáticos correspondientes. Respecto a la minuta, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de la elaboración y conciliación de la misma, así como de los reportes correspondientes a los talleres.

## D.- ELABORACIÓN DE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN: PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUAUTLA

Para efectos del presente estudio denominado **Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla**, se abordarán los aspectos estructurales relativos a la movilidad, la infraestructura, el medio natural, el desarrollo urbano y económico que inciden en el proceso de crecimiento urbano, sobre los cuales es necesario actuar para encauzarlos hacia el logro de objetivos del desarrollo metropolitano. En este sentido el programa contendrá una caracterización de la zona metropolitana y un diagnóstico que ponga en perspectiva sus problemáticas dentro del contexto nacional y regional; así como las propuestas de carácter estratégico, programático e instrumental para ordenar y aprovechar el territorio, que garanticen la concurrencia de acciones de los sectores público, privado y social.

En la formulación del programa de ordenación metropolitano se deberá cumplir con los alcances establecidos para tal efecto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como con el marco normativo vigente en la materia del Estado de Morelos.

## VII. ALCANCES DEL ESTUDIO

El Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla contendrá la siguiente estructura:

### 4. Antecedentes

#### 1.1. Introducción y Justificación del Programa

Breve exposición de la importancia y trascendencia de este instrumento de planeación, así como los puntos medulares que apoyan la instrumentación de las propuestas.



## 1.2. Fundamentos Jurídicos del Programa e Integración con otros niveles de planeación

Se definirán las bases jurídicas que sustentan la elaboración del Programa, destacando las disposiciones en materia de desarrollo urbano y metropolitano contenidas en la legislación federal, estatal y municipal, así como las marcadas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Cambio Climático, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General de Protección Civil, Ley de Vivienda, la legislación estatal en la materia, además de la programación en la materia vinculadas al desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

## 1.3. Congruencia con otros instrumentos de planeación

Se realizará un análisis de los instrumentos de planeación nacionales, estatales (particularmente en materia de ordenamiento ecológico y ordenamiento territorial) y municipales vigentes para integrar una propuesta coherente y armónica con dichos instrumentos.

## 1.4. Delimitación del área de estudio y de la zona metropolitana

Se definirá el polígono de acuerdo a las colindancias oficiales de los 8 municipios que integran la Zona Metropolitana, proporcionando la superficie y extensión territorial.

## 2. Diagnóstico de la Zona Metropolitana de Cuautla

### 2.1. Contexto Nacional y Regional de la Zona Metropolitana de Cuautla

Se realizará un análisis y síntesis del diagnóstico de los siguientes aspectos

- Medio físico natural, características ambientales, riesgo y resiliencia
- Aspectos demográficos, sociales, territoriales, urbanas y del sistema de ciudades
- Características económicas
- Características político administrativas

Se tendrán en consideración las tendencias de desarrollo de las actividades productivas, particularmente, la prospectiva de población y sus demandas de infraestructuras, equipamiento, servicios y vivienda, y el aprovechamiento, utilización y deterioro del medio natural, así como la aplicación de políticas sectoriales.

Este apartado deberá ofrecer también un panorama claro de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Zona Metropolitana; que incluya las variables significativas que aporten elementos para el diseño de las políticas y estrategias.

De manera particular se incluirán los siguientes temas:

### 2.2. Entorno físico natural y sustentabilidad ambiental

#### 2.2.1. Las áreas verdes (AVA'S)

#### 2.2.2. Áreas naturales protegidas (ANP)

#### 2.2.3. Agua

#### 2.2.4. Aire

#### 2.2.5. Residuos sólidos

#### 2.2.6. Residuos peligrosos

#### 2.2.7. Riesgo y vulnerabilidad

#### 2.2.8. Cambio climático

### 2.3. Entorno social

#### 2.3.1. Demografía: estructura y dinámica de la población



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- 2.3.2. Pobreza y marginación
- 2.3.3. Segregación socioespacial
- 2.3.4. Seguridad pública
- 2.4. Entorno físico construido
  - 2.4.1. Ordenación del territorio
  - 2.4.2. Vialidad y transporte
  - 2.4.3. Infraestructura hidráulica y sanitaria
  - 2.4.4. Equipamiento
  - 2.4.5. Asentamientos irregulares
  - 2.4.6. Suelo urbano
  - 2.4.7. Sitios patrimoniales
- 2.5. Estructura económica
  - 2.5.1. Empleo
  - 2.5.2. Competitividad y oportunidades para el desarrollo regional
  - 2.5.3. Finanzas públicas
- 2.6. Entorno jurídico e institucional
  - 2.6.1. Legislación y normatividad urbana
  - 2.6.2. Participación ciudadana en los procesos de planeación urbana
- 2.7. Diagnóstico integral

### **3. Objetivos del Programa y Escenarios para la Zona Metropolitana**

Se definirá el objetivo general y los objetivos particulares, detallando las metas a alcanzar de acuerdo a los horizontes de planeación. Estos deberán ser la base para determinar las líneas de acción para la organización territorial en las materias de medio ambiente, desarrollo económico y social, desarrollo urbano, y de coordinación intermunicipal e intergubernamental que permitan mejorar de la calidad de vida de la población, y la gestión eficiente de los recursos institucionales que permitan el cumplimiento del Programa de Ordenación Metropolitana.

De igual manera, se formularán y proyectarán dos escenarios posibles (con planeación y sin planeación) de ordenamiento del territorio de acuerdo en un horizonte de 20 años o bien el periodo que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

De forma específica se desarrollarán los siguientes apartados:

- 3.1. Visión Prospectiva
  - 3.1.1. Progresión de la segregación socioespacial
  - 3.1.2. Consecuencias de la insustentabilidad
  - 3.1.3. Consecuencias del cambio climático
  - 3.1.4. Posibilidades regionales e internacionales
  - 3.1.5. Consecuencias de la estructura actual de la gestión metropolitana
  - 3.1.6. Consecuencias de la inseguridad
- 3.2. Imagen objetivo

### **4. Políticas**

#### **4.1. Políticas**

En función de los resultados del Diagnóstico-Pronóstico y una vez planteados las metas y los objetivos se desarrollen las políticas y estrategias que darán paso a las políticas públicas que articulen el proceso de planeación, instrumentación y ejecución de acciones con base en un marco institucional operativo y una cartera de proyectos. La política general de la Zona Metropolitana de Cuautla, debe contribuir a crear las condiciones del consenso institucional bajo una visión de territorio sustentable, con justicia social,



competitivo, resiliente, innovador e incluyente. Para ello las políticas de cada materia señalada deben rebasar el enfoque sectorial y concertarse para atender los problemas emergentes metropolitanos que resultan de la interacción municipal.

El desarrollo de las políticas y estrategias deberá darse en las siguientes líneas que buscan el mejoramiento y equilibrio de factores medio ambientales, desarrollo urbano y regional, así como desarrollo económico y social:

#### 4.2. Política metropolitana en materia ambiental, resiliencia y combate al cambio climático

Deberán ser congruentes con el marco normativo del ordenamiento ambiental nacional y con los compromisos y tratados internacionales firmados por México. Las políticas y estrategias deberán considerar los siguientes rubros:

- **Conservación ambiental.** Implica poner en valor los bienes ambientales de acuerdo con su ciclo de biodiversidad; se aplica en las unidades de paisaje con riqueza biótica independientemente de su régimen jurídico.
- **Protección ambiental.** Se refiere al cuidado de las áreas naturales protegidas de cualquier régimen, nacional, estatal y municipal.
- **Regeneración y recuperación.** Atiende las áreas degradadas a causa de eventos naturales o acciones antrópicas y con posibilidades de regeneración o recuperación.
- **Aprovechamiento ambiental.** Promueve el uso racional de los recursos y bienes ambientales. Se orienta a asegurar la calidad de vida del sistema natural y neutralizar sus amenazas;
- **Resiliencia y prevención del riesgo.** Se refiere a políticas que permitan aumentar la capacidad de resiliencia a escala metropolitana, así como a identificar zonas de riesgo, así como políticas para su mitigación.
- **Mitigación.** Aplica para aquellos rubros en los que se puede reducir sus efectos sobre su entorno.

#### 4.3. Política metropolitana en materia territorial-urbana

Deberán dar paso a aprovechamiento óptimo del territorio y del sistema de ciudades que conforman la zona metropolitana, así como promover el desarrollo de centros urbanos estratégicos para la región. Para ello se deberá tener en cuenta los siguientes rubros:

- **Regulación y control.** Se orientan a regular los usos de suelo de acuerdo con una normativa para controlar el desarrollo urbano en apego a aptitudes y vocaciones.
- **Impulso.** Se orienta a promover el desarrollo urbano de los centros de población de acuerdo a su potencial.
- **Consolidación.** Promueve el aprovechamiento de los asentamientos humanos equilibrando usos y destinos con infraestructura, equipamiento y servicios.

#### 4.4. Política metropolitana de movilidad

Estas políticas y sus estrategias buscarán el mejoramiento de la infraestructura de la movilidad motorizada y no motorizada, así como la diversificación de modos de transporte, la integración del sistema de ciudades, y el cuidado del medio ambiente. Los ejes a desarrollar en este rubro son:

- **Fortalecimiento de estructura vial.** Se orienta a establecer una red vial eficiente y jerarquizada que facilite los desplazamientos pendulares intermunicipales. **Multimodalidad.** Privilegia la movilidad de las personas a través del transporte público con calidad en el servicio; innovación tecnológica a fin de estandarizarla con las zonas metropolitanas más importantes del país.



- **Impulso de movilidad sustentable.** Promueve el uso de medios de transporte no motorizado, transporte orientado al desarrollo, y vehículos no contaminantes con condiciones seguras de movilidad para usuarios y peatones.

#### 4.5. Política metropolitana de patrimonio cultural

Esta deberá buscar la preservación, conservación y poner en valor los elementos patrimoniales más relevantes que se localizan en la zona metropolitana. Para ello los ejes de la política deberán abordar los siguientes aspectos:

- **Preservación cultural.** Se refiere a la difusión y promoción de los valores de identidad del conjunto de sitios culturales, así como de tradiciones y costumbres.
- **Conservación del patrimonio cultural.** Se refiere a las acciones técnicas, jurídicas y sociales tendientes a asegurar las condiciones físicas y de uso de los bienes culturales.
- **Puesta en valor de recursos culturales con fines turísticos.** Rescata, restaura y revitaliza los bienes patrimoniales para uso cultural y como producto turístico con apego a las normas nacionales e internacionales existentes y con respeto a su valor de origen.

#### 4.6. Política metropolitana en materia de desarrollo social y económico

Esta política debe reflejar el desarrollo del potencial productivo de la zona metropolitana considerando los siguientes elementos:

- **Centralidades alternativas.** Promover las centralidades alternativas con base en el potencial productivo.
- **Red policéntrica.** Construir una red policéntrica de centralidades para hacerla competitiva.
- **Generación de empleo.** Promoción del empleo urbano, acciones en polígonos específicos, reducir la pobreza de oportunidades y multidimensional.

#### 4.7. Política metropolitana en materia de Gobernanza Metropolitana

Esta política debe contribuir a que la respuesta institucional a los problemas metropolitanos sea ágil y flexible para evitar desfasarse de las demandas urbanas a fin de regular el proceso en sus tendencias más críticas. Para ello se buscará:

- Promover un mecanismo de Inclusión en las agendas de gobierno, federación, estados y municipios.
- Proponer un mecanismo metropolitano de programación, gestión, administración y evaluación del programa de Ordenación metropolitana.
- Promover acciones concurrentes entre los tres niveles de gobierno.
- Vincular las acciones integrales con las zonas metropolitanas del país, con énfasis en la Región Centro.
- Proponer incentivos fiscales, instrumentos jurídicos y administrativos.

### 5. Estrategias

En primer lugar se planteará una estrategia global, donde se aborden los principales aspectos que permitirán cumplir con la imagen objetivo y enfrentar la problemática señalada en el diagnóstico-pronóstico.

#### 5.1. Estrategia metropolitana en materia ambiental, resiliencia y combate al cambio climático

El desarrollo de esta estrategia debe proponer el manejo eficiente de los recursos naturales y de los bienes ambientales a través de incidir integralmente en cuatro variables estratégicas: suelo, agua, clima y vegetación, en interacción de balance y equilibrio con las sociedades urbanas.



Los criterios parten de señalar vocaciones naturales y aptitudes productivas, identificar ámbitos y zonas de atención estratégica para combatir el cambio climático, desde una perspectiva del desarrollo sustentable y equilibrios sociales

## **5.2. Estrategia metropolitana en función al ordenamiento urbano territorial**

Esta estrategia deberá tener como fin equilibrar el territorio a partir de la consolidación del sistema de centralidades en donde se instrumenten acciones concertadas para regular y controlar el desarrollo urbano, tomando en consideración la vocación del territorio, respetando las condicionantes para la conservación del medio natural.

## **5.3. Estrategia de movilidad metropolitana**

La estrategia deberá proponer un modelo de movilidad metropolitana con mejoras de la accesibilidad regional para facilitar los movimientos intermunicipales, con énfasis en el transporte orientado al desarrollo.

## **5.4. Estrategia de patrimonio cultural**

La estrategia deberá proponer polos y áreas con potencial para proyectos específicos y circuitos turísticos, además promover conservar, proteger, revitalizar, difundir y poner en valor la riqueza patrimonial de la zona metropolitana.

## **5.5. Estrategia metropolitana en relación con el desarrollo social y económico**

La estrategia promoverá estímulos para aumentar el potencial productivo metropolitano consolidar el desarrollo socio económico de centralidades con capacidad competitividad dentro estructura del sistema de ciudades metropolitano.

## **5.6. Estrategia metropolitana para la Gobernanza Metropolitana**

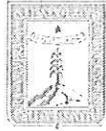
La estrategia debe consistir en impulsar, regular y controlar los procesos de planeación y gestión del desarrollo en un marco jurídico y administrativo eficiente que permita generar acciones concertadas, públicas y privadas. Promueve iniciativas para la creación de figuras técnico-jurídicas metropolitanas para regular y controlar los procesos de planeación, y gestionar recursos e inversiones federales, estatales y municipales.

## **6. Proyectos estratégicos**

El Programa de Ordenación de la Zona metropolitana de Cuautla debe indicar los proyectos que son capaces de transformar la situación y tendencias actuales en el sentido deseado por los actores locales. Estos proyectos derivan de un conjunto articulado de decisiones y acciones gestionadas con la intención de resolver los problemas identificados en congruencia con las políticas y estrategias señaladas.

Estos proyectos estratégicos deberán tener la capacidad de orientar los procesos de desarrollo y generar impactos en los municipios que conforman la Zona Metropolitana, y se enfocarán en los siguientes ámbitos:

- Proyectos para mejorar la calidad del aire
- Proyectos de rescate de ríos y cuerpos de agua
- Proyectos de rescate de espacios forestales
- Proyectos de atención de riesgo y vulnerabilidad
- Proyectos estratégicos para combatir el cambio climático
- Proyectos estratégicos para promover la resiliencia urbana
- Proyectos para la contención de la expansión territorial



- Programa para la redensificación en zonas urbanas
- Proyectos y programas para el fortalecimiento de centralidades existentes y con potencial de crecimiento determinadas en el Programa de Ordenación
- Proyectos estratégicos para la vivienda
- Proyectos estratégicos para mejorar el equipamiento
- Proyectos estratégicos para la puesta en valor del Patrimonio Inmobiliario, Monumentos y Centros Históricos
- Proyectos estratégicos de agua e infraestructura hidráulica
- Proyectos para mejorar la vialidad
- Proyectos para mejorar el transporte público
- Proyectos estratégicos para detonar la economía, la competitividad y el empleo
- Proyecto estratégico de combate a la pobreza y a la exclusión socioespacial
- Proyecto estratégico de mejora de la gobernanza
- Proyecto estratégico de modificación de comportamientos demográficos
- Proyectos estratégicos para mejorar las condiciones urbanas y sociales para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las percepciones de seguridad

## 7. Programación y corresponsabilidad sectorial

Las acciones y ejecución del programa requieren que éstas se encuadren esquemas de planeación bajo los principios de concurrencia, transparencia y transversalidad. Para detonar las políticas, estrategias y proyectos es necesario que estas sean concertadas entre todos los niveles del sector público, cumpliendo con su carácter de obligatoriedad, teniendo la necesidad de contar con un mecanismo de gobernanza operador, y fuentes de financiamiento que permitan contar con recursos suficientes para su ejecución.

El programa deberá señalar la programación y responsabilidad sectorial en los siguientes ámbitos:

- Programación y corresponsabilidad de los proyectos en materia ambiental y combate al cambio climático
- Programación y corresponsabilidad en materia territorial-urbana
- Programación y corresponsabilidad en materia de desarrollo social y económico
- Programación y corresponsabilidad en materia de gobernanza metropolitana

Se formularán las matrices de programación y corresponsabilidad sectorial para cada política, estrategia, proyecto estratégico y programa. La estructura de la matriz contendrá: Nombre de la Acción; Unidad de Medida; Cantidad; Ubicación específica; Prioridad; Costos paramétricos; Plazo; Responsable de ejecución y clave de ubicación con respecto al plano del anexo gráfico. Se cuidará la congruencia lógica entre el diagnóstico-pronóstico, políticas, estrategias, proyectos y programas propuestos.

## 8. Instrumentación, seguimiento y evaluación del programa

El desarrollo del programa de ordenación metropolitana deberá desarrollar el modelo mediante el cual se establezcan las políticas generales para la gestión y creación de instrumentos de planeación de carácter sectorial para el estudio o atención de temas prioritarios de la zona metropolitana.

Entre los instrumentos para ejecutar y dar seguimiento al proyecto se deberán desarrollar los siguientes.

- Instrumentos jurídicos
- Instrumentos fiscales
- Instrumentos financieros
- Instrumentos de concurrencia
- Instrumentos de participación ciudadana



Con relación a la evaluación del programa de ordenación, el desarrollo del mismo deberá señalar los procesos mediante los cuales el instrumento deberá ser sometido a un seguimiento y evaluación regidos por criterios, normas técnicas y estándares de política pública para medir y asegurar el adecuado cumplimiento de sus objetivos y metas a través de la revisión periódica de sus avances.

El programa deberá contener una propuesta de un sistema de indicadores para el seguimiento, control y evaluación a nivel programático para medir los adelantos y rezagos que se presenten en la ejecución del instrumento.

### **VIII. Productos del Estudio**

La documentación que a continuación se describe, es la mínima que deberá presentar el estudio:

8. Memoria Técnica (Proyecto de Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana).
9. Síntesis Ejecutiva
10. Presentación audiovisual en Power Point
11. Anexo Metodológico y Estadístico
12. Anexo Gráfico y Sistema de Información Geográfica
13. Reporte fotográfico
14. Video de Difusión

#### **8. Memoria Técnica**

Se preparará el documento del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla para su entrega a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, comprendiendo los aspectos más relevantes de cada una de las partes del trabajo, para la difusión, publicaciones o consultas públicas, con el detalle suficiente y necesario para una comprensión clara del mismo. Estos documentos tendrán una extensión máxima que podrá oscilar entre las 150 cuartillas y 200 cuartillas, la cual podrá variar a juicio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

El documento deberá guardar un estilo de redacción legible, clara y congruente, con figuras y cuadros también legibles que mantengan una estructura homogénea, en el tamaño, la tipología, localización de la hoja y datos completos de las fuentes según el caso.

#### **9. Síntesis del Proyecto**

La versión ejecutiva contendrá además como mínimo, los planos en tamaño doble carta siguientes: áreas de estudio; síntesis del diagnóstico-pronóstico; políticas, estrategias, proyectos y programas estratégicos, programas prioritarios; así como la matriz o cuadro síntesis de programación y corresponsabilidad, y la cartera de proyectos estratégicos.

El número de cuartillas del documento, podrá oscilar entre las 50 y 70 cuartillas para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

#### **10. Presentación Audiovisual en Power Point y Video de Difusión**

Se elaborará con una extensión aproximada entre 30 a 50 diapositivas, y será en Power Point versión Office para Windows 7 o superior. En las páginas de notas se incorporarán los aspectos pertinentes de la síntesis ejecutiva y en el área de las diapositivas, los textos y gráficos representativos, así como las imágenes de los planos de síntesis del diagnóstico, estrategias y acciones y programas prioritarios. Estas imágenes deberán elaborarse de manera que sus contenidos sean visibles al ser proyectados.

Las presentaciones deberán tener un diseño creativo, legibilidad en planos, imágenes, y cuadros, así como ser congruentes con la Memoria Técnica.



## 11. Anexo Metodológico y Estadístico

En la memoria técnica se incorporarán todos los aspectos analizados y las propuestas, los anexos se integrarán con toda la información básica de campo y gabinete, las normas y procedimientos utilizados, los cálculos y análisis efectuados y todos los planos de trabajo.

La información recopilada por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregarse debidamente ordenada y clasificada, asimismo siempre que sea posible y cuando se considere de utilidad se presentará el documento en texto completo digital, y en su caso la cita referencial o liga a la página web correspondiente en forma APA. Como resultado de esta parte se deberá presentar un informe que contenga un cuadro sintético indicando cada una de las fuentes y documentos analizados y referenciados; el cuadro proporcionará de manera breve una síntesis de los temas que aborda y la aportación con los objetivos a alcanzar en el presente estudio.

Las tablas, cálculos y procedimientos elaborados a partir de hojas de cálculo deberán mantener las fórmulas utilizadas, y no presentar “números duros”.

## 12. Anexo Gráfico y Sistema de Información Geográfica

Los planos originales del Programa, deberán estar ordenados, georreferenciados y clasificados en ambiente SIG (Sistema de Información Geográfica), con formato de salida MXD (Map document) y sus respectivos SHP (Shapefile), DBF (Base de Datos DBase); SHX(Índice de datos Espaciales); PJR (Sistema de Coordenadas del SHP), SBX (Funcionamiento de Base de Datos); MXL (Metadatos), utilizando ambiente operativo Arc Map versión 9.3 o posterior con los módulos de análisis espacial, análisis de imágenes y análisis en 3D. Adicionalmente se requiere que se importen como archivos PDF (portable documents format) para facilitar su consulta en los Municipios.

Se deberán apegar a las especificaciones internacionales para la producción de los metadatos, en especial con el estándar del Federal Geographic Data Committee (FGDC).

Se requiere que los usuarios finales lean la base de datos de formato base (dbf) y que esta se encuentre relacionada intrínsecamente dentro de los mapas digitales del Sistema de Información Geográfica.

Utilizará el datum ITRF92, época 1988.0, en el elipsoide GRS80.0, en coordenadas UTM para su adecuada compatibilidad con los sistemas de información geográfica del estado y el Municipio.

Los planos se elaborarán y entregarán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Planos técnicos para impresión en tamaño mínimo de 60 x 90 cm, a color. Se deberá prever su eventual impresión posterior en blanco y negro, por lo que se utilizarán tramas que permitan diferenciar los diferentes elementos. Se deberá utilizar un formato de 80 x 60 cm de área efectiva, en escala 1:10,000 y en su caso, alguna otra escala que permita ejemplificar claramente las propuestas.
- Planos para difusión, adecuados en sus escalas, colores, tipografía y distribución de sus elementos, para que puedan ser legibles en impresión a tamaño máximo doble carta y para su incorporación a la presentación en Power Point.

Los planos se entregarán de manera digital en formato para ser impresos a color y en cualquier tipo en papel bond. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos definirán en conjunto el número de planos para el programa, teniendo en consideración la necesidad mínima de la siguiente cartografía:

18. Corredores troncales de la red carretera.
19. Áreas naturales protegidas
20. Poligonales de los acuíferos metropolitanos ajustadas



21. Riesgo y vulnerabilidad
22. Distribución espacial de contaminantes
23. Problemas reportados por lluvia por municipio
24. Tasa de crecimiento promedio anual
25. Grado de Marginación
26. Índice de Desarrollo Social
27. Promedio de ingreso mensual por municipio
28. Segregación e ingreso promedio mensual por municipio
29. Diagnóstico de Seguridad.
30. Densidad de población
31. Usos de suelo
32. Zonificación primaria
33. Red vial metropolitana
34. Infraestructura de transporte público

### 12.1. Planos de Estrategia

Los planos se entregarán de manera digital en formato para ser impresos a color y en cualquier tipo en papel bond. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos definirán en conjunto el número de planos para el programa, teniendo en consideración la necesidad mínima de la siguiente cartografía:

Zonificación primaria (señalando áreas no urbanizables naturales y no urbanizables agropecuarias, áreas urbanas consolidadas y áreas suburbanas)  
Políticas, Estrategias, Proyectos y Programas estratégicos  
Sistema de Ciudades  
Esquema conceptual existente y propuesta para 2040.

Adicionalmente, se deberá incluir un plano de difusión del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana, con el fin de proveer material de apoyo de difusión del ordenamiento territorial del área comprendida para este estudio.

Cabe mencionar, que la cartografía señalada anteriormente es de carácter enunciativo y está podrá modificarse con base en la metodología adoptada por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y autorizada por la Secretaría de desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

### 13. Anexo Fotográfico

Álbum fotográfico, de los aspectos más relevantes en versión digital el cual se integrará al documento final y en el disco compacto.

Las fotografías deberán ser originales, sin derechos de autor, con una resolución mínima de 300 dpi, tamaño mínimo de 6 X 8.5 pulgadas y formato JPG o RAW, las fotos deberán incluir la fecha, nombre, descripción de la imagen y localización. Las imágenes deberán entregarse debidamente ordenadas y clasificadas.

### 14. Video de Difusión

Video de difusión de los aspectos más relevantes del plan en versión digital, el cual se integrará al documento final y en DVD. El video deberá ser original sin derechos de autor, en formato advanced streaming format u otro compatible con Windows Media Player, la resolución y duración estará a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” sujeta a la autorización del personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.



## Características de los Documentos

Todos los documentos se deberán presentar en original en CD, versiones Word y PDF. El tipo de letra de los textos será Arial 12 puntos con interlineado sencillo, contendrán la fecha de elaboración, índice, páginas numeradas, notas al pie y referencias bibliográficas.

Los textos de las diapositivas tendrán un tamaño mínimo de Arial 16 puntos o equivalentes. Se deberá entregar copia de los archivos en CD capturados en los programas de Office para Windows XP o superior.

Todos los documentos estarán sujetos a la revisión de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con el fin de cumplir con la calidad de los mismos, y para señalar las correcciones que se requieran realizar por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

## Plataforma Digital de Gestión Territorial. SIG-OT

Los Sistemas de Información están contemplados para elevar la calidad de los análisis y relaciones que distinguen al territorio, para que el ordenamiento y la planeación territorial constituyan, a partir de ellos una base más sólida para definir el futuro de las poblaciones y lugares, en cuanto a distribución espacial de las personas, los recursos, las disposición de espacios geográficos, las estructuras y los distritos económicos y políticos, entre otros.

La plataforma digital SIG-OT busca conformar un sistema de información geográfica para la planificación y el ordenamiento territorial, que apoye de manera práctica los procesos de planificación y gestión del desarrollo con enfoque territorial y los actores del sistema nacional de planeación, en los ámbitos nacional, regional y local. Pretende aportar una herramienta técnica que soporte de manera eficiente y oportuna el proceso de toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de políticas públicas, así como en la focalización y priorización de recursos de inversión con información político-administrativa, socioeconómica y ambiental georreferenciada.

Por lo cual se requiere un sistema integral de información urbana para el control y monitoreo permanente, el cual tenga la posibilidad de producir, actualizar y mantener una base de datos geográfica para construir información confiable, que sea capaz de crecer y ampliarse en el tiempo de manera dinámica y en tiempo real a través de dispositivos móviles.

### Características del Sistema.

Se requiere de un Sistema Integral que permita la Inter-conexión y Retro Alimentación entre los módulos de la plataforma para cubrir con las necesidades de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Estado de Morelos, cumpliendo con las siguientes funcionalidades:

#### Generales.

- Consulta de datos de fuentes de información georreferenciados.
- Servicios web de mapas.
- Representación gráfica de eventos.
- Cálculos de temporalidad.
- Servicios de intercambio de información geoespacial.
- Herramientas de captura, consulta y registro de datos geoposicionados.
- Herramientas de manipulación de archivos multimedia referenciados a puntos geográficos.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## Mapas.

**Mapas Base:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita visualizar la información geográfica de forma dinámica y rápida, utilizando servicios de mapa base que proporcionen una referencia en el marco de trabajo, tales como Mapa de Calles, Mapas con Etiquetas, Mapa Topográfico, Mapa de Imagen, entre otros.

**Agregar Contenido:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita agregar contenido como archivos KML, Shapefile, Imágenes Georrefenciadas, Servicios GIS, CSV Layer para visualizarse en el mapa.

**Vista de Calle:** Se requiere que se desarrolle un módulo que proporcione vistas panorámicas a nivel de calle, invocando el servicio web de Google Street View.

**Sobrevista de Mapa:** Se requiere que se desarrolle un módulo que muestre una ventana con un mapa, en cual se podrá ver una extensión diferente al Mapa Base, que sirve de apoyo para visualizar nuestra ubicación.

## Capas.

Se requiere que se desarrolle un módulo que permita visualizar las capas de información geográfica permitiendo su despliegue en la plataforma, así como la identificación de los elementos geográficos

## Terreno

**Perfil de Terreno:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita dibujar una línea sobre el mapa, para que realice un análisis que muestre altitud en metros sobre el nivel medio del mar y la ubicación geográfica de cada altura dentro del perfil.

## Búsqueda e identificación.

**Búsqueda por colonia, calle:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita realizar búsqueda por colonia, calle, entrecalle y calle.

**Identificar elementos:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita identificar elementos en el mapa, vía un clic, o trazando un polígono dentro del mapa.

## Herramientas.

**Medir:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita medir distancias entre puntos y en el mapa trazando líneas, también mide áreas y perímetros a través de un polígono y puede mostrar los resultados en diferentes unidades de medida.

**Exportar mapa:** Se requiere que se desarrolle un módulo que realice la captura de la imagen actual, permitirá elegir una plantilla de diseño y el tipo de formato a exportar, la plantilla tendrá la imagen institucional de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal. Los formatos de salida del mapa serán: PDF, PNG32, PNG8, GIF, EPS, SVG, SVGZ.

**Dibujo:** Se requiere que se desarrolle un módulo que realice un dibujo sobre el mapa, contando con diferentes herramientas, como son: punto, polilínea, línea, polígono, polígono a mano alzada, flecha, triangulo, circulo, elipse y buffer, además permitirá agregar un texto a cada dibujo.

## Análisis.

Se requiere que se desarrolle un módulo que obtenga la información aproximada de las capas vectoriales de información geográfica y mediante un dibujo de un área específica, por ejemplo, con las opciones de



MORELOS

dibujo que son: buffer a partir de un punto, buffer a partir de una polilínea, buffer a partir de una línea, polígono regular, polígono irregular, polígono a mano alzada, obtener la información que salga del análisis espacial o intersección de elemento dibujado con las capas a analizar.

Edición de Datos.

Se requiere que se desarrolle un módulo que permita realizar un levantamiento de información de diferentes capas vectoriales, dicha edición deberá realizarse sobre una plataforma WEB la cual permitirá generar nuevos elementos geográficos para las geometrías de punto, línea y polígono con sus respectivos atributos, así como un documento asociado. (Fotografía o doc, pdf, etc.).

Integración Municipal.

Desarrollar un módulo que permita la visualización y la integración de los programas Municipales de Desarrollo Urbano, esta herramienta deberá tener la capacidad de edición con acceso restringido a través de un usuario y contraseña.

IX. Tiempo de Ejecución

El estudio se desarrollará en un tiempo de 180 días calendario, contados a partir de la firma del contrato, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente programa de trabajo:

ENTREGABLES	MESES						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
Antecedentes, Diagnostico-Pronostico	15%	15%					
Objetivos del Programa, Escenarios para la Zona Metropolitana y Políticas		5%					
Estrategia			10%	10%			
Proyectos Estratégicos			10%	10%			
Programación, Corresponsabilidad Sectorial e Instrumentación, Seguimiento y Evaluación del Programa					10%		
Entrega de Memoria Técnica, Síntesis Ejecutiva, Presentación Audiovisual en Power Point, Anexo Metodológico y Estadístico, Anexo Grafico y Sistema de Información Geográfica, Reporte Fotográfico y Video de Difusión						15%	
<b>TOTAL ACUMULADO POR MES</b>	15%	20%	20%	20%	10%	15%	100%

X. Perfil de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Para la realización del Programa de Ordenación Metropolitana, se requiere que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuente con experiencia en trabajos similares y con un equipo de especialistas con experiencia y formación académica a nivel profesional y de posgrado. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá demostrar experiencia en la elaboración de instrumentos en materia de ordenamiento territorial o desarrollo urbano (regional, estatal, municipal, centro de población o parcial).

El Líder del Proyecto y su equipo de especialistas deberán contar con experiencia comprobada y formación académica en las siguientes especialidades: planeación territorial (urbanismo o diseño de asentamientos humanos), medio ambiente (biología, geografía), arquitectura (arquitectura o arquitectura del paisaje), turismo, economía y legislación urbana. En todos los casos deberán entregarse copia de los títulos, cédulas

profesionales o cualquier otro documento que ampare la experiencia del personal propuesto para comprobar su grado académico.

## XI. Revisión de Avances

Por la naturaleza misma de la documentación, datos, información y los productos a entregar, todos ellos se consideran de carácter confidencial y para uso exclusivo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, por lo que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con esta disposición.

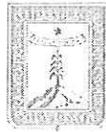
En relación a toda la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos para el desarrollo de este producto, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a utilizarlos en beneficio de revisión de avances.

Para la revisión de avances se deberá observar lo siguiente:

- La presentación de estimaciones será de acuerdo a lo establecido en el tiempo de ejecución.
- Se llevarán a cabo reuniones técnicas de trabajo en los municipios que dispongan los gobiernos estatal y municipales que conforman la zona metropolitana, con la participación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, los Gobiernos estatal y municipales y representantes de las dependencias federales que guarden relación con el Programa, con el propósito de presentar y revisar avances y recibir recomendaciones, comentarios y aportaciones. A estas reuniones deberán asistir el Líder del Proyecto y el especialista que se considere más idóneo, quienes deberán levantar una minuta para un adecuado seguimiento del estudio. La minuta estará a cargo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y entregará copia de la misma al representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos con quien realice la revisión del estudio.
- Además de las reuniones técnicas de trabajo, se programarán presentaciones generales en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con el objeto de aprobar el avance y autorizar la realización de actividades subsecuentes.
- En cada una de las reuniones se presentarán los avances con un enfoque integral de los diferentes temas que comprende el estudio; es decir, contendrá no solo los datos y resultados del avance físico alcanzado previo a la presentación de que se trate, sino además las primeras hipótesis sobre los temas por atender. Las presentaciones se realizarán mediante Power Point y la reproducción impresa de los aspectos relevantes de los temas del estudio a presentar.
- Los documentos, sus anexos y la presentación de los avances, deberán ser presentados por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con cinco días naturales de anticipación a cada una de las reuniones técnicas y de revisión de avances.
- Los responsables del trabajo en su conjunto y en cada una de sus partes sustantivas que sean objeto de revisión, según el esquema de organización propuesto por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y aprobado por el contratante, deberán asistir a todas las reuniones que se convoquen en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, para lo cual se notificará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** con anticipación.
- La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** definirán conjuntamente la fecha de reuniones tanto en sus instalaciones como para las llevadas a cabo en las localidades y Municipios que conforman la zona metropolitana, con el fin de revisar los avances del programa.

## XII. Entrega del Estudio

- La recepción final de los trabajos se hará en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y se entregarán en la fecha de terminación del contrato para su revisión e integración final.



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- Para su aprobación final, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos contará hasta con 15 días naturales para emitir observaciones y comentarios; **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** entregará el trabajo revisado y editado en los siguientes 15 días naturales a partir de la entrega de las observaciones finales por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
- Todos los planos deberán llevar el logotipo y letreros generales que indique la imagen de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, los planos llevarán un cuadro de registro también proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, en el cual se incorporarán los datos del contenido del plano, su número y clave, para una fácil identificación. En el cuadro destinado a modificaciones, se consignarán los cambios que se hagan a los planos, posteriores a la fecha de entrega - recepción a la parte contratante.
- Los formatos de presentación y los tamaños de planos y láminas, serán aprobados o definidos por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, debiendo tenerse en cuenta el tamaño de claves y letreros en general, para evitar que al ser reducidos los planos, se pierda su legibilidad y proporciones. Asimismo, los colores seleccionados deberán poder distinguirse al ser reproducidos en blanco y negro.
- En el caso que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos así lo indique, deberán respetarse las normas y bases de diseño que la propia institución determine, previa revisión del cumplimiento de las normas antes citadas.
- Para la aplicación de encuestas, en su caso, el contratista deberá elaborar el formato y contenido de las mismas el cual será validado en escrito por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
- Los alcances mencionados en los Términos de Referencia son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo con la experiencia del contratista, debiendo cumplirse, como mínimo, con los requerimientos solicitados sin que esto implique necesariamente un incremento en el costo del estudio.
- De considerarse una modificación a los términos, que redunde en beneficio del trabajo se deberá hacer la propuesta de modificación a la Contratante, para su revisión y aprobación, en su caso se deberá presentar por escrito.
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** será responsable por cualquier discrepancia, error u omisión en los trabajos que presente, aun cuando estos hayan sido aprobados por la contratante.
- En el caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique costo adicional, lo cual será realizado dentro de los 8 días naturales siguientes al requerimiento realizado.
- Los trabajos entregados y recibidos por la Contratante, pasarán a ser propiedad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no podrá suministrar información alguna relativa al estudio objeto del contrato, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresada por escrito de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El **“PODER EJECUTIVO”** se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente contrato, importe que se desglosa de la siguiente forma:

	Descripción del Servicio	AVANCE MES 1	AVANCE MES 2	AVANCE MES 3	AVANCE MES 4	AVANCE MES 5	AVANCE MES 6	Número de Servicios	Subtotal por el periodo del	IVA por el periodo del	Importe total de la propuesta por el periodo del
									de al 30 de	de al 30 de	de al 30 de
									de 2021	de 2021	de 2021
Renglón 1	Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca										
Renglón 2	Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla										

El “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato será por la cantidad total de \$\_\_\_\_\_ (cantidad con letra), durante la vigencia del presente contrato, cantidad que incluye el concepto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los importes que El “PODER EJECUTIVO” cubrirá a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se realizarán de forma mensual vencida y en función de la prestación efectivamente realizada de los servicios.

La determinación del monto por los servicios adquiridos materia del presente contrato, cubre a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los servicios a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la \_\_\_\_\_, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** “LAS PARTES” convienen, que el “PODER EJECUTIVO” pagará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como contraprestación por los servicios entregados, el importe pactado en la cláusula segunda en **exhibiciones mensuales vencidas**, de acuerdo a los avances en el desarrollo de los servicios, a los 15 días hábiles a partir de haber recibido el pedido o la factura original con la aprobación del responsable del seguimiento del contrato en la factura, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los servicios, así como con el visto bueno a entera satisfacción de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

En el caso de que la factura entregada por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para su pago, presente errores o deficiencias \_\_\_\_\_, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones, de los importes que amparen las facturas que éste presente para los efectos del pago.



El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: **Gobierno del Estado de Morelos**  
R.F.C.: GEM720601TW9  
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” realizará la entrega de los servicios objeto del presente contrato en el domicilio establecido en Bajada de Chapultepec no. 25 Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor, de conformidad con el calendario de tiempo de ejecución que se señalan en la cláusula PRIMERA, durante el periodo de 180 días calendario contados a partir de la firma del presente instrumento.

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los servicios deberán recibirse por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y no se entreguen conforme a los horarios establecidos.*

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, deberán estar pendiente para la revisión de los servicios solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con la expedición de la carta de conformidad y entera satisfacción emitida mensualmente por el titular del área en que se prestan los servicios, previa revisión de las listas de asistencia y notificaciones de sustitución de los titulares de cada servicio.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del contrato al Titular de la Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la entrega de los servicios cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias y deficiencias en el servicio deberán de ser notificadas a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, por escrito, medios electrónicos o los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON LOS SERVICIOS ENTREGADOS.** En caso de que existan diferencias entre los servicios entregados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá que subsanar las deficiencias de los servicios entregados de manera inmediata, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato, y a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el **“PODER EJECUTIVO”**.

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, otorga a favor del **“PODER EJECUTIVO”**, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del 2021, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **“PODER EJECUTIVO”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".** **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar una garantía por un periodo de doce meses, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del área requirente, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** El plazo para la entrega de los servicios será a de conformidad con el calendario de tiempo de ejecución que se señalan en la cláusula PRIMERA, durante el periodo de 180 días calendario contados a partir de la firma del presente instrumento.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".** Basándose en su experiencia y conocimiento, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **"PODER EJECUTIVO"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la convocante una vez que el área requirente haya recibido los servicios a entera satisfacción.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los servicios entregados y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento con lo estipulado en el presente contrato, reponiendo los servicios defectuosos, en mal estado u omitidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos de inmediato o en caso debidamente justificado, con la autorización del titular del área en la que se preste el servicio, dentro de un plazo máximo de 8 días naturales, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la entrega de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la entrega de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la entrega de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66, de su Reglamento.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la entrega de los servicios, en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula NOVENA del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor de los servicios entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- I. Los precios por la adquisición de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y
- IX. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, establecerá con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, queda expresamente convenido por **“LAS PARTES”** que el personal que utilice **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **“PODER EJECUTIVO”** de las mismas.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, se compromete a dejar a salvo al **“PODER EJECUTIVO”** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, reconoce que, por tratarse de un contrato de servicio, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **“LAS PARTES”**, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente 180 días calendario contados a partir de la firma del contrato, con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD.** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el **Decreto número Mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2021** y a cualquier otro ordenamiento de naturaleza similar en que se sustente o determine el presupuesto ejercido para la adquisición de los servicios materia del presente contrato.



**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, referentes a la contratación de prestación de servicios para elaborar los Programas de Ordenación de las Zonas Metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2021.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

\_\_\_\_\_  
C. CONSTANTINO MALDONADO KRINIS  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
C. VICTOR HERY VAZQUEZ RIOS  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

**C. JESÚS FERNANDO SERRANO LAURETTA**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y**  
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO**  
**SUSTENTABLE**

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE**  
**PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE**  
**CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE**  
**ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE CUERNAVACA Y CUAUTLA, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES -----  
-----/ /

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

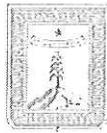
Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder  
Ejecutivo del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	<b>Propuesta Técnica (Sobre A)</b>	<b>Documento</b>	<b>Punto 16.2</b>		
3	<b>Propuesta técnica detallada del SERVICIO</b> que se oferta conforme al <b>Anexo Técnico 1</b> y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el <b>SERVICIO</b> que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de <b>nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional.</b>	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</b>	C	Inciso C)		



6	<b>Presentar declaración de integridad</b> , en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante o los licitantes adjudicados <b>asumirán la responsabilidad total</b> en el caso de que <b>infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto <b>9.4.</b> de las bases	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que <b>prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5</b> de las Bases.	F	Inciso F)		
9	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con <b>la garantía señalada en el punto 12, 12.1 y 12.2 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.</b>	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.</b>	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, <b>será proporcionado en el lugar establecidos en el Anexo Técnico 1</b> de las presentes bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el <b>servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la prestación servicio</b> , los licitantes que resulten adjudicados se <b>compromete a reemplazar los reportes que contengan defectos o errores en un plazo no mayor a ocho días naturales siguientes al requerimiento realizado en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos 10.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5, de las presentes bases.</b>	J	Inciso J)		



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

13	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que <b>conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento</b> , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	K	Inciso K)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, <b>que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos</b> , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	L	Inciso L)		
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes</b> y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente <b>con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.</b>	M	Inciso M)		
16	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar <b>documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social</b> , el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, <b>con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.</b>	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	P	Inciso P)		



19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, <b>anexar constancia de identificación fiscal actualizada</b> , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)		
20	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde se manifieste que el líder del proyecto y su equipo colegiado de especialistas, cuenta con formación académica y experiencia comprobada en las siguientes especialidades: planeación territorial (urbanismo o diseño de asentamientos humanos), medio ambiente (biología o geografía), arquitectura (arquitectura o arquitectura del paisaje), economía y legislación urbana; es decir, que cada especialidad deberá ser cubierta por al menos un integrante del equipo colegiado, incluido el líder de proyecto, y que en su conjunto se cumpla con el total de las especialidades requeridas. En todos los casos para acreditar la formación académica, los integrantes del grupo colegiado, incluido el líder del proyecto, deberán comprobarla presentando copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: títulos y cédulas profesionales (ya sea licenciatura, maestría o doctorado); así mismo, los integrantes del grupo colegiado, incluido el líder del proyecto, para comprobar su experiencia, deberán presentar de forma impresa curriculum vitae, acompañado según sea el caso, de copias simples de diplomas, certificaciones, constancias y/o reconocimientos, que avalen su dicho. La empresa licitante deberá presentar su curriculum vitae, debidamente firmado y rubricado.	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir en la que manifieste, que en caso de que la Federación publique nuevos lineamientos, guías, metodologías y normatividad, que sean aplicables de forma directa o indirecta a los Programas de Ordenación de las Zonas Metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla, se compromete a realizar los ajustes necesarios y correspondientes con la finalidad de alinear o armonizar a entera satisfacción de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, dichos ordenamientos al proyecto a realizar.	S	Inciso S)		
22	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017	T	Inciso T)		



	MORELOS				
	<a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf</a>				
	<b>PROPUESTA ECONOMIA</b>				
23	Propuesta Económica del servicio que oferta.		Punto 17.2.		
24	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

MODELOS DE ESCRITOS DEBERÁ VERIFICAR LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 16.2  
ADECUAR LA REDACCIÓN A PRIMERA PERSONA

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indican:

**Propuesta técnica detallada del SERVICIO** que se oferta conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10** de las Bases, señalando con claridad el **SERVICIO** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de **nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de **interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumiré la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los servicios que se indican:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5** de las Bases.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio  
cuenta con **la garantía señalada en el punto 12, 12.1 y 12.2 de las bases y de acuerdo a lo señalado en  
el Anexo Técnico 1.**

#### **Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de** forma total y oportuna para la **prestación** del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto **10.1** y el **Anexo Técnico 1**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, **será proporcionado en el lugar establecidos en el Anexo Técnico 1** de las presentes bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el **servicio presente alguna anomalía, deficiencia**, error, inconsistencia, omisión o error en la prestación servicio, los licitantes que resulten adjudicados se **compromete a** reemplazar los reportes que contengan defectos o errores en un plazo no mayor a ocho días naturales en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos **10.5, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4**, de las presentes bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, **anexar constancia de identificación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

**DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde se manifieste que el líder del proyecto y su equipo colegiado de especialistas, cuenta con formación académica y experiencia comprobada en las siguientes especialidades: planeación territorial (urbanismo o diseño de asentamientos humanos), medio ambiente (biología o geografía), arquitectura (arquitectura o arquitectura del paisaje), economía y legislación urbana; es decir, que cada especialidad deberá ser cubierta por al menos un integrante del equipo colegiado, incluido el líder de proyecto, y que en su conjunto se cumpla con el total de las especialidades requeridas. En todos los casos para acreditar la formación académica, los integrantes del grupo colegiado, incluido el líder del proyecto, deberán comprobarla presentando copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: títulos y cédulas profesionales (ya sea licenciatura, maestría o doctorado); así mismo, los integrantes del grupo colegiado, incluido el líder del proyecto, para comprobar su experiencia, deberán presentar de forma impresa currículum vitae, acompañado según sea el caso, de copias simples de diplomas, certificaciones, constancias y/o reconocimientos, que avalen su dicho. La empresa licitante deberá presentar su currículum vitae, debidamente firmado y rubricado.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir en la que manifieste, que en caso de que la Federación publique nuevos lineamientos, guías, metodologías y normatividad, que sean aplicables de forma directa o indirecta a los Programas de Ordenación de las Zonas Metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla, se compromete a realizar los ajustes necesarios y correspondientes con la finalidad de alinear o armonizar a entera satisfacción de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, dichos ordenamientos al proyecto a realizar.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.  
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf>

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

## OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos del servicio que se indican:

### EJEMPLO:

PARTIDA	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Única	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA de acuerdo al anexo técnico 1.	Servicio	Renglón 1	
	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUAUTLA de acuerdo al anexo técnico 1.	Servicio	Renglón 2	
			Subtotal	
			Iva	
			Total	

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
preferentemente en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

